

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Viveros Gutiérrez

**CONCEJALES:**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D.<sup>a</sup> Macarena Orosa Hidalgo  
D. José Ventura Sousa Piña  
D.<sup>a</sup> María Teresa González Ausín  
D. Iván López Marina  
D.<sup>a</sup> Emilia Escudero Amado  
D. Agustín González Plasencia  
D.<sup>a</sup> María Dolores Galache Vallejo

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

D. Francisco Javier Becerra Redondo  
D.<sup>a</sup> María Mercedes Peña Carrero  
D. Víctor Herrera Medina  
D.<sup>a</sup> Fátima Heredia Ramírez  
D. Juan Carlos García Barón

**PODEMOS COSLADA**

D. Julio Huete Pérez  
D.<sup>a</sup> Virginia Robles López  
D. Santiago de Miguel Esteban  
D.<sup>a</sup> Rosa María Martínez Mata

**CIUDADANOS COSLADA**

D.<sup>a</sup> Julia Gómez Galdón  
D.<sup>a</sup> Susana Vicens Herrero

**VOX COSLADA**

D. José Manuel Bleda Morales  
D. Isaac García Narros

**GRUPO MIXTO**

D. Fernando Romero Castro

**NO ADSCRITOS**

D.<sup>a</sup> Aránzazu Molinello Fernández  
D. David Cuenca García  
D. Alejandro Martín Pérez

**INTERVENTOR GENERAL:**

D. José Viñas Bosquet

**SECRETARIA GENERAL:**

D.<sup>a</sup> Isabel Mónica Ayuso García

En la Villa de Coslada, y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día trece de julio del dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión ordinaria y en

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN.**

Por la Secretaría se efectúa la comprobación de identidad de los asistentes y mediante respuesta afirmativa por asentimiento de los miembros electos presentes en el acto, preguntados por el Sr. Alcalde, la comprobación de encontrarse en territorio español por exigencia del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 abril, mediante declaración personal, dándose cumplido el trámite referido en el presente punto.

**2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA NOMINAL DE VOTACIÓN.**

A petición del Alcalde por la Secretaria, como se viene realizando en sesiones anteriores, para abreviar el llamamiento, se pregunta a cada portavoz de Grupo Municipal. el sentido del voto a cada uno de los Portavoces y a los Concejales no adscritos, resultando aprobada la propuesta de adopción del sistema nominal por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación. Presentes.

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

**3.- APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL 08 DE JUNIO DE 2021 Y EXTRAORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 2021.**

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a las actas.

No habiendo objeciones a las mismas se entienden aprobadas conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

**4.- RATIFICAR EL ACUERDO Y APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.** Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas en sesión **ordinaria** celebrada el día 30 de junio de 2021, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación de fecha 23 de junio de 2021, **acordó con 16 votos a favor**, voto de D<sup>a</sup> Macarena Orosa Hidalgo (8 votos, Grupo Municipal Socialista), D. Julio Hueté Pérez (4 votos, Podemos Coslada), Fernando Romero Castro (1 voto, Grupo Mixto), D<sup>a</sup>. Aránzazu Molinello Fernández (1 voto, Concejala No Adscrita), D. David Cuenca García ( 1 voto, Concejales No Adscrito) y D. Alejandro Martín Pérez ( 1 voto, Concejales No Adscrito) y **9 abstenciones**, voto de D<sup>a</sup> Mercedes Peña Carrero ( 5 votos, Grupo Municipal Popular), D<sup>a</sup> Susana Vicens Herrero ( 2 votos, Grupo Municipal Ciudadanos Coslada) y D. Isaac García Narros ( 2 votos, Grupo Municipal Vox Coslada), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |

I. Tras ser decretado el Estado de Alarma en marzo de 2020, el trabajo a distancia del personal del Ayuntamiento de Coslada se tornó en "obligatorio" por las circunstancias, y aunque en un principio hubo dificultades en la adaptación a esta situación, se realizó por parte de la plantilla municipal un importante esfuerzo en tal sentido, y por parte del Ayuntamiento también ya que se invirtió en la adquisición de nuevas licencias de escritorios remotos para poder llevarlo a cabo.

II. La reciente modificación del TREBEP operada a través del Real decreto ley 29/2020, de 29 de septiembre, añadió un nuevo artículo 47 bis que establece una regulación de la modalidad de prestación de servicios a distancia mediante el teletrabajo fomentando el uso de tecnologías de la información y de la comunicación. El carácter básico de esta modificación ofrece la oportunidad perfecta para iniciar su implantación con la finalidad de mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía.

III. Ante la necesidad de realizar los trabajos previos para regular los aspectos relacionados con el teletrabajo y garantizar los derechos laborales de la plantilla municipal y establecer las normas que regulan esta modalidad, en sesión celebrada por la CIVYS el día 23 de diciembre de 2020, se solicita por la parte social y se confirma por parte del Equipo de Gobierno, el inicio de las tareas encaminadas a la instauración del teletrabajo de forma permanente en el Ayuntamiento de Coslada, proponiéndose la elaboración de un Reglamento por parte de una Mesa Técnica de Teletrabajo, que posteriormente sería presentando a la Mesa General de Negociación de la Plantilla Municipal para su debate, negociación y aprobación.

IV.- Como consecuencia de ello, en fecha 24 de febrero de 2021 se firmó entre el Equipo de Gobierno y la Parte Social el "Acuerdo de Reglamento para la prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Coslada."

V.- En fecha 29 de marzo de 2021 fue realizado Informe técnico por la Técnica de Apoyo de Recursos Humanos, Dña. Mariana Fernández Garzón, en el cual, en el apartado de conclusiones señala que "...no se aprecia inconveniente alguno en que sea aprobado por el Pleno Municipal..."

VI.- En fecha 6 de abril de 2021 fue solicitado informe preceptivo previo de la Secretaría General. En fecha 9 de abril de 2021 fue emitido dicho informe en el cual se realizaban una serie de consideraciones y la conclusión siguiente: "Se informa favorablemente la aprobación del Reglamento, con las salvedades y recomendaciones que se señalan en el apartado CUARTO y en el apartado QUINTO, que, una vez subsanadas, se someterán de nuevo a esta Secretaría para su informe."

VII.- En sesión de fecha 21 de abril de 20210 celebrada por la Mesa General de Negociación de la Plantilla Municipal del Ayuntamiento se aprueba un nuevo texto adaptado a las consideraciones realizadas, tal y como se recoge en el Acta en su apartado 3. "Se hace un repaso detallado del informe de Secretaría y se van debatiendo y modificando cuestiones del reglamento..... Se recogen las aportaciones y modificaciones en un nuevo texto de Reglamento y se aprueba por unanimidad".

VIII.- En fecha 19 de mayo de 2021 fue realizado nuevo Informe técnico por la Técnica de Apoyo de Recursos Humanos, Dña. Mariana Fernández Garzón, en el cual, en el apartado de conclusiones vuelve a señalar que "...no se aprecia inconveniente alguno en que sea aprobado por el Pleno Municipal..."

IX.- En fecha 19 de mayo de 2021 fue solicitado nuevo informe preceptivo previo de la Secretaría General. En fecha 28 de mayo de 2021 fue emitido dicho informe en el cual se realizaban una serie de consideraciones y la conclusión siguiente: "El nuevo texto remitido se adapta en todo a las observaciones contenidas en el anterior informe de esta Secretaría, por lo que se informa favorablemente, con la salvedad del artículo 8.4., cuya subdivisión

Página 3 de 75

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

debe ser con ordinales (1º, 2º, etc.) como en el texto inicial. Y el inciso "por especial vulnerabilidad" que se ha añadido en el apartado 1º c. No procede. En cambio, no se ha añadido, como se indicaba en el informe anterior, la acreditación, por algún informe, de la situación de especial vulnerabilidad del apartado 2º c. La indicada modificación, en su caso, no requerirá nuevo informe de esa Secretaría."

X.- En sesión de fecha 2 de junio de 2021 celebrada por la Mesa General de Negociación de la Plantilla Municipal del Ayuntamiento se aprueba un nuevo texto adaptado a las consideraciones realizadas por la Secretaría General en su informe de fecha 28 de mayo de 2021.

XI.- En fecha 8 de junio de 2021 se solicitó informe de fiscalización al Interventor con visto bueno del mismo en la misma fecha, añadiendo la siguiente nota al margen: "EXPEDIENTE INFORMADO JURIDICAMENTE, SU APROBACION NO IMPLICA GASTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO, SE FISCALIZA SU EJECUCION POSTERIOR."

A la vista de los Informes Técnicos favorables de la Técnica de Apoyo de RRHH, Dña. Mariana Fernández Garzón, de fechas 29 de marzo y 19 de mayo de 2021, los Informes Jurídicos favorables de la Secretaría General de fechas 9 de abril y 28 de mayo de 2021 e Informe de fiscalización favorable del Interventor de fecha 8 de junio de 2021, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA siguiente:**

**"REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA  
INTRODUCCIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación ha hecho que éstas trascendieran su rol instrumental, erigiéndose en catalizadores de la evolución de la prestación de trabajo. Esta transformación afecta notablemente a aquellos puestos de trabajo para cuyo desempeño se requiere una mayor autonomía funcional y una formación especializada, puestos que abundan en las Administraciones Públicas.

La aplicación en el trabajo de las tecnologías de la información y de la comunicación no constituye novedad alguna. No obstante, el desarrollo tecnológico alcanzado ha cobrado tal relevancia que, lo que antes no era sino un mero instrumento que mejoraba la prestación de servicios, ha dado paso a una transformación radical de la forma de trabajar. Dicho desarrollo y la cualificación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, han hecho posible una prestación de servicios cada vez más autónoma.

El artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores define el trabajo a distancia como "aquel en que la prestación de la actividad laboral se realice de manera preponderante en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por este, de modo alternativo a su desarrollo presencial en el centro de trabajo de la empresa".

El Artículo 47 bis del TREBEP define el teletrabajo como "aquella modalidad de prestación de servicios a distancia en la que el contenido competencial del puesto de trabajo puede desarrollarse, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, fuera de las dependencias de la Administración, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación". En este caso el trabajo se realiza por medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|---|

En adelante, en el presente texto nos referiremos a las dos modalidades, teletrabajo y trabajo a distancia, como teletrabajo, ya que en la mayoría de los casos se utilizarán medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones.

El teletrabajo merece ser abordado en atención a los objetivos susceptibles de ser alcanzados con su correcta regulación y aplicación, que repercutirán en una mejor organización, con el consecuente ahorro de costes e incremento de la eficiencia que ello comporta. Se trata de objetivos cuyo alcance benefician a la propia Administración, pero también a la ciudadanía y al personal al servicio de las Administraciones Públicas que ganan autonomía a la hora de compatibilizar la vida personal, familiar y laboral, al que se añaden la potenciación del trabajo en términos de objetivos, al margen del tiempo de presencia, el aumento del compromiso y la motivación y la disminución del absentismo laboral. El equilibrio entre vida laboral y vida personal o familiar es propio de «organizaciones saludables», entre las cuales las Administraciones Públicas deben ocupar un lugar destacado.

Esta nueva modalidad de trabajo debe ser contemplada también como una medida orientada a una gestión más sostenible y a la consecución de ahorro energético, de transporte y de otros consumos derivados de la actividad presencial contribuyendo a la salvaguardia del medio ambiente.

Previendo el indeseable aislamiento en que puede recaer la persona que desarrolle esta actividad, el teletrabajo se debe configurar como una prestación de trabajo a desarrollar en alternancia con la presencial.

## REGLAMENTO PARA EL TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

### Artículo 1.- Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular la prestación del servicio por la plantilla municipal en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo.

### Artículo 2.- Definición.

A los efectos del presente reglamento, se entenderá por teletrabajo la modalidad de prestación de servicios de carácter no íntegramente presencial en los correspondientes centros de trabajo, en virtud de la cual el personal municipal puede desarrollar parte de su jornada laboral ordinaria mediante el uso de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones desde su propio domicilio u otro lugar elegido por aquel, siempre que sea compatible con las medidas de prevención de riesgos laborales, con la protección de los datos empleados en su trabajo y con la seguridad de los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Coslada.

### Artículo 3.- Principios básicos.

El teletrabajo tiene como finalidad conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios públicos, mediante una mejor y más moderna organización del trabajo a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

#### 1. Características y efectos generales del teletrabajo.

- a. Esta modalidad de jornada de trabajo tendrá carácter voluntario y reversible para las personas que se acojan a ella, quedando garantizados todos los derechos, legales y convencionales, en igualdad con el resto del personal.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |

- b. El régimen de teletrabajo se mantendrá por el tiempo de duración de la prestación de servicios en la modalidad no presencial y en tanto ocupe el puesto de trabajo desempeñado mediante esta modalidad, quedando sin efecto si cambia de puesto de trabajo.
- c. Este régimen se atribuye a la persona con carácter individual, por lo que, si ésta cesa en su puesto de trabajo, quien pueda ocuparlo con posterioridad tendrá que solicitarlo.
- d. El Ayuntamiento de Coslada podrá suspender o revocar la situación de teletrabajo, siempre y cuando se cumplan los criterios que se recogen en el artículo 11 del presente Reglamento.

**2. Derechos del personal que desarrolla su actividad en la modalidad de teletrabajo.**

- a. Quedarán garantizadas las condiciones exigidas en materia de formación, prevención de riesgos laborales, seguridad social, privacidad, protección y confidencialidad de datos.
- b. Las condiciones de trabajo de las personas que teletrabajen se regularán mediante negociación colectiva en la Mesa General de Negociación de la Plantilla Municipal.
- c. Las funciones no serán otras que las que la persona trabajadora venía desempeñando en su puesto de trabajo habitual.
- d. El personal sujeto al régimen de teletrabajo tendrá los mismos derechos, individuales y colectivos, y deberes que si estuviera prestando sus servicios de forma exclusivamente presencial y no experimentará variación alguna en sus retribuciones ordinarias. En particular, la prestación de servicios en estas modalidades no menoscabará las oportunidades de formación y de promoción profesional, acción social, ni ninguno de los derechos de carrera del personal que opte por estos modelos de trabajo.
- e. La concesión del régimen de teletrabajo no alterará la obligación de cumplimiento de la jornada general establecida, con las adaptaciones que se deriven de la propia naturaleza de estas modalidades de prestación de servicios, conforme a lo previsto en el presente reglamento, y, en su caso, en el plan individual de teletrabajo o por el órgano competente para su concesión.

**Artículo 4.- Organización del teletrabajo.**

**1. Organización de los servicios.**

- a. La persona que teletrabaje y la Jefatura del Servicio deberán firmar un documento de compromiso denominado "acuerdo de teletrabajo", que deberá contar previamente con el visto bueno del Departamento de Recursos Humanos y que deberá incluir, como mínimo, la información incluida en el artículo 7.5 del presente Reglamento, cuya copia se remitirá telemáticamente a la representación sindical.
- b. El acuerdo de teletrabajo podrá modificarse a instancia de cualquiera de las partes y siempre que exista acuerdo al respecto, dentro de los límites previstos en el presente Reglamento e informando de ello a la representación sindical.

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/> OdxIKKBxxw==<br/> ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/> viverosangel4@gmail.com<br/> Custodia del documento:<br/> http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> |
|   |   |

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/> OdxIKKBxxw==<br/> ISABEL MONICA 05263277A<br/> AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/> Custodia del documento:<br/> http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> |
|   |   |

- c. Los cambios temporales de ubicación de lugar de prestación del servicio a distancia no contemplados en el acuerdo de teletrabajo deberán ser comunicados a la Jefatura del Servicio a efectos informativos, si bien, exigirá la declaración de que se conocen las recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales y el compromiso de su cumplimiento en el nuevo lugar. Si el cambio es definitivo deberá procederse a la modificación del acuerdo de teletrabajo.
- d. Corresponderá a las Jefaturas de Servicio la organización del trabajo en sus respectivos ámbitos para lo cual, establecerán los objetivos a cumplir y los correspondientes sistemas de evaluación.

**Artículo 5.- *Ámbito de aplicación.***

El presente Reglamento será de aplicación al personal de la plantilla municipal, tanto funcionario como laboral del Ayuntamiento de Coslada, que ocupen un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñado en la modalidad de teletrabajo en el Área/Departamento concreto al que esté adscrito el puesto de trabajo.

Los puestos de trabajo serán analizados en función al Área/Departamento al que estén adscritos ya que la propia naturaleza del puesto puede variar sustancialmente para poder desarrollarse o no en la modalidad de teletrabajo.

1. **Puestos de trabajo susceptibles de prestarse mediante teletrabajo:** con carácter general, cualquier puesto de trabajo que no se encuentre comprendido en las exclusiones del siguiente apartado.
2. **Puestos de trabajo excluidos de prestarse mediante teletrabajo:**
  - a. Puestos de trabajo en oficinas de registro y atención e información presencial a la ciudadanía.
  - b. Puestos de trabajo cuya prestación efectiva solamente queda plenamente garantizada con la presencia física de la persona trabajadora en el centro de trabajo, que requieran contacto directo con el público o con otras personas y que resulte incompatible con la prestación de servicio en esta modalidad.
  - c. Puestos de trabajo que requieran el uso y acceso frecuente a datos o información masiva no informatizada, documentos que deban ser archivados o utilizados por terceras personas.
  - d. Puestos de trabajo que no utilicen algún tipo de herramientas tecnológicas, informáticas o de telecomunicaciones en el desarrollo de las tareas encomendadas.

**Artículo 6.- *Requisitos para el desempeño del teletrabajo.***

**1. Requisitos habilitantes.**

- a. Encontrarse en situación administrativa de servicio activo.
- b. Haber desempeñado en el Ayuntamiento de Coslada el puesto de trabajo que se pretende desarrollar u otro de contenido similar, durante el tiempo necesario para garantizar un correcto conocimiento de las funciones a desempeñar, la dinámica del trabajo y las personas con las que se va a relacionar (estimación seis meses).

|  |   |
|--|---|
|   | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/> sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/> OdxIKKBxxw==<br/> ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/> viverosangel4@gmail.com<br/> Custodia del documento:<br/> <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |
|   | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/> sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/> OdxIKKBxxw==<br/> ISABEL MONICA 05263277A<br/> AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/> Custodia del documento:<br/> <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

- c. Desempeñar un puesto de trabajo susceptible de ser desarrollado en esta modalidad según lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- d. Tener los conocimientos informáticos, teóricos y prácticos, que garantice la aptitud para el desarrollo de la actividad, así como, en su caso, la protección de los datos objeto de tratamiento.
- e. Que la Jefatura del Servicio del que depende el puesto de trabajo garantice, de acuerdo con los criterios internos de prestación del servicio, que la unidad pueda realizar su trabajo ordinario de una manera eficiente, de acuerdo con los objetivos establecidos.

**2. Requisitos técnicos y estructurales.**

- a. Se deberá disponer de un espacio de trabajo adecuado a las funciones a desempeñar y que cumpla con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.
- b. Disponer de una conexión a internet con las condiciones y requisitos que a tales efectos establezca el Departamento de Informática.

**3. Cumplimiento de los requisitos.**

El cumplimiento de los requisitos anteriormente citados (apartados 6.1 y 6.2) deberá mantenerse durante todo el periodo en el que la persona solicitante preste su servicio en jornada no presencial mediante la fórmula del teletrabajo.

El incumplimiento de cualquiera de ellos supondrá la reincorporación inmediata al trabajo presencial.

**Artículo 7.- Duración del teletrabajo y prórroga.**

- 1. Para evitar que el teletrabajo produzca desarraigo o un cambio de hábitos y rutinas de tal magnitud que la vuelta a la modalidad presencial pueda causar algún perjuicio a la persona empleada, y para dar respuesta a todas las posibles solicitudes que las necesidades del servicio impidan conceder de forma simultánea, se establecen los siguientes límites temporales:
  - a. La duración del periodo continuado de teletrabajo será 1 año sin perjuicio de las posibilidades de suspensión, pérdida de efecto, renuncia o extinción automática.
  - b. Un mes antes de la finalización de este periodo se solicitará la renovación anualmente, siendo revisadas y aprobadas por el Departamento de RRHH, y de las que se dará traslado a la representación sindical.
- 2. La prórroga se encontrará condicionada al mantenimiento de los requisitos y las necesidades del servicio que dieron lugar al acuerdo inicial, así como al satisfactorio desempeño de las tareas asignadas.
- 3. El acuerdo de teletrabajo podrá no ser prorrogado cuando no pueda ser garantizada la correcta prestación del servicio por la unidad, mediante informe motivado por la Jefatura del Servicio.
- 4. Las fechas de inicio y fin del periodo de teletrabajo, respetará los límites temporales establecidos en el apartado 1 de este artículo, y la distribución de la jornada semanal de

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p>http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> |
|   |   |

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p>http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> |
|   |   |

trabajo se fijará por acuerdo entre el servicio al que está adscrita la persona empleada y ésta, en función de las necesidades de servicio y las necesidades de la persona trabajadora.

#### Artículo 8.- **Procedimiento de gestión.**

##### 1. Solicitud

La solicitud de teletrabajo se realizará electrónicamente a instancia de la persona interesada a la Jefatura de Servicio al que esté adscrita, o de oficio, a petición de la propia Jefatura del Servicio por razones organizativas, contando con la aceptación de la persona demandante, y se elevará al Departamento de Recursos Humanos con copia a la representación sindical, que habilitará un formulario al efecto.

##### 2. Tramitación

El plazo para la resolución de la solicitud será de 15 días hábiles y en caso de urgente necesidad se tomarán todas las medidas necesarias para su resolución lo antes posible.

La Jefatura del Servicio emitirá un informe, en el plazo de 10 días hábiles, en el que se propondrá la concesión o la denegación del teletrabajo. En el informe deberá constatar que, acogido a la modalidad de teletrabajo, se podrá cumplir con el trabajo de la unidad de manera satisfactoria. Las propuestas denegatorias deberán ser debidamente motivadas y si se fundamentan en la necesidad del servicio, éstas habrán de ser especificadas y comunicadas a la representación sindical por el Departamento de Recursos Humanos. Al informe deberá acompañar el plan individual de teletrabajo a que se refiere el artículo 16 que firmará junto con la persona solicitante.

El Alcalde o Concejal en quien delegue, dictará resolución de concesión o denegación de la autorización, en los 5 días hábiles siguientes, y remitirá copia telemáticamente a la representación sindical.

##### 3. Formulario de teletrabajo

El formulario de teletrabajo deberá cumplimentarse para que quede recogida la siguiente información:

- Declaración de que se cumple en la fecha de la solicitud o que se cumplirá a fecha de la autorización, los requisitos habilitantes a los que se refiere el apartado 6.1.
- Jornadas que pretenden ser desempeñadas en régimen de teletrabajo.

Declaración de que se poseen a fecha de la solicitud, o de que se poseerán a la fecha en la que ha de realizarse la conexión informática, la conexión a internet adecuada para teletrabajar.

A la solicitud de teletrabajo se adjuntará:

- El cuestionario de autoevaluación de riesgos del puesto (al que hace referencia el del puesto el artículo 17.2 del Decreto 79/2020, de 16 de septiembre) facilitado, a tales efectos, por el Servicio de Prevención. Dicha autoevaluación será remitida por la Jefatura del Servicio al Servicio de Prevención.

- Una declaración de compromiso de que la persona teletrabajadora adoptará las medidas de seguridad y salud indicadas por el Servicio de Prevención, una vez este

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|---|

haya analizado el cuestionario de autoevaluación en la forma en que se indica en el artículo 12 punto 2 de este Reglamento.

#### 4. Criterios preferentes de autorización.

Cuando hubiere varias personas de la plantilla municipal que deseen prestar el servicio mediante trabajo no presencial y pertenezcan a la misma unidad de trabajo y por cuestiones de organización administrativa no fuera posible autorizar dicha modalidad de trabajo a todas, agotadas en su caso las posibilidades de rotación o de acuerdo entre el personal afectado y el Ayuntamiento, se valorarán preferentemente las siguientes circunstancias, conforme al baremo que se detalla a continuación:

##### 1º. Conciliación de la vida familiar y personal con la laboral:

- a. Por tener cónyuge, pareja inscrita en el registro de parejas de hecho o descendientes a cargo menores de edad o mayores con la patria potestad prorrogada, ascendientes u otras personas a cargo, que tengan reconocido:
  - Grado III de dependencia: tendrán prioridad sobre el resto de las personas solicitantes. En caso de haber más de una persona solicitante en la misma unidad administrativa en esta situación y no pudiendo autorizarse a todas ellas la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, se establecerá un sistema de rotación obligatoria entre ellas con periodicidad semestral.
  - Grado II de dependencia: 8 puntos por cada uno.
  - Grado I de dependencia: 6 puntos por cada uno.
- b. Por tener descendientes a cargo, de acuerdo con la escala que se especifica:
  - De hasta 1 año: 4 puntos por cada uno.
  - Mayores de 1 año y hasta 3 años: 3,5 puntos por cada uno.
  - Mayores de 3 años y hasta 6 años: 2 puntos por cada uno.
  - Mayores de 6 años hasta 14 años: 1 punto por cada uno.
  - Mayores de 14 años pero menores de edad: 0,1 puntos por cada uno.
- c. Tener que atender o cuidar a una persona familiar hasta 2.º grado de consanguinidad o afinidad, o aún de grado más lejano si mediara convivencia, por tener dificultades de movilidad o padecer una enfermedad grave continuada, acreditada por informe médico: 4 puntos.
- d. Por ser familia monoparental: 2 puntos.

##### 2º. Aspectos relacionados con la salud de la persona solicitante:

- a. Tener reconocido un grado discapacidad igual o superior al 33 por ciento, o que tengan tal consideración en los términos que establece el Artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad: 3 puntos.
- b. Alteración de la salud, que afecte a la movilidad, en la que una disminución de los desplazamientos contribuirá de manera relevante a una mejora de la salud, o patologías crónicas que recomienden disminuir la movilidad o el contacto con otras personas acreditado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL): 2 puntos.

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |

- c. Especial vulnerabilidad (temporal o permanente) a los riesgos (físicos, higiénicos, ergonómicos o psicosociales) que existan en el centro de trabajo o en su puesto presencial, previo informe médico que lo acredite: 3 puntos.
- 3º. Empleadas públicas víctimas de violencia de género: 3 puntos.
  - 4º. Distancia de desplazamiento al puesto de trabajo o dificultad para acceder a un servicio público de transporte: 0,50 puntos por cada 10 Km., de distancia del domicilio al puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos y 1 punto por cada medio de transporte público utilizado hasta un máximo de 3 puntos.
  - 5º. Por estar realizando estudios reglados o relacionados con el puesto de trabajo: 1 punto.
  - 6º. En caso de igualdad en la puntuación total, se desempatará, sucesivamente, por la mayor puntuación obtenida en los distintos apartados en el orden en que están indicados. De persistir, se resolverá por antigüedad en el Ayuntamiento de Coslada.
  - 7º. La desaparición de las circunstancias objeto de baremación que hayan sido tenidas en cuenta para autorizar el teletrabajo, deberán ser comunicadas a la unidad de gestión competente en materia de teletrabajo en el plazo máximo de siete días.
  - 8º. En los casos en que sea preciso usar el sistema de baremación para asignar el teletrabajo, se procederá anualmente a la actualización de la puntuación obtenida, al objeto de ratificar o modificar la asignación del teletrabajo a las personas que lo hayan solicitado.

**Artículo 9.- Sistema de teletrabajo y distribución de la jornada.**

1. Con carácter general, la jornada de trabajo semanal se distribuirá de manera que dos días a la semana se presten de forma no presencial mediante la fórmula de teletrabajo y tres días en jornada presencial, de acuerdo con la jornada y horarios habituales.  
  
Uno de los días de jornada presencial, si la Jefatura del Servicio o persona responsable del mismo lo determina, se dedicará a reuniones de coordinación, formación, participación en proyectos comunes, u otras cuestiones necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
2. Excepcionalmente, por necesidades de la prestación del servicio, se podrán aprobar por el Departamento de Recursos Humanos distribuciones de la jornada de trabajo diferentes, informando a la representación sindical de la propuesta.
3. Por circunstancias sobrevenidas que afecten a la persona que teletrabaja, se podrá modificar la distribución de la jornada semanal de trabajo entre la modalidad presencial y la no presencial y/o reducir temporalmente el número de días semanales de teletrabajo, por acuerdo entre la Jefatura del Servicio o persona responsable del mismo al que está adscrita la persona que teletrabaja y ésta, informando a la representación sindical de la propuesta.
4. Se podrán fijar períodos mínimos para la realización del trabajo, o incluso que estos periodos se hagan coincidir con unas franjas horarias determinadas, bien por las necesidades del servicio bien por la necesidad de intercomunicación entre la Administración y la persona que teletrabaja. Estos periodos se fijarán antes del inicio de la prestación de común acuerdo entre las partes y cualquier modificación posterior deberá seguir el mismo principio.

|  |  |
|--|--|
|   | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/> sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/> OdxIKKBxxw==<br/> ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/> viverosangel4@gmail.com<br/> Custodia del documento:<br/> http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> |
|  |  |
|   | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054<br/> sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/> OdxIKKBxxw==<br/> ISABEL MONICA 05263277A<br/> AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/> Custodia del documento:<br/> http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> |
|  |  |

5. Por necesidades del servicio, que deberán ser debidamente justificadas, podrá ser requerida, con una antelación mínima de 24 horas la presencia en el centro de trabajo del personal que preste servicios en la modalidad de teletrabajo.
6. Durante la jornada dedicada al teletrabajo, la persona que teletrabaja debe estar disponible, por lo que habrá de tener activado su correo corporativo y el teléfono de contacto indicado a tal efecto.
7. Por circunstancias sobrevenidas que afecten al personal o a las necesidades del servicio, mediante resolución motivada por el órgano competente, previa audiencia con la persona teletrabajadora, se podrá modificar la distribución de las jornadas de trabajo entre la modalidad presencial y no presencial. Esta circunstancia también se podrá dar siempre que sea necesario reorganizar la distribución de las jornadas presenciales y no presenciales de los servicios.
8. Al personal que tenga concedida una reducción de jornada se le tendrá que aplicar proporcionalmente dicha reducción a la jornada presencial y a la jornada de teletrabajo en cómputo mensual.
9. Se evitará la realización de horas extraordinarias, salvo las estrictamente necesarias previstas, respetando en todo caso las previsiones legales, con las debidas garantías para el Ayuntamiento y la plantilla municipal siendo informada periódicamente en el seno de la CIVYS.
10. Computarán como tiempo de teletrabajo todas las actividades formativas del plan de formación continua y cualquier otra que sea de carácter obligatorio por parte del Ayuntamiento.
11. La jornada diaria de teletrabajo está sujeta a los mismos derechos y obligaciones que la jornada presencial en cuanto a fichajes, salidas en el tiempo de descanso fuera del domicilio, ausencias retribuidas recogidas en el Convenio/ Acuerdo Colectivo, etc.
12. Finalizado el programa de teletrabajo, la persona que teletrabaja volverá a prestar servicios de acuerdo con la jornada presencial que tenía asignada previamente y en los términos y régimen jurídicamente aplicable en el momento de su incorporación a la modalidad presencial.

**Artículo 10.- Teletrabajo sobrevenido por circunstancias excepcionales.**

1. El teletrabajo sobrevenido por circunstancias excepcionales podrá ser requerido cuando se den, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias:
  - a. Activación de protocolos sanitarios que incorporen medidas de limitación de movilidad, distanciamiento social o exijan confinamiento de la población.
  - b. Activación por alerta meteorológica por condiciones climatológicas adversas.
  - c. Cualquier otra circunstancia que aconseje la permanencia del personal municipal en sus domicilios en régimen de teletrabajo, como puede ser seguridad ciudadana, obras o remodelaciones en sus lugares de trabajo o incorporación de refuerzos de personal.
2. Podrá ser requerido para trabajar en teletrabajo sobrevenido por circunstancias excepcionales todo aquel personal municipal cuya prestación del servicio sea presencial

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|   |    |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|   |    |

de manera ordinaria, pero que por la naturaleza de sus funciones pueda teletrabajar de manera puntual y por el tiempo que duren las mismas.

- Desde el Departamento de Recursos Humanos se determinarán los puestos o las personas que son requeridos para el teletrabajo sobrevenido por circunstancias excepcionales.

En estos supuestos, se procurará que los avisos se realicen con el tiempo suficiente para permitir a las personas decretadas el traslado a sus domicilios de los equipos y material de trabajo imprescindible. El documento de compromiso se realizará en un plazo de 7 días.

- No habrá un máximo de días a prestar servicio en esta modalidad, pudiéndose prestar la totalidad de las jornadas de manera no presencial mientras se mantengan las circunstancias que causaron la obligatoriedad de teletrabajar.
- El Ayuntamiento, a través del Departamento de Informática procurará, dentro de las posibilidades existentes, que quien sea designado como persona teletrabajadora en circunstancias excepcionales, cuente con los accesos y las conexiones adecuadas.

#### **Artículo 11.- Suspensión temporal o revocación de la autorización de teletrabajo.**

- La autorización de prestación de servicio en la modalidad de teletrabajo podrá quedar sin efecto por las siguientes causas debidamente motivadas:
  - Por necesidades del servicio o/y organizativas.
  - Por incumplimiento de los objetivos establecidos entre ambas partes.
  - Por causas sobrevenidas que alteren sustancialmente las condiciones y requisitos que motivaron la resolución de autorización.
  - Por limitaciones en las infraestructuras tecnológicas o la imposibilidad de garantizar la conectividad en el lugar de teletrabajo.
  - Por no adoptar la persona que teletrabaja las medidas preventivas y correctoras recomendadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
  - Por no cumplir la persona que teletrabaja la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.
  - Por mutuo acuerdo entre las partes.
  - La persona que teletrabaja podrá solicitar la finalización del teletrabajo antes de la fecha de fin prevista, comunicándolo con una antelación de 15 días.
- En la tramitación de este procedimiento se dará audiencia a la persona afectada y acreditada la concurrencia de alguna de las causas señaladas en este artículo, el Departamento de Recursos Humanos dictará resolución motivada de revocación o suspensión temporal de la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo, dando traslado a la representación sindical para su conocimiento.

#### **Artículo 12.- Prevención de riesgos laborales.**

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|   |    |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|   |    |

En el teletrabajo, debe entenderse que la zona habilitada para la prestación del servicio dentro del domicilio de la persona que teletrabaja, tiene la consideración de puesto de trabajo a efectos de Prevención de Riesgos Laborales.

1. Tras la valoración de la autoevaluación de riesgos del puesto de trabajo realizada por la persona solicitante del teletrabajo, el Servicio de Prevención indicará los riesgos detectados, las medidas correctoras que debe implantar en el puesto y cuantas recomendaciones higiénicas, ergonómicas y de seguridad considere para optimizar las condiciones de trabajo.
2. El Comité de Seguridad y Salud deberá ser informado de los accidentes laborales y patologías derivadas de su actividad laboral sufridas por el colectivo de personas teletrabajadoras.
3. Las personas acogidas a la modalidad de teletrabajo deberán aplicar en todo caso las medidas previstas en su evaluación de riesgos, así como la formación e información facilitada por el Servicio de Prevención, no sólo a su actividad laboral sino también al diseño de su puesto de trabajo, para lo cual el Servicio de Prevención habilitará un sistema de asistencia y asesoramiento telemático.

#### **Artículo 13.- Derecho a la desconexión digital.**

En el desarrollo de la actividad se garantizará el ejercicio del derecho a la desconexión digital, en los términos contemplados en el artículo 20 bis del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en el artículo 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el sentido de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

#### **Artículo 14.- Equipamiento.**

1. Las personas autorizadas para prestar servicio en régimen de teletrabajo deben tener obligatoriamente, una conexión a internet con las condiciones y requisitos que a tales efectos se establezcan por el Departamento de Informática.
2. El Ayuntamiento facilitará, dentro de los recursos disponibles, un equipo informático que cumpla con los requisitos de prevención de riesgos laborales. En caso de que no existan equipos informáticos disponibles, la persona que solicite el teletrabajo deberá aportar temporalmente su propio ordenador hasta que sea posible facilitarle uno corporativo y que deberá cumplir las especificaciones técnicas mínimas establecidas por el Departamento de Informática. Esta voluntad deberá quedar por escrito.
3. La conexión con los sistemas informáticos deberá llevarse a cabo a través de los sistemas que el Ayuntamiento determine para garantizar la accesibilidad, agilidad y seguridad de la información.
4. El Ayuntamiento facilitará, en la medida de lo posible, teléfonos corporativos cuando sea necesaria la comunicación inmediata entre ambas partes o cuando las tareas de la persona trabajadora impliquen el uso del teléfono. Si temporalmente no hubiera recursos suficientes, la persona trabajadora facilitará su número de teléfono personal a su responsable directo y a aquellas personas con las que tenga un contacto directo en el desempeño de sus funciones para cualquier tipo de comunicación necesaria.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|---|

5. Dado que la conexión a teletrabajo adoptada por el Ayuntamiento sólo requiere un acceso web desde un navegador, no es necesaria la instalación de ningún software en el equipo final. Sólo se realizará la instalación de aquellos equipos que sean propiedad del Ayuntamiento.
6. El Departamento de Informática brindará soporte técnico únicamente a las herramientas de software y sistema operativo necesarios para realizar el trabajo. Se excluye cualquier solicitud de instalación, configuración o solución de problemas sobre los paquetes de software que no sean requerido para el teletrabajo, y en ningún caso se actuará directamente en ordenadores que no son propiedad del Ayuntamiento.
7. En relación a los asuntos de ciberseguridad, la configuración del acceso remoto, la comunicación de incidencias, etc. se atenderán las instrucciones y recomendaciones del Departamento de Informática.
8. Cuando los equipos informáticos sean propiedad de la persona que teletrabaja, corresponderá a ésta solucionar las incidencias que sufran, dado el carácter privado de la herramienta.  
  
Cuando los quipos informáticos sean propiedad del Ayuntamiento y necesite la intervención física en el dispositivo, será la persona que teletrabaja el responsable de llevarlo al Departamento de informática para su reparación.
9. Tanto en los casos en que el equipo informático sea propiedad de la persona que teletrabaja como del Ayuntamiento, cuando se produzca un mal funcionamiento en el equipo informático o en las aplicaciones instaladas en él, así como en el servidor o plataformas que permitan el teletrabajo, que impidan el trabajo en el domicilio y que no se pueda ser solucionado el mismo día en que ocurrieran o el siguiente, el personal en teletrabajo deberán reincorporarse a su centro de trabajo, reanudando el ejercicio de su actividad en la modalidad de teletrabajo cuando se hubiere solucionado el mencionado problema de carácter técnico.
10. Se respetará el derecho a la intimidad, privacidad e inviolabilidad de las comunicaciones del personal.

**Artículo 15.- Protección de datos de carácter personal.**

La persona que teletrabaja, en prestación del servicio en la modalidad no presencial, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27/04/2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como del resto de las normativas y procedimientos que las desarrollen, especialmente, en lo que concierne al deber de confidencialidad con relación a los datos personales a los que tuviera acceso en el desempeño de sus funciones.

Las personas teletrabajadoras recibirán un documento de notificación de instrucciones sobre la política de protección de datos en la modalidad de teletrabajo, y deberán firmar una declaración responsable que se les entregará junto con las instrucciones antes mencionadas.

**Artículo 16.- Plan individual de teletrabajo.**

1. Para el seguimiento efectivo de los objetivos propuestos, la persona que teletrabaja y su responsable directo realizarán de manera conjunta un plan individual de teletrabajo, que

|  |  |
|--|--|
|   | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/> sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/> OdxIKKBxxw==<br/> ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/> viverosangel4@gmail.com<br/> Custodia del documento:<br/> http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> |
|  |  |
|   | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054<br/> sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/> OdxIKKBxxw==<br/> ISABEL MONICA 05263277A<br/> AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/> Custodia del documento:<br/> http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> |
|  |  |

será el instrumento de seguimiento y evaluación durante las jornadas laborales desarrolladas bajo este régimen.

2. En el plan individual de teletrabajo se recogerá al menos:
  - a. Inventario de los medios, equipos y herramientas que exige el desarrollo del teletrabajo.
  - b. Horario de trabajo de la persona que teletrabaja y dentro de él, reglas de disponibilidad y/o períodos mínimos de interconexión para la realización del trabajo.
  - c. Porcentaje y distribución de las jornadas concretas de teletrabajo y de actividad presencial.
  - d. Objetivos para el período propuesto.
  - e. Lugar de teletrabajo elegido por la persona trabajadora para el desarrollo de sus funciones.
  - f. Medios de control de la actividad y el sistema de indicadores que se aplicará a la medición del grado de consecución de los mismos.
  - g. La descripción general del trabajo a realizar y de su forma de organización.
  - h. Identificar a la persona que vaya a efectuar la correspondiente supervisión.
  - i. Duración del acuerdo de teletrabajo.
  - j. Procedimiento a seguir en caso de producirse dificultades técnicas que impidan el normal desarrollo del teletrabajo.
  - k. Instrucciones dictadas por el Ayuntamiento de Coslada, con la participación de la representación sindical, sobre seguridad de la información, específicamente aplicables en el teletrabajo.
  - l. Cualquier otro extremo que se establezcan en las instrucciones de desarrollo o en el propio plan.
3. El personal que trabaje bajo este régimen, con el visto bueno de la persona que ejerce las funciones de supervisión, realizará un seguimiento semanal y/o mensual donde se recogerán las progresiones efectuadas en las funciones encomendadas, atendiendo fundamentalmente al grado de cumplimiento de los objetivos previstos y a la consecución de los resultados.
4. El Ayuntamiento de Coslada se reserva el uso de herramientas informáticas y procedimientos que, salvaguardando, en todo momento la intimidad de la persona que teletrabaja, permita revisar los tiempos de conexión, así como hacer un seguimiento y comprobación del trabajo que se está realizando a lo largo de la jornada laboral. En todo caso, el plan individual de teletrabajo habrá de incluir indicadores que permitan valorar el nivel de contribución de la persona teletrabajadora al logro de los objetivos establecidos para la unidad de la que dependa, así como en relación con los resultados del resto del personal municipal que presten servicio en la misma. Este plan individual de trabajo habrá de estar permanentemente actualizado.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|   |    |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|   |    |

Asimismo, el Ayuntamiento establecerá y adaptará a su vez los mecanismos de comprobación del cumplimiento del horario y jornada de trabajo a través del sistema de control de presencia.

**Artículo 17.- Seguimiento y evolución.**

Sin perjuicio de las competencias que en materia de organización del trabajo correspondan a los órganos y áreas correspondientes, corresponde la interpretación y el seguimiento del presente Reglamento a la Comisión de interpretación, vigilancia y seguimiento (en adelante CIVYS), a la que se le trasladará la información más relevante sobre la evolución del teletrabajo en el Ayuntamiento, con especial atención a las incidencias que puedan surgir. La aprobación y cualquier modificación del Reglamento será competencia exclusiva de la Mesa General de Negociación de la Plantilla Municipal.

**Artículo 18.- Modelos e instrucciones.**

1. El Departamento de Recursos Humanos realizará el modelo de solicitud de autorización para teletrabajar y cualquier otro modelo que considere procedente para garantizar la homogeneidad de las actuaciones que se desarrollen, así como todas aquellas instrucciones de carácter organizativo y técnico que serán informadas previamente a la Mesa Técnica de Teletrabajo para su conocimiento.
2. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales elaborará el modelo de cuestionario, así como cualquier otra información necesaria para las personas que desempeñen la modalidad de teletrabajo. Estos modelos e información serán remitidos previamente al Comité de Seguridad y Salud para su conocimiento.

**Disposición transitoria primera.**

Los puestos aptos o no aptos para ser realizados en la modalidad de teletrabajo serán revisados una vez finalizada la Valoración de Puestos de Trabajo, y se actualizarán e incorporarán en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

**Disposición transitoria segunda.**

El reparto de la jornada habitual de 2 días de teletrabajo y 3 días de trabajo presencial será revisado al año de la entrada en vigor de presente Reglamento para evaluar posibles modificaciones.

**Disposición transitoria tercera.**

La Mesa Técnica de Teletrabajo, dependiente de la Mesa General de Negociación de la Plantilla Municipal, está compuesta por todas las áreas implicadas en la puesta en marcha del teletrabajo en el Ayuntamiento de Coslada y creada para la redacción del borrador este Reglamento. Seguirá desarrollando sus funciones durante todos los trabajos de implantación y puesta en marcha del mismo (duración máxima de 6 meses desde la entrada en vigor del presente Reglamento). Una vez superada esta fase, el seguimiento ordinario del teletrabajo se llevará a cabo a través de la CIVYS, siendo materia exclusiva de la Mesa General de Negociación de la Plantilla Municipal cualquier cambio o modificación en el Reglamento, así como de las condiciones del teletrabajo en el Ayuntamiento de Coslada.

**Disposición transitoria cuarta.**

|  |   |
|--|---|
|   | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |
|   | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

El Ayuntamiento de Coslada se compromete a dotar, progresivamente, de los medios tecnológicos necesarios mediante la correspondiente consignación presupuestaria, para aquellos puestos cuya actividad esté prestándose con medios aportados individualmente por las personas que desempeñan el servicio en la modalidad de teletrabajo.

**Disposición final primera.**

El presente Reglamento, una vez aprobado por la Mesa General de Negociación de la Plantilla Municipal y por el órgano competente del Ayuntamiento, se anexará al Convenio Colectivo vigente y al Acuerdo del Personal Funcionario.

**Disposición final segunda.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la publicación y entrada en vigor del Reglamento se producirá de la siguiente forma:

- a) El acuerdo de aprobación del Reglamento se comunicará a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.
- b) Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- c) El reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el mencionado Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

**SEGUNDO.- Someter dicha aprobación a información pública y audiencia a los/as interesados/as por el plazo de treinta días hábiles, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentaren."**

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sra. Orosa Hidalgo:** Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas, y a los que están en casa viéndonos en *streaming* también, muy buenas tardes.

Muchas cosas han cambiado a raíz del COVID, algunas en positivo, otras en negativo. Obviamente, las negativas ya las conocen, pero una de las cosas que queríamos remarcar hoy aquí como equipo de Gobierno son esas modificaciones que ha hecho el COVID en positivo. Una de ellas es esta que traemos hoy aquí, es la nueva adaptación a esos nuevos medios y a esas nuevas tecnologías de la comunicación.

Nos quedamos con eso, con estos avances a los que nos hemos tenido que enfrentar durante todos estos meses a pasos agigantados y hemos demostrado que tenemos una capacidad, una muy buena capacidad de adaptación y eso hay que ponerlo en valor. Por eso, desde este punto queremos dar las gracias a los vecinos por esa capacidad de adaptación a la hora de tramitar *online* las citas previas, a los trabajadores y las trabajadoras de esta casa por la manera de gestionarlo. Y, sobre todo, también, en este caso, a las secciones sindicales que han trabajado duramente durante estos meses para que este reglamento hoy sea posible y lo hayamos podido traer aquí.

Este reglamento, que esperamos que en el mes de septiembre ya podamos poner en marcha, lo que pretende es adaptarse a la nueva legislación vigente y, sobre todo, a la cobertura de esas nuevas situaciones que, como he comentado, nos ha traído, la COVID y,

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|---|

en cualquier caso, sin mermar ningún tipo de servicio público y del trato directo, que es en lo que nos basamos como la primera Administración, la Administración más cercana.

Para la elaboración de este reglamento hemos utilizado como marco principal, el Reglamento de la Comunidad de Madrid del teletrabajo, que ha funcionado bastante bien y que a nosotros nos va a funcionar exactamente igual.

Estamos convencidos de que esta nueva tramitación, este nuevo reglamento, esta nueva transformación de la Administración, una Administración mucho más moderna, va a mejorar en la organización, va a mejorar en los servicios, en la eficacia, en el ahorro de costes, en el ahorro de energías, en el transporte, etcétera, siguiendo esta línea que como equipo de Gobierno nos habíamos marcado en estos objetivos de desarrollo sostenible.

Desde que llegamos a Gobierno, nuestros objetivos han sido varios y en especial en los últimos seis meses en los que hemos estado negociando este reglamento, nuestros objetivos han sido muy claros: beneficiar a la Administración, beneficiar a la ciudadanía y beneficiar a los trabajadores y trabajadoras municipales en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Entendemos que así construimos una organización saludable que es, en definitiva, nuestro objetivo final.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señor Martín, ¿va a intervenir?

**Sr. Martín Pérez:** No, gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** ¿Señor Cuenca?

**Sr. Cuenca García:** Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos puedan seguir a través de las redes sociales en *streaming*.

Simplemente quisiera hacer una puntualización, que ya la hicimos en la comisión pertinente y es decir que dentro de este reglamento hay una cosa que nos llama bastante la atención, porque no sabemos si en un futuro se cambiará o no se cambiará o cómo puede afectar a los trabajadores, y es que se indica, y corrija me señora Orosa si me equivoco, que los trabajadores deben disponer de medios telemáticos para poder realizar el teletrabajo, es decir, que los trabajadores tienen que poner sus propios medios para poder realizar estas labores. No sé si esto está contemplado para, en un futuro, poder cambiarlo o no, o al final, puede ser un hándicap para que los trabajadores trabajen de forma remota, que creemos que hoy en día es una opción. De hecho, hoy día, nosotros estamos teniendo este Pleno por videoconferencia y veo que es una opción mucho más eficiente para ciertas cosas y mucho más económica y mejora, entre otros aspectos. Pero me gustaría puntualizar ese punto. Es decir que, si no me equivoco, en el reglamento viene o viene a decir que solo aquellos trabajadores que tengan estos medios podrán disfrutar, aparte de puestos que no pueden disfrutar porque no pueden hacer teletrabajo, pero que tengan estos medios, podrán disfrutar de este sistema.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señora Molinello, ¿va a intervenir?

**Sra. Molinello Fernández:** Nada, gracias.

**Sr. Presidente:** ¿Señor Romero?

**Sr. Romero Castro:** No, gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** ¿Señor García?

**Sr. García Narros:** Buenas tardes.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

Poco que decir. Simplemente después de haber leído los documentos y demás, lo que entendemos y vemos es que el jefe de cada departamento de servicio es el que define si esta persona puede acogerse al régimen de teletrabajo o no. Si nos gustaría también que se amparara un poquito en el departamento de Recursos Humanos para que no sea un poco imparcial, porque en algunos departamentos habrá más gente que pueda acogerse a este régimen y otras personas, no.

Simplemente este punto. Lo que entendemos es que el jefe del servicio es el que decide. Simplemente que me aclare eso la señora Orosa y ya está.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señor Huete?

**Sr. Huete Pérez:** Vamos a votar según dictamen. Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señora Gómez?

**Sra. Gómez Galdón:** Votaremos según dictamen.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señor Becerra?

**Sr. Becerra Redondo:** Por el Grupo Popular intervendrá la señora Peña, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** ¿Señora Peña?

**Sra. Peña Carrero:** Gracias, señor Alcalde.

Únicamente matizar lo de los pasos agigantados en el sentido de que esto viene desde hace 17 meses que se decretó el estado alarma y se empezó a hacer el trabajo telemáticamente. No parece que sean pasos muy agigantados y, en todo caso, la Ley de Teletrabajo se publicó en el boletín el 23 de septiembre del año pasado, con lo cual, quiere decir que tampoco es que se haya agilizado esto demasiado, pero nunca es tarde si la dicha es buena, como se suele decir. Si todo el mundo está de acuerdo, dar la bendición.

Con respecto a lo que se decía sobre el jefe del departamento, que es el que tiene que dar el visto bueno, entiendo, en cualquier caso, que las resoluciones deben ser motivadas. Entonces, tanto la concesión como la denegación, el jefe del departamento tendrá que motivarlo adecuadamente.

Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señora Orosa.

**Sra. Orosa Hidalgo:** Hay concejales que pasan por el Ayuntamiento dejando huella y hay algunos que pasan de puntillas. Los que pasan de puntillas no saben que desde este Ayuntamiento el teletrabajo, aunque no reglamentado, se está haciendo desde abril o mayo del año 2020, para dar solución a toda esta situación sobrevenida. Otra cosa es que el reglamento lo hayamos estado trabajando durante muchos meses y hoy, por fin lo hayamos traído a aprobar. Pero no significa que en este Ayuntamiento no se haya estado realizando teletrabajo, porque las situaciones que nos han venido, que llegaron en época de pandemia: todo el mundo en casa, aforos limitados, niños sin escuela, etcétera, nos hizo ver cómo teníamos que adaptarnos. Lo hicimos, lo hicimos a pasos agigantados, efectivamente. Y aquí, en esta planta y en todo el Ayuntamiento y en las distintas áreas se han sabido adaptar perfectamente. Lo que hoy traemos aquí es reglamentar todo eso que ya llevamos una temporada haciendo y que, por cierto, con bastante solvencia.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

Hay que dejar claro que en el reglamento viene determinado, en la ley también, y en la Comunidad de Madrid también, que es el acuerdo base que hemos utilizado para realizar en el nuestro, cuáles son los puestos que pueden y cuáles son los que no pueden teletrabajar. Viene recogido en el documento, en el ámbito de aplicación en el que aparece cuáles son los puestos que podrán o cuáles son los puestos que no podrán: puestos de trabajo en oficinas quedarán excluidos, por ejemplo, todos los de registro, atención e información presencial a la ciudadanía, los puestos cuya presentación efectiva solamente queda plenamente garantizada con una presencia física, puestos de trabajo que requieran el uso o acceso frecuente a datos e información masiva informatizada. Es decir, en el propio reglamento ya vienen las exclusiones del personal, del puesto, no de la persona. Tenemos que diferenciar muy bien en este aspecto. No hay una persona que pueda o no pueda teletrabajar, sino que es un puesto el que podrá o no podrá teletrabajar. En ese caso serán las dudas que han surgido aquí por parte de algunos de los portavoces, en el que será el jefe de servicio en el que tenga que determinar si ese puesto, no esa persona, ese puesto, según las indicaciones de la ley y según las indicaciones del reglamento, sean las que puedan o no puedan teletrabajar.

En este caso, una vez que el jefe de servicio haya emitido su informe, será el departamento de Recursos Humanos el que realiza el informe definitivo para poder conceder, junto con el de informática, porque saben que todas las conexiones de teletrabajo las tiene que dar Informática, con lo cual estamos trabajando continuamente con la compañera Galache para poder desarrollar esto y tener las conexiones suficientes. Viene detallado. El okey, por así decirlo, definitivo lo tendremos que dar desde Recursos Humanos con el okey también del área de informática. Hasta ahora no hemos tenido muchos conflictos y estamos convencidas de que con el consenso que hay, tanto social como por parte del Ayuntamiento, no vamos a tener ningún tipo de problema en este aspecto.  
Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracia.

¿Van a realizar alguna pregunta más? ¿Alguna intervención?

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobar** la propuesta antes transcrita.

**5.- APROBAR LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.** Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas en sesión **ordinaria** celebrada el día 30 de junio de 2021, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación de fecha 1 de junio de 2021, **acordó con 13 votos a favor**, voto de D<sup>a</sup> Macarena Orosa Hidalgo (8 votos, Grupo Municipal Socialista), D. Julio Huete Pérez (4 votos, Podemos Coslada) y Fernando Romero Castro (1 voto, Grupo Mixto) y **12 abstenciones**, voto de D<sup>a</sup> Mercedes Peña Carrero (5 votos, Grupo Municipal Popular), D<sup>a</sup> Susana Vicens Herrero (2 votos, Grupo Municipal Ciudadanos Coslada), D. Isaac García Narros (2 votos, Grupo Municipal Vox Coslada), D<sup>a</sup>. Aránzazu Molinello Fernández (1 voto, Concejala No Adscrita), D. David Cuenca García (1 voto, Concejal No Adscrito) y D. Alejandro Martín Pérez (1 voto, Concejal No Adscrito) **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/>http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/>http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p>  |
|---|---|

“PRIMERO.- El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 15 de abril de 2019 aprobó la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2017. Dicho inventario incluía el perteneciente al Ayuntamiento y al Patronato Municipal del Deporte.

SEGUNDO.- En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de diciembre de 2017, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la disolución del Patronato Municipal del deporte (PMD) de Coslada por propia iniciativa municipal, sucediéndose universalmente el Ayuntamiento de Coslada en todos los derechos y obligaciones contraídos por el organismo autónomo y revirtiendo a éste e incorporando al inventario municipal los bienes que pertenecen al Patronato.

Dicho acuerdo fue expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del 9 de enero de 2018 y no habiéndose presentado alegaciones dentro del citado periodo, la aprobación inicial devino definitiva.

Por ello, se han incorporado en el ejercicio 2018 los bienes del PMD al Ayuntamiento por lo que al cierre del inventario a 31-12-2018 aparecen integrados en este.

TERCERO.- En el Inventario han de reflejarse las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante el ejercicio correspondiente así como los errores no detectados hasta el momento o las omisiones producidas en otros ejercicios.

Visto el expediente incoado para la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2018 del Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Isabel Mónica Ayuso García, de fecha 19 de mayo de 2021.

En base a las anteriores consideraciones, el Alcalde-Presidente, **propone** a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2018 con arreglo al siguiente desglose por epígrafes:

### INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO

#### EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

|                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| Ejercicio anterior        | 268.560.690,32        |
| Altas                     | 48.263.668,09         |
| Bajas                     | 49.561.818,89         |
| Amortización/Depreciación | 8.171.718,59          |
| <b>Total a 31/12/2018</b> | <b>259.090.820,93</b> |

#### EPIGRAFE 2. DERECHOS REALES

Valoración: 0.-

|   |   |
|---|---|
|  | Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br>OdxIKKBxxw==<br>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br>viverosangel4@gmail.com<br>Custodia del documento:<br>http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612 |
|   |    |

|   |   |
|---|---|
|  | Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054<br>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br>OdxIKKBxxw==<br>ISABEL MONICA 05263277A<br>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br>Custodia del documento:<br>http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054 |
|   |    |

**EPIGRAFE 3. MUEBLES DE CARACTER HISTORICO-ARTISTICO Y DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO**

|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| Ejercicio anterior | 9.050,80          |
| Altas              | 743.163,80        |
| Bajas              | 0,00              |
| Total a 31/12/2018 | <b>752.214,60</b> |

**EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS**

|                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| Ejercicio anterior | 8.312.385,09        |
| Altas              | 0,00                |
| Bajas              | 0,00                |
| Total a 31/12/2018 | <b>8.312.385,07</b> |

**EPIGRAFE 5. VEHICULOS**

|                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| Ejercicio anterior        | 1.114.971,13      |
| Altas                     | 16.882,38         |
| Bajas                     | 11.250,25         |
| Amortización/Depreciación | 152.523,63        |
| Total a 31/12/2018        | <b>968.079,63</b> |

**EPIGRAFE 7.- BIENES MUEBLES**

|                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| Ejercicio anterior        | 2.419.510,38        |
| Altas                     | 528.189,19          |
| Bajas                     | 165.008,33          |
| Amortización/Depreciación | 313.436,50          |
| Total a 31/12/2018        | <b>2.469.254,74</b> |

**EPIGRAFE 8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Valoración: 0.-€

**TOTAL A 31/12/2018 271.592.754,97 €**

**SEGUNDO.-** Remitir copia del acuerdo de aprobación de la rectificación adoptado por el Pleno Municipal, a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Publicar en el Portal de Transparencia las relaciones de bienes a que se refiere el artículo 8.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, artículos 18 d), e) y f) de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización y el artículo 19 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid."

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

|   |  |
|---|--|
|  | Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br>OdxIKKBxxw==<br>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br>viverosangel4@gmail.com<br>Custodia del documento:<br><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a> |
|   |   |

|   |  |
|---|--|
|  | Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br>OdxIKKBxxw==<br>ISABEL MONICA 05263277A<br>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br>Custodia del documento:<br><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a> |
|   |   |

**Sra. Orosa Hidalgo:** Nada. ¿Si tienen alguna pregunta?

**Sr. Presidente:** Empezamos una ronda de intervenciones.  
¿Señor Martín?

**Sr. Martín Pérez:** Nada que decir, gracias.

**Sr. Presidente:** ¿Señor Cuenca?

**Sr. Cuenca García:** Nada, gracias.

**Sr. Presidente:** ¿Señora Molinello?  
¿Señor Romero?

**Sr. Romero Castro:** No voy a intervenir, gracias.

**Sr. Presidente:** ¿Señor Huete?

**Sr. Huete Pérez:** Segunda intervención, gracias.

**Sr. Presidente:** ¿Señora Gómez?

**Sra. Gómez Galdón:** Sin intervención, gracias.

**Sr. Presidente:** ¿Señor Becerra? Sí, señor Becerra.

**Sra. Peña Carrero:** Hablo yo. Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Sí, señora Peña.

**Sra. Peña Carrero:** Nosotros, tal como dijimos en la comisión informativa, nos vamos a abstener por una cuestión, y es porque en la aplicación informática que se utiliza desde el año 1998 para la gestión del inventario municipal que se llama Patros, según la información que da la secretaria general, tiene bastantes carencias. Además, no tiene mantenimiento. Entonces, nos parece que los empleados públicos no tienen las herramientas adecuadas para valorar bien el inventario. En ese sentido, creo que hacen un gran esfuerzo con el trabajo que realizan, pero no confiamos en que la aplicación sea lo suficientemente fiable para considerar que el inventario pueda estar en perfecto estado. En ese sentido, nos vamos a abstener. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señora Orosa.

**Sra. Orosa Hidalgo:** Nada, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** ¿Van a intervenir? ¿Alguna intervención?

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 15; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Página 24 de 75

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|   |    |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|   |    |

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 10; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El **Pleno Municipal** por 15 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

**6.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8, DOTANDO CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.** Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas en sesión **ordinaria** celebrada el día 30 de junio de 2021, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación de fecha 21 de junio de 2021, **acordó con 13 votos a favor**, voto de D<sup>a</sup> Macarena Orosa Hidalgo (8 votos, Grupo Municipal Socialista), D. Julio Huete Pérez (4 votos, Podemos Coslada) y Fernando Romero Castro (1 voto, Grupo Mixto) y **12 abstenciones**, voto de D<sup>a</sup> Mercedes Peña Carrero (5 votos, Grupo Municipal Popular), D<sup>a</sup> Susana Vicens Herrero (2 votos, Grupo Municipal Ciudadanos Coslada), D. Isaac García Narros (2 votos, Grupo Municipal Vox Coslada), D<sup>a</sup>. Aránzazu Molinello Fernández (1 voto, Concejala No Adscrita), D. David Cuenca García (1 voto, Concejala No Adscrita) y D. Alejandro Martín Pérez (1 voto, Concejala No Adscrita) **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“Por Decreto de Alcaldía de 22 de febrero de 2021 se aprobó la liquidación del ejercicio 2020, en la que se cuantificaron los indicadores relativos al resultado presupuestario y remanente de tesorería, éste último por un importe para gastos generales de 9.869.884,73€. El Pleno municipal, en la sesión celebrada el 13 de abril de 2021, dio cuenta del informe del Interventor General, de 25 de marzo, referido a la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2020. En dicho se cuantificaba la capacidad de financiación o superávit del ejercicio en términos de estabilidad por un importe de 8.811.778,97€.

Dado que desde el 20 de octubre de 2020, por Acuerdo del Congreso de los Diputados quedaron suspendidas las reglas fiscales en las Entidades Locales, que supone dejar sin efectos los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de 2020 y 2021 y tampoco se aplicará la regla de gasto para esos ejercicios, lo cual no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal. En todo caso, de la liquidación realizada se desprende que el Ayuntamiento de Coslada se encuentra en una situación financiera bastante saneada a la vista de las cifras resultantes de la misma.

Las actuaciones a realizar en esta modificación presupuestaria utilizando parcialmente los recursos disponibles indicados en el primer párrafo y cuya utilización no está comprometida para otras incorporaciones obligatorias, son las que se relacionan a continuación y que se encuentran debidamente desarrolladas en los documentos que obran en el expediente, informes técnicos y en la memoria suscrita por el Alcalde Presidente.

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |

| ACTUACIONES A FINANCIAR CON REMANENTE GASTOS GRALES | IMPORTE      |
|---|--------------|
| AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS                | 2.832.423,14 |
| ACTUACIONES ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA              | 400.000,00   |
| EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS                          | 100.000,00   |
| REPOSICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS                    | 20.000,00    |
| ADQUISICIÓN VEHÍCULOS CULTURA                       | 60.000,00    |
| TOTALES ACTUACIONES                                 | 3.412.423,14 |

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 177 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 y siguientes del RD 500/90 de desarrollo presupuestario local, y según lo establecido en la base nº.8 de ejecución del presupuesto para 2021 y a la vista del expediente administrativo, así como el Informe favorable del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, que consta en el expediente, de fecha 24 de junio de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de las competencias delegadas por el Decreto de Alcaldía nº 2020/1833, de fecha 6 de mayo, propone a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobación inicial de la modificación de crédito nº 8, dotando CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, al presupuesto del ejercicio 2021, por un importe total de **3.412.423,14 €**, utilizando para su financiación el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020. Las aplicaciones presupuestarias incluidas en esta modificación constan en el anexo económico incluido en el expediente y el desarrollado de las actuaciones se encuentran en los informes técnicos y en la memoria suscrito por el Alcalde. El desglose de la modificación presupuestaria resumida por capítulos es la siguiente:

**MODIFICACION DE CREDITO Nº 8/2021  
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

**Estados Gastos Altas**

| <u>Capítulo</u> | <u>Concepto</u>                         | <u>Euros</u>          |
|-----------------|---|-----------------------|
| 1               | Gastos de personal                      | 0,00 €                |
| 2               | Gastos corrientes en bienes y servicios | 0,00 €                |
| 4               | Transferencias corrientes               | 0,00 €                |
| 6               | Inversiones Reales                      | 580.000,00 €          |
| 9               | Pasivos financieros                     | 2.832.423,14 €        |
|                 | <b>TOTAL ALTAS</b>                      | <b>3.412.423,14 €</b> |

**Estado de Ingresos Altas**

| <u>Capítulo</u> | <u>Concepto</u>                         | <u>Euros</u>          |
|-----------------|---|-----------------------|
| 8               | Activos Financieros (Rem Gastos Grales) | 3.412.423,14 €        |
|                 | <b>TOTAL ALTAS</b>                      | <b>3.412.423,14 €</b> |

|   |  |
|---|--|
|  | Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br>OdxIKKBxxw==<br>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br>viverosangel4@gmail.com<br>Custodia del documento:<br><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a> |
|   |   |

|   |  |
|---|--|
|  | Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br>OdxIKKBxxw==<br>ISABEL MONICA 05263277A<br>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br>Custodia del documento:<br><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a> |
|   |   |

**SEGUNDO:** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDLeg 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal."

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sra. Orosa Hidalgo:** Gracias, Alcalde. Buenas tardes nuevamente.

Traemos la segunda parte del remanente que ya dijimos que en los próximos meses prepararemos expedientes.

Y en relación con el punto anterior de mi intervención acerca de la modernización, hoy uno de los puntos que traemos es ese mismo, es inversiones en Administración electrónica y adquisición de más equipos. Mantenemos ese compromiso con el medioambiente y muestra de ello es que seguimos cambiando la flota municipal por vehículos eléctricos, seguimos apostando por la cultura, por la lectura y mejorando los servicios. Y, en este caso, apostamos por la amortización de deuda, una amortización de deuda que nos va a ayudar a proporcionar mejores servicios a la ciudadanía y, además, un pequeño ahorro a las arcas municipales. Gracias a esto, si han visto las noticias últimamente, tenemos el honor de ser una de las ciudades más solventes y con menor deuda de la Comunidad de Madrid.

Creo que estas inversiones, este proyecto que hoy traemos aquí define claramente las políticas de este equipo de Gobierno, que son: una buena gestión económica, un compromiso con el medioambiente y la cultura y la apuesta por la modernidad.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señor Martín, ¿ va a intervenir?

**Sr. Martín Pérez:** No, gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** ¿ Señor Cuenca?

**Sr. Cuenca García:** Sí, gracias, señor Alcalde. Buenas tardes nuevamente a todos.

Señora Orosa, siempre utiliza el mismo planteamiento: Ayuntamiento solvente, menor deuda. Todo está muy bien. Claramente si es un Ayuntamiento solvente, de poca deuda, evidentemente es una cosa que es positiva. Lo que siempre se olvida de decir, y yo creo que, si no me equivoco, y, de hecho, así viene en el punto es la modificación de crédito número 8, no sé si es; y usted, creo que acaba de decir que era el segundo remanente que traemos. Lo que no dice es de dónde proviene ese remanente. Ese remanente proviene de exceso de impuestos que se han cobrado o ingresos que ha tenido el Ayuntamiento sobre gastos o servicios que ha prestado. Es decir, que al final, externamente se produce por servicios que los ciudadanos no han percibido.

Además, es curioso un tema, justamente ahora que nos acercamos o en breve tendremos el tema de presupuestos, los presupuestos, cuando se gestionan, se hace una compensación. Quiero decir, todo lo que se va a recaudar en el municipio se aplica a gasto. Cuando se produce un remanente, da la casualidad de que todos esos ingresos provenientes de impuestos se han ejecutado, pero la parte de gastos no se ha ejecutado. Con lo cual yo creo que queda claramente que este remanente que se va a aplicar proviene de servicios que los ciudadanos, nuestros vecinos, no han recibido, porque, como digo, si partimos de un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos, si los ingresos se cumplen,

Página 27 de 75

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

los gastos no se cumplen, que son servicios, el remanente proviene de servicios no prestados.

Por aclararlo, creo que es una cosa que debería usted también aclarar a nuestros vecinos. Por tanto, utilizar dinero para amortizar deuda está muy bien, como usted dice, porque está bien para reducir la deuda. Tiene un efecto positivo que creo que usted lo ha dicho. Yo lo voy a reiterar porque es verdad que tiene un efecto positivo es que se reduce la cantidad de deuda que hay que utilizar para otros ejercicios, con lo cual, habrá más saldo disponible para poder prestar servicios, pero me temo que va a ocurrir lo mismo, porque, si no me equivoco, el remanente viene siendo constante en los años sucesivos. Con lo cual, me da la sensación de que va a dar igual que tengamos más fondos disponibles si al final esos fondos no se van a ejecutar.

Sinceramente lo que pedimos es que se ejecuten los servicios que están presupuestados, que no estamos diciendo que ustedes tienen que hacer nada que no esté previsto. Ustedes mismos presentan un presupuesto de gastos y servicios, pues cumplan ese presupuesto de gastos y servicios y todos contentos.

En la parte de informática, Administración electrónica, claramente creo que es un punto muy a favor y esperemos que con esta partida que ustedes presentan se pueda mejorar, ya que los que somos usuarios y creo que muchos vecinos que nos estén escuchando, lo serán, sabrán que la usabilidad de la Administración electrónica en Coslada es muy deficiente y sabrán, sobre todo otro punto a mejorar que creo no haber visto dentro del informe que han pasado, es que hay que optimizar la usabilidad de estos accesos, porque al final se da la paradoja de que hay veces que, si usted entra con un navegador equis, no funciona y se entra con otro navegador, sí funciona. Eso es usabilidad. Hay que darle la mayor usabilidad para que los vecinos puedan utilizarlo.

En cuanto a parte de la reposición del fondo bibliográficos, me van a permitir que lea unas palabras que aparecen en su propio informe, y es: "la Comunidad de Madrid convoca anualmente una subvención destinada a reposición del fondo bibliográfico de bibliotecas municipales de la región, siendo necesario haber realizado una inversión anual de una cantidad importante de material bibliográfico, excluidas las publicaciones periódicas, en función del número de habitantes. Dado que desde hace años no existe esa inversión por parte del Ayuntamiento de Coslada, no podemos optar a esta subvención perdiendo una importante fuente de financiación y compensación del gasto".

Usted misma lo está diciendo en su propio informe. El Ayuntamiento de Coslada está perdiendo subvenciones por no haber invertido en este fondo bibliográfico. Y, sin embargo, como he comentado anteriormente, llevamos años con remanente. No lo entiendo sinceramente. Además, es algo paradójico que ustedes mismos lo estén diciendo, que no pueden acceder a subvenciones porque no se está haciendo esta inversión y, sin embargo, sobra dinero todos los años.

Sinceramente, sería un resumen, simplón, pero podríamos decir que a ustedes la cultura no les importa mucho porque está sobrando dinero, pueden acceder a una subvención de Cultura, no acceden porque no invierten. Un poco curioso.

En cuanto al tema de adquisición de vehículos, nada que decir, evidentemente. Son vehículos muy antiguos, hace falta reponerlos. Uno de ellos va a ser un vehículo eléctrico. Creemos que es algo importante para el medioambiente y para todos. Pero realmente volvemos a decir lo que ustedes vuelven a poner en su propio informe. Esto es un poco más preocupante, porque el informe dice: "pero hay que tener en cuenta que los vehículos eléctricos requieren de una infraestructura de elementos de carga que habrá que tener instalados en el garaje del edificio para permitir la carga eléctrica del vehículo durante el reposo. Estos elementos no están contemplados en esta inversión". ¿No están contemplados porque ya se han puesto o vamos a tener una furgoneta eléctrica donde no vamos a poder hacer recarga porque no se ha previsto tener esa inversión? Esto es preocupante sinceramente, porque gastarse un dinero en un elemento que no se va a poder utilizar porque no se ha presupuestado o porque no existen los medios adecuados, en este caso, unidades de carga para poder utilizarlo, es un poco preocupante.

Muchas gracias.

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señora Molinello, ¿va a intervenir?

**Sra. Molinello Fernández:** No, gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** ¿Señor Romero?

**Sr. Romero Castro:** Nada que añadir, señor Alcalde. Votaremos según comisión.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señor García?

**Sr. García Narros:** Sí, seré breve. Buenas tardes, otra vez.  
Siempre estamos con el remanente, que lanzamos a bombo y platillo de estamos pagando deudas y demás, pero yo creo que deberíamos de fijarnos en que, desde 2019, 2020, la fiesta de Navidad no se les ha pagado a los policías locales. También podemos ver que cuando echaron horas extras en la Filomela tampoco se les han parado las horas. Vamos a pagar primero a nuestros trabajadores, luego ya pagaremos los préstamos que tenemos en el Ayuntamiento y aparte, arreglar un poco las calles, el asfalto, la zona del esparragal, muchas cosas. Creo que está muy bien pagar préstamos. Eso, quien no entienda o variamos un poco el título de que estamos pagando deudas, pero lo que hay que hacer es centrarnos en el municipio y arreglar un poquito y dar una vuelta, que yo creo que lo van a agradecer todas las personas que están pagando el IVI tan elevado y todos los impuestos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señor Huete.

**Sr. Huete Pérez:** Segunda intervención, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señora Gómez?

**Sra. Gómez Galdón:** Perdón, hablo yo.

**Sr. Presidente:** Señora Vicens, perdón.

**Sra. Vicens Herrero:** Buenas tardes a todos.  
Desde el Grupo Municipal Ciudadanos Coslada estamos de acuerdo con todas las actuaciones que se prevén realizar con esta modificación de crédito, excepto con la relacionada con la amortización anticipada de deuda.  
Como ya han dicho otros compañeros, si bien pensamos que siempre es positivo disminuir en endeudamiento, más aún si se genera un ahorro en intereses, pensamos que en el caso de Coslada, sabiendo cómo está el municipio y toda las necesidades de la actuación que tiene actualmente, sería más conveniente haber invertido esos casi 3 millones de euros en la ciudad en lugar de cancelar anticipadamente deuda.  
Consideramos que Coslada tiene demasiadas carencias como para permitirnos el lujo de cancelar deuda anticipadamente, en lugar de invertir en ciertos servicios o en lugar de realizar ciertas actuaciones o de llevar a cabo ciertas mejoras que la ciudad necesita y en algunos casos desde hace bastante tiempo.  
Por todo ello vamos a votar abstención en este punto.  
Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Del Grupo Popular, ¿señor Becerra?

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|---|

**Sr. Becerra Redondo:** Interviene la señora Peña, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Señora Peña.

**Sra. Peña Carrero:** Gracias, señor Alcalde.

Como ya se ha explicado, todos estamos de acuerdo, toda la oposición en que no se entiende muy bien por qué razón se amortiza deuda. Cualquier vecino que tiene un préstamo hipotecario entiende que amortizar anticipadamente deuda se hace cuando sobra dinero. En este caso, claro, es el remanente, porque sobra dinero; le sobra al Ayuntamiento. Lo que no se entiende es que al Ayuntamiento le sobre el dinero cuando la ciudad está como está, cuando hay un montón de servicios que son deficientes. Evidentemente, cuando a los vecinos se le ha incrementado además el impuesto de bienes inmuebles, se debería entender que era porque era algo necesario, porque el Ayuntamiento necesitaba más dinero para prestar esos servicios. Así que tendrán que explicar a los vecinos por qué han incrementado el impuesto de bienes inmuebles si resulta que todos los años tienen un remanente. Además, por qué no se cumple con los servicios esenciales que tiene que realizar en el Ayuntamiento de la ciudad.

En realidad, esto de amortizar la deuda es una trampa. Es una trampa en la que caen muchas personas que no se dan cuenta de la realidad. Lo que quiere hacer este Ayuntamiento, este equipo de Gobierno, es ahorrarse ahora pagar 3 millones de euros de un préstamo para así liberar esos créditos para los ejercicios siguientes. ¿Por qué? Porque durante tres años este equipo de Gobierno tiene una ciudad sucia, sin mantenimiento abandonada, pero eso sí, el último año pondrán toda la carne en el asador para que se vean obras, para que se hagan cosas, y durante ese año engañaran a los ciudadanos. Será año electoral, claro, para que luego les voten. Pero esto es una trampa. Se puede engañar a algunos todo el tiempo y a todos algún tiempo, pero no se puede engañar a todos todo el tiempo. Al final, los vecinos, los ciudadanos de esta ciudad se van a dar cuenta de cuál es su estrategia, que durante tres años no gobiernan y el último es cuando lavan la cara de la ciudad para que les vuelvan a votar.

Digo yo que en algún momento se darán cuenta y espero que sea en estas próximas elecciones.

Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señora Orosa?

**Sra. Orosa Hidalgo:** Muchas gracias, señor Alcalde.

La verdad es que me ha venido bastante bien la intervención de alguno de los portavoces, porque cuando dicen que "desde este equipo de Gobierno no hacemos nada", si se cogen las actuaciones aprobadas en noviembre del año 2019 del remanente, verán que hay una inversión en este Ayuntamiento y en esta ciudad de aproximadamente 8 millones de euros, que desde que ha entrado este equipo de Gobierno se ha reducido la deuda considerablemente. Tenemos menos de 11 millones de euros, cuando lo que nos encontramos como Partido Socialista, fueron 46 millones de euros. Tenemos un Ayuntamiento solvente. Somos un equipo de Gobierno solvente y entiendo que muchas de las críticas que aquí se hacen sean fruto de esa situación sobrevenida que algunos no esperaban. Pero, es así.

A lo mejor no lo recuerdan, pero hace unos pocos meses; se lo recordaré yo, no pasa nada; trajimos a este Pleno también la aprobación de aproximadamente unos 4 millones de euros de diferentes proyectos. Vamos a invertir 1.000.000 de euros en escena urbana, se va a invertir en mejora de centros públicos. Vamos a invertir en proyectos medioambientales también 1.000.000 de euros. También 1.000.000 de euros en políticas de empleo y ayuda a comercios. Si esto es no hacer nada, ustedes mismos, pero aquí hay algún equipo de Gobierno que ha estado gobernando y que ha hecho nada o menos. Ha pasado por la ciudad como el que nada. Nosotros no pensamos en clientes. Nosotros pensamos en

Página 30 de 75

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

ciudadanos y los ciudadanos durante el año 2020, que es de donde viene este remanente, han recibido los servicios que se han podido dar. Obviamente, en una época de pandemia, recordarán perfectamente, hemos tenido cerrados centros. De hecho, los centros de mayores siguen cerrados porque la Comunidad de Madrid así nos lo ha dicho hasta ahora mismo, que es cuando ha dicho que ya los podíamos abrir. Los centros de mayores han estado cerrados hasta ahora mismo, que es cuando hemos podido abrirlos; año y medio después de iniciar la pandemia.

Se han tenido que suspender actividades culturales, todo tipo de fiestas, actividades deportivas, todo tipo de talleres, todo tipo de todo. ¿Eso qué ha significado? Que tampoco hayamos tenido que pagar suministros. Todo esto más todas las bajas, lamentablemente, las bajas por COVID que hemos tenido, hacen que hayamos tenido como Ayuntamiento un remanente. Y, por mucho que quieran decir una mentira continuamente, no va a calar porque la gente no es tonta y cuando ven su recibo de IBI han visto que no se les ha subido el IBI este año. Así es que dejen de decir continuamente que se sube el IBI porque es falso. Este año no se ha subido el IBI. Yo ya no sé cómo explicarlo, pero si ustedes hacen hincapié Pleno tras Pleno en decirlo, yo, Pleno tras Pleno, traeré quizá, que a lo mejor así lo entienden mejor, los recibos del IBI de mi casa y se lo mostraré: cómo no ha subido el IBI en este año 2021.

Alguna de las dudas que generaba también con el tema de la compra de vehículos eléctricos, efectivamente, tenemos ya puntos de recarga en este Ayuntamiento en distintos espacios: en la nave municipal hay puntos de recarga: aquí en el Ayuntamiento hay un punto de recarga, en Policía Local hay puntos de recarga y obviamente, con la compra de más vehículos fomentaremos la instalación de nuevos puntos.

En cualquier caso, este va a ser el trámite que vamos a seguir haciendo con la compra de los siguientes vehículos y lo podrán ver en los próximos proyectos que traigamos. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Va a intervenir, señor Cuenca?

**Sr. Cuenca García:** Gracias, señor Alcalde.

Qué buena política es usted, señora Orosa. Claro, es evidente. El IBI no se ha subido en el 2021. Eso es claro y evidente porque el IBI se subió en el 2020. Yo creo que eso es confundir a la gente. Yo creo que nuestra compañera del Grupo Popular, lo que quería decir es que se subió el IBI. A lo mejor debió puntualizar que se realizó durante el 2021 durante y no durante el 2021. Creo que esas artimañas de decir: "voy a traer a mi recibo para que ustedes vean que nos ha subido el IBI", no confunda a los vecinos. El IBI se subió en el 2020 y dígame usted, si no subimos ese IBI de 2.700.000 euros en total, y claro, que en el 2021 no se ha subido el IBI. Ahí tiene usted razón, pero no confunda a la gente, por favor. El IBI se subió y 2.700.000 euros de ingresos más el Ayuntamiento obtuvo durante el ejercicio de 2020, que evidentemente se va a arrastrar para el resto de ejercicio, puesto que el IBI no se ha modificado y entiendo que ustedes no tienen intención de modificarlo.

Habla usted de que son un grupo de Gobierno solvente. Eso es una percepción que ustedes tienen. Mi percepción y creo que la percepción de muchos vecinos es que por lo menos no son eficientes, evidentemente, porque, insisto, cuando ustedes hacen un presupuesto, si no ejecutan el presupuesto que ustedes mismos están haciendo, es curioso cuando menos. Vamos a gastar. Ustedes se reúnen, preparar ese presupuesto, en qué quieren invertir o en qué quieren utilizar los impuestos de los vecinos, lo deciden, pero luego, a la hora de la verdad, hacen su rueda de prensa, que les gusta mucho decir: "vamos a invertir, vamos a hacer", pero luego, a la hora de la verdad no se ejecuta. Con lo cual, sobran estos remanentes que evidentemente... Hay que reconocerles que tienen una ventaja, hacen una cosa bien. Ustedes hacen una rueda de prensa cuando sacan los presupuestos para decir lo bien que lo van a hacer, los presuncios que van a tener los vecinos y luego hacen otra rueda de prensa para decir lo que van a hacer con el remanente. Ostras. Hacen publicidad, por así decirlo, de su buena gestión dos veces; una, cuando hay

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

presupuestos y otra, con el remanente. Pero el dinero es el mismo. Es curioso, desde luego, cuando menos.

Tiene usted razón. Evidentemente, durante el juicio 2020 y posiblemente durante este ejercicio 2021, hay muchas cosas que no se puedan ejecutar porque ha existido el COVID. Ahí tienen ustedes toda la razón. Pero, señora Orosa, ¿qué ocurrió en el 2019? ¿Me recuerda usted si en el 2019 hubo o no hubo remanente? Creo recordar que sí, porque, de hecho, en este Pleno municipal aprobamos también una distribución de remanente del 2019 y en el 2019 no había COVID. Está bien que utilice la excusa del COVID, pero dense cuenta de que esta excusa no siempre les va a valer y, de hecho, en 2019 no les valió.

Si el problema de que nuestros vecinos no reciban los servicios que se merecen y que están pagando o que están pagando con sus impuestos, es el tema del COVID, esperemos que, por el bien también de la salud de todos nuestros vecinos y de todos, que esto en el ejercicio que viene se haya terminado y podamos ver si realmente se ejecutan esos presupuestos al cien por cien y los vecinos reciben todos los servicios que están pagando con sus impuestos. Por todo lo que hemos dicho y sobre todo por el punto en referencia a la amortización anticipada y como viene en un paquete, nos abstendremos, porque hay cosas que nos parecen oportunas, pero cosas que no nos parecen tal.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señora Molinello, no va a intervenir, ¿verdad?

Señor Romero.

**Sr. Romero Castro:** No tenía pensado intervenir, señor Alcalde, pero voy a hacer una puntualización al señor Cuenca.

Habló de la incongruencia que le suponía que utilizáramos parte del remanente, por ejemplo, para solicitar subvenciones. Permitame que se lo explique, porque creo que es algo bastante sencillo de entender.

En la mayor parte de los casos, para poder solicitar una subvención es necesario haber hecho el gasto previamente. Entonces, precisamente por eso tenemos que prever esa partida presupuestaria para poder hacer ese gasto y posteriormente solicitar esa subvención. Esto es algo que es usual y no solamente pasa en los libros de la biblioteca, también ocurrirá con los coches eléctricos. Y esa devolución, esa subvención que recibiremos a posteriores formará parte también de ese remanente que a ustedes tanto les disgusta que ocurra. Pero parte de ese remanente a veces viene de una buena gestión, de la buena gestión que supone haber solicitado subvenciones a distintos organismos. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señor García?

**Sr. García Narros:** Voy a ser breve.

Suscribo las palabras del señor Cuenca para no perder más tiempo.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señora Huete?

**Sra. Huete Pérez:** Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas.

Efectivamente, escuchando a algunos portavoces parece que remanente solo se produce en este Ayuntamiento. En realidad, hay toda una legislación sobre los remanentes de los Ayuntamientos en general y de todos los colores políticos. Se produce remanente en todos los Ayuntamientos, incluidos los del PP, por supuesto, que parece que oyéndoles no hay remanente donde ellos gobiernan y sí lo hay. Lo hay, porque el remanente se produce por

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

muchas causas. Evidentemente, aquí se han explicado algunas; en algunos periodos especiales, como se ha dicho, en el caso del COVID y cuando lo ha habido COVID, por ejemplo, si presupuestamos un servicio que queremos sacar a concurso y queremos dotarle, como vamos a hacer, por ejemplo, para limpieza viaria, de 1.000.000 de euros más, eso exige que figure en el presupuesto, pero si después transcurren en el trámite administrativo seis meses sin que se adjudique, obviamente hay medio millón de euros a mayores de lo que había, que no se puede gastar. Estarán ustedes de acuerdo conmigo en que eso no se puede gastar y, sin embargo, es obligatorio tenerlo.

De esa forma se construye también el remanente y obviamente, ese dinero lo podemos usar el año siguiente, que es lo que venimos haciendo.

Ha dicho la señora Orosa ciertamente, que aquí cuando se formó el Gobierno y unos meses después, en octubre de 2019, aprobamos un remanente de unos 8 millones de euros, muchas de esas inversiones financieramente sostenibles que eran obligatorias en aquel momento con esta concepción; hoy en día no lo es, en este momento, de la misma forma que lo era entonces; se están materializando en este momento. En este momento se están materializando porque el COVID, además de producir remanente, ha producido una paralización de las Administraciones que ha hecho imposible la tramitación, ya de por sí lenta en la burocracia municipal, que lo ha hecho todavía más lento.

En este momento se está materializando y estamos adjudicando obras, proyectos y servicios que se presupuestaron en el remanente que ha citado la señora Orosa, de 2019. Hace poco aprobamos un remanente de 5 millones de euros abusando, y hoy lo que traemos aquí solamente insistir en que todo el tema de Administración electrónica y equipos informáticos, creo que coincido con todos los portavoces que han intervenido, en el sentido de la necesidad que tenemos de modernizar nuestros equipos informáticos para poder, entre otras cosas, hacer algo que nos ha traído el COVID a todos, y es, por ejemplo, esta retransmisión o esta reunión telemática y poder hacerlo con garantías. Todo esto requiere de una modernización que preste mejores servicios a los ciudadanos y ciudadanas de Coslada. Usar el remanente, como lo hemos usado hace poco, inversión de 5 millones de euros y usar ahora una parte de él para que pueda ir a capítulo 1, que nosotros vamos a votar por esa razón; una parte de este ahorro que vamos a obtener lo vamos a dedicar prestar servicios directos que son necesarios, para lo cual necesitamos un dinero que estructuralmente permanezca en el Ayuntamiento, porque lo que queremos es contratar personal de una forma de estructural y no temporal, una parte, lo que nos permita la obtención del ahorro que provoca no tener que pagar intereses y de la amortización del propio capital, que lo usaremos como corriente para poder contratar personal. Esa es la razón por la que vamos a votar a favor.

Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señora Vicens.

**Sra. Vicens Herrero:** Nada, únicamente comentar que se ha hablado de que el remanente es fruto de una buena gestión, etcétera, y sinceramente, lo acaban de explicar, entre ellos la señora Orosa, perfectamente. Mientras que los ingresos han aumentado 2.7 millones de euros respecto al año anterior, muchos servicios se han dejado de prestar en el 2020, principalmente por la pandemia. Luego, ahí tenemos la causa de por qué se ha generado remanente. Es esta y no quizás una buena gestión como lo tratan de vender en el equipo de Gobierno.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señora Peña?

**Sra. Peña Carrero:** Gracias, señor Alcalde.  
El señor Huete me ha venido a dar la razón. Es decir, que, en vísperas de elecciones van a poner toda la carne en el asador. Los tres años que lleva cobrando a los contribuyentes un

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

10 % de subida del IBI, porque lo hicieron en el año 2019 para el 2020, con lo cual son tres años que nos están cobrando un 10 % más de IBI, 3 millones de euros anuales, que no tiene mucho sentido, porque en el 2019 ya se producía también remanente, es decir, sobraba dinero. Por supuesto, ahora mucho más y por eso precisamente se emplea en cosas que estarían bien. O sea, amortizar anticipadamente deuda es estupendo, pero claro, cuando el resto está cubierto.

Con el resto de cosas que se aplican, que es una cantidad bastante menor, pues hombre, claro que hace falta de equipamiento informático, claro que hace falta coche, claro que hacen falta esas cosas y muchas más. Lo que no vemos es el hecho de que se amortice deuda cuando hay tantas cosas por hacer y tantas necesidades que tiene esta ciudad.

Me ha dado la razón, como digo, porque lo que quieren es, en vísperas de elecciones, ahora ponerse a limpiar la ciudad que le hace muchísima falta, claro, a arreglar entiendo que las zonas verdes, a poner, digamos, la ciudad un poquito más decente, pero es que esto no hay que hacerlo un año. No hay que hacerlo para las elecciones, hay que hacerlo durante los cuatro años. Lo que hace este equipo de Gobierno es dejar de gobernar durante los tres años primeros de legislatura y es lo que está haciendo. Ha subido los impuestos, además sin necesidad, para así poder tener más dinero para el último año, digamos, tiran la casa por la ventana. O sea, que lo que quieren es engañar a los vecinos. Yo sé que hay muchos vecinos que se dejan engañar y todos los años vuelven a votar a lo mismo, pero alguno digo yo que se irá desengañado y se irán dando cuenta de que les están tomando por tontos. Pero eso ya lo veremos en las próximas elecciones.

Nos vamos a abstener, puesto que estamos de acuerdo en que se hagan algunas adquisiciones con ese remanente que son necesarias, pero con respecto al asunto de la amortización de deuda creemos que no es lo más necesario en este momento.

Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias, señora Peña.  
Señora Orosa.

**Sra. Orosa Hidalgo:** Gracias, Alcalde.

La falta de respeto que acabo de escuchar yo aquí, en este Pleno, hacia los vecinos y a los votantes de verdad que no tiene nombre. Los vecinos, nos gustará más o menos, tienen su criterio de votación y la gente no vota en función de si tienen una ideología, si les cae mejor o peor, sino por una gestión y, si a este partido político, el Partido Socialista, o a este equipo de Gobierno nos han seguido votando y les han seguido votando, será porque la gestión que se ha llevado a cabo en los últimos años no ha sido tan mala, pese a que algunos así lo crean.

De verdad que no les entiendo. Si hacemos, porque hacemos y si no hacemos, porque no hacemos. Así es que nosotros, como equipo de Gobierno, tenemos una línea marcada y, les guste o no les guste, vamos a seguir con ella. Vamos a seguir trabajando para los vecinos, arreglando calles, mejorando la limpieza, mejorando sus parques y jardines y mejorando sus actividades. Eso es lo que vamos a hacer, Apréndanselo, porque de aquí a los próximos son años es lo que nos van a ver haciendo diariamente.

No voy a perder mucho tiempo más respecto al remanente, Ya lo han explicado el resto de mis compañeros.

El Ayuntamiento de Madrid ha tenido 179 millones de euros de remanente. Los partidos políticos que forman el Gobierno en el Ayuntamiento de Madrid podrán decir entonces que no es una buena gestión la que están realizando, ¿o sí? Tenemos, me parece, aquí la ley del embudo, pero, en cualquier caso, nuestra gestión está ahí. En los últimos años se han invertido más de 4 millones de euros en mejoras de la escena urbana, hemos hecho aceras, hemos hecho calles, hemos hecho desarrollos quitando barreras arquitectónicas, se han arreglado infinidad de parques, se han puesto parques infantiles, se han hecho, se ha hecho, se ha hecho, se ha aprobado 1.000.000 de euros ahora nuevamente para mejorar las calles. Si para ustedes eso no es nada, creo que para los vecinos es mucho y para este equipo de Gobierno es parte de lo que vamos a hacer en los próximos dos años.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/jwh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/jwh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |

Agradecer los halagos de los compañeros. No sé si ha sido con cierta sorna, pero yo se lo agradezco exactamente igual, el alago por la buena gestión que estamos haciendo. El dinero que hoy venimos aquí a invertir viene de los vecinos y repercute en los vecinos. Nosotros no nos lo llevamos a ningún lado. Nosotros podemos ver cómo aparecen directamente en la ciudad y eso lo van a estar viendo tanto ustedes como los vecinos, porque todo es mejorable, obviamente, y lo sabemos. Y si en vez de estar nosotros 25, estuvieran otros 25 concejales y concejalas, lo harían de una manera diferente, pero nos ha tocado a nosotros. A nosotros es a los que nos han elegido y que tenemos esta responsabilidad. Por eso vamos a sacar estos proyectos y lo vamos a sacar para mejorar la vida de cada uno de ustedes y de cada uno de nosotros, porque nosotros y nosotros también somos vecinos de Coslada.  
Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Querría añadir al debate que ha finalizado ahora antes de proceder a la votación, desde luego, tuviéramos más consideración y respeto a nuestros vecinos y vecinas. Nuestros vecinos y vecinas son inteligentes y votan en consecuencia y saben lo que votan. Otra cosa es que nos guste más o menos, pero ponemos la tiritita antes de la herida... Ya veremos dentro de dos años, ya veremos. Este debate lo teníamos hace tres años. Luego hablaron nuestros vecinos y vecinas. ¿O solo las votaciones valen cuando gana el Partido Popular? Son legítimas. Cuando gana el Partido Socialista o alguna opción de izquierdas ya no es legítimo. Antes yo me acuerdo, el discurso que ustedes tenían, fíjese, el Partido Popular, que iban a cambiar la ley, que quien ganara las elecciones que gobernara, que ¿qué era la suma de los perdedores gobernar? Pues se le aplicaron rápido. En Andalucía, en Madrid, en Murcia, Castilla y León. La suma de los perdedores está gobernando. Un voto es un voto y las mayorías son mayorías y son las víctimas todas, sea en coalición o sea en un solo partido.

Claro ustedes han estado acostumbrados al absolutismo, a las mayorías absolutas y, en fin, cuando no les iba bien criticaban que la suma de la izquierda, que eran los perdedores, gobernarán ciudades. En cuanto que tuvieron ustedes esa situación ya cambiaron de opinión, ya no les valía.

Me parece que tenemos una democracia bien asentada, un Estado de derecho y, desde luego, faltar el respeto a los ciudadanos y decirles que les estamos engañando, que les vamos a engañar, que no sé qué. Los ciudadanos son inteligentes, son mayores de edad. saben lo que hacen y saben lo que eligen.

Luego, es falso que no hayamos hecho nada. De quien se puede decir que no han hecho nada cuando han gobernado, son ustedes. En 2011 a 2015, dígame qué hicieron. Pero sí, en ese periodo, como ustedes no tenían mayoría, la culpa la tenía la oposición que les bloqueaba todos los proyectos. Ese era el discurso del Partido Popular. Cuando entro el Partido Socialista y gobernó en solitario con seis concejales nos daban ustedes seis meses. ¿Saben, en ese periodo, cuánto se ha invertido en Coslada? 27 millones de euros. Los puedo desglosar. Tengo aquí la documentación, 27, con seis concejales, que nos daban seis meses. Para que vean ustedes lo que es gestionar y lo que no es gestionar. Y ustedes con 11, con 11 concejales además tienen la desfachatez de decir que subimos los impuestos. Sí, el 10 % el primer año, como bien ha dicho el señor Cuenca. El primer año, no el segundo año. Y yo, Pleno tras Pleno, y lo seguiré haciendo, le repetiré, de esos dos millones y medio, 2.600.000 euros, más de 1.000.000 de euros a la limpieza viaria. Reconocemos todos que Coslada necesita más limpieza, lo reconocemos todos y nuestros vecinos los primeros. Otro 1.000.000 de euros a la tasa de residuos, en la planta de Loeches. Ya son 2.100.000 euros, y más de 200.000 euros al contrato de parques y jardines, de arbolado. Estarán ustedes de acuerdo en que es necesario también. Las matemáticas son muy fáciles, pero díganme ustedes, en la última etapa que gobernó el Partido Popular, que no está muy lejana, ¿qué hicieron?, echar la culpa a la oposición porque no aprobaba proyectos y tenían remanente y tenían proyectos. Bueno, lo que tenían es carencia de proyectos porque evidentemente dejaron al descubierto que ustedes con once Concejales solo necesitando dos, llevaron a cabo la mayor subida de impuestos de la

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWPnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/>http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWPnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/>http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p>  |
|---|---|

historia, un 22 %. Y eso son datos, los podemos contrastar cuando ustedes quieran; un 22 %. No rebajaron ni un euro de deuda y no hicieron ni un solo proyecto.

Y luego, en comparación, hablando con otras Administraciones, aprobamos los presupuestos, ahora aprobaremos otros, tarde, es verdad. Y no le echo toda la culpa al COVID, como me van a decir, "no por el COVID". ¿Ha influido? Sí, y mucho, bastante, mucho. Pero hay otras Administraciones que nos conciernen porque es la Administración a quien nos debemos que es la Comunidad de Madrid, ¿cuándo va a aprobar presupuestos, el tercer año de legislatura? El tercer año. Estamos esperando los presupuestos.

¿Cuántas leyes ha aprobado la Comunidad de Madrid? La Ley del Suelo, lectura única que es el sistema más democrático que hay, no puedes presentar alegaciones. En lectura única. ¿Y ahora el control de Telemadrid? ¿Nombrar a dedo? Bueno pues ya tienen a su líder, señor Casado, que dice que "el Presidente del Gobierno pone a los ministros a dedo". Es que el Partido Popular hacía el concurso de méritos y oposición, claro, y ponía a todos los ministros y ministros concurso de méritos y oposición. Desde luego, ustedes faltan el respeto y faltan a la inteligencia de los ciudadanos con declaraciones, empezando por su líder.

**Sr. Becerra Redondo:** ¿Va a abrir un nuevo turno, señor Alcalde, de Intervención?

**Sr. Presidente:** Señor Becerra, estoy en uso de la palabra.

**Sr. Becerra Redondo:** Ya, ya. Pregunto que si vamos a tener oportunidad también de disertar los demás...

**Sr. Presidente:** Por favor, no me haga que le corte el micro, señor Becerra. Yo sé que cuando le dicen verdades que usted no tiene intención de rebatir...

**Sr. Becerra Redondo:** No.

**Sr. Presidente:** Usted interrumpe, molesta, como hace ruido.

**Sr. Becerra Redondo:** No, en absoluto. Yo soy muy respetuoso.

**Sr. Presidente:** Señor Becerra...

**Sr. Becerra Redondo:** Simplemente le estoy preguntando si voy a poder intervenir.

**Sr. Presidente:** Señor Becerra, le llamo al orden por primera. Es usted un irrespetuoso, lo hace de manera presencial y lo hace también en videoconferencia para que quede grabado. Es usted un irrespetuoso. Yo no le interrumpo a usted ni a ningún concejal y no permito que usted lo haga.

Vamos a proceder a la votación, señor Becerra, y hágase lo mirar.

**Sr. Becerra Redondo:** Gracias.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El **Pleno Municipal** por 13 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

**7.- DESESTIMAR LA SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO REFERIDA A UNA INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR CARPA, SERVICIOS Y CONSERVACIONES, S.L.U. POR LA SITUACIÓN DE HECHO CREADA POR EL COVID 19, Y COMO COMPENSACIÓN AMPLIAR EL PLAZO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA POR EL PLAZO ORIGINADO POR LA SUSPENSIÓN.**

Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en sesión **extraordinaria** celebrada el día 1 de julio de 2021, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Deportes, D.ª Virginia Robles López de fecha 28 de junio de 2021 **acordó con 18 votos a favor**, voto de D. Agustín González Plasencia (8 votos, Grupo Municipal Socialista), D. Juan Carlos García Barón (5 votos, Grupo Municipal Popular), D.ª Virginia Robles López (4 votos, Grupo Municipal Podemos Coslada) y D. Fernando Romero Castro (1 voto, Grupo Mixto) y **7 abstenciones**, voto de D.ª Julia Gómez Galdón (2 votos, Grupo Municipal Ciudadanos), D. José Manuel Bleda Morales (2 votos, Grupo Municipal Vox Coslada), D.ª Aránzazu Molinello Fernández (1 voto, Concejala No Adscrita), D. David Cuenta García (1 voto, Concejal No Adscrito) y D. Alejandro Martín Pérez (1 voto, Concejal No Adscrito), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**“ANTECEDENTES. –**

1. El día 21 de marzo de 2011 se formalizó el contrato administrativo de gestión de Servicio Público mediante concesión administrativa del Centro Deportivo Municipal "El Plantío" con la mercantil CARPA, SERVICIOS y CONSERVACIÓN S.L.U. con NIF B92522358. Consta el acta de inicio del servicio el 05/05/2011. Constan aportadas una garantía definitiva por importe de 195.000 euros y una garantía complementaria por importe de 195.000 euros.
2. La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Coslada, cumpliendo la orden 338/2020 publicada en el BOCAM en fecha 10 de marzo de 2020, implementó las siguientes medidas a partir del día 11 de marzo de 2020:
  1. Cierre de todas las Instalaciones Deportivas Municipales.
  2. Suspensión de todas las actividades deportivas
  3. Aplazamiento de la Media Maratón Popular de Coslada.
3. Que, en la misma fecha, la Consejería de Sanidad aprobó la Orden 348/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) (“Orden 348/2020”). Entre estas medidas se incluyó “La suspensión de la actividad física y deportiva en todas las instalaciones dependientes de la Comunidad de Madrid de gestión directa”, incluidas “las instalaciones deportivas directamente dependientes de las Entidades Locales o sus entes deportivos municipales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid”.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

4. Que, con fecha 12 de marzo de 2020, la empresa concesionaria remitió al Ayuntamiento de Coslada una comunicación en la que, en cumplimiento de la Orden 348/2020, se había procedido a la suspensión de la actividad física y deportiva en el Centro, clausurándose temporalmente el mismo. Por tanto, en ese mismo momento ya se manifestó la imposibilidad de continuar con la ejecución del Contrato
5. Que, con fecha 14 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la declaración del estado de alarma, acordada mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (el "RDEA"). Esta norma recoge, entre otras medidas (artículo 10.3), la suspensión la apertura al público de los locales y establecimientos en los que se desarrollen actividades deportivas.
6. Que, con fecha 17 de marzo se aprobó el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 ("RD-L") que incluye, entre las medidas de garantía de liquidez para sostener la actividad económica ante las dificultades transitorias consecuencia de la situación, ciertas medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID-19 (artículo 34).
7. El Ayuntamiento Pleno de Coslada en sesión celebrada el 09 de junio de 2020, apreció la imposibilidad de ejecutar el contrato de gestión de servicio público, mediante concesión administrativa del Centro Deportivo Municipal "El Plantío" situado en avda. del Plantío nº 11 de modo parcial, es decir, referido únicamente a la parte de las prestaciones vinculadas a la suspensión de actividades físicas y deportivas, no así el resto de prestaciones como la limpieza de los espacios. Dicho acuerdo se adoptó a los efectos del art. 34.4 del RDL 8/2020 de 17 de marzo.
8. D. Manuel Calero Fuentes en representación de la mercantil Carpa Servicios y Conservación SL, adjudicataria del contrato para la gestión de servicio público mediante concesión administrativa del Centro Deportivo Municipal "El Plantío", por escrito presentado en el registro telemático del Ayuntamiento de Coslada el 18 de junio de 2020, ha presentado solicitud al Ayuntamiento manifestando las razones por las que entiende que las prestaciones objeto del contrato que resultaron suspendidas pueden reanudarse con fecha 22 de junio de 2020 y que cumple y se compromete a seguir cumpliendo la normativa sanitaria aprobada en relación al COVID- 19.

El director técnico deportivo, y responsable del contrato, D. Felipe Vicente Gómez Hidalgo, en fecha 21 de julio de 2020, informó favorablemente la solicitud del contratista de levantamiento de la suspensión, al cesar las causas que motivaron la suspensión parcial del contrato lo que permite que se reanude su ejecución.

9. Por medio de escrito presentado el 20 de julio de 2020 (anotación 8315) por D. Manuel Calero Fuentes, en nombre y representación de la sociedad "Carpa Servicios y Conservación, S.L. (la Sociedad), se presenta la solicitud de compensación por el perjuicio económico soportado por la situación de hecho creada por el COVID-19 y las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades autónomas o la Administración Local para combatirlo, solicitando una indemnización de 715.068,33 euros.

El interesado basa su solicitud en los siguientes hechos

- Imposibilidad de ejecutar el contrato
- El impacto económico sobre el Contrato la situación de hecho creada por el COVID-19 y las medidas adoptadas por el Estado para combatirlo

Justifica su petición en los siguientes fundamentos de derecho

|  |   |
|--|---|
|   | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |
|   | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

- Aplicación del artículo 34.4 del RDL 8/2020 de 17 de marzo
- Resolución de 25 de junio de 2020 del Ayuntamiento de Coslada por el que se aprecia la imposibilidad de ejecutar el contrato de Gestión de Servicio Público, mediante concesión administrativa, del Centro Deportivo Municipal El Plantío.

Aporta justificación documental en formato electrónico, que pasa a formar parte del expediente electrónico instruido al efecto.

10. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 2020, acordó levantar la suspensión parcial del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, del Centro Deportivo Municipal “El Plantío”, situado en la Avda. del Plantío Nº 11, suscrito en fecha 21 de marzo de 2011 con la mercantil CARPA SERVICIOS Y CONSERVACIÓN SLU desde el 22 de junio de 2020, al cesar las causas que motivaron la suspensión parcial del contrato lo que permite que se reanude su ejecución, teniendo en consideración la sexta y última prórroga del estado de alarma, hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, aprobada por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio; las determinaciones del RDL 21/2020 de 9 de junio en sus artículos 2 y 15.1; La Orden 668/2020 de 19 de junio, de la Conserjería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, artículos Cuadragésimo cuarto y Cuadragésimo sexto. El concesionario debía reanudar la ejecución del contrato de acuerdo a los pliegos que rigen la adjudicación adoptando, en todo caso, las medidas de prevención impuestas por las autoridades sanitarias y extremando las medidas de seguridad y salud laboral para los trabajadores y usuarios.
11. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 2020, acordó desestimar el recurso presentado por Carpa Servicios y Conservación SLU al acuerdo plenario de 9 de junio en relación con las discrepancias en relación con el informe de 14 de mayo de 2020 del director técnico deportivo y responsable del contrato.
12. Por el interventor municipal se presenta informe (ref 10/2021) de fecha 26/02/2021 referente a la valoración económica de la reclamación presentada por Carpa Servicios y Conservación, S.L. y su compensación
13. Informe jurídico emitido por la Oficial Mayor Dña. Mónica Miriam Laborda Farrán en fecha 4 de junio de 2021.
14. Propuesta de esta Concejala de Deportes proponiendo ampliar el contrato por el tiempo equivalente al originado por la suspensión del contrato (102 días).
15. Diligencia de conformidad de fiscalización del expediente suscrita en fecha 28 de junio de 2021 por el Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet.

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS:**

Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (art 34.4).

Se considera innecesario el tramite al que se refiere el art 191 LCSP al no encuadrarse la presente medida en ninguno de los supuestos del art 190 LCSP, al ser el RDL 8/2020 norma especial que tiene como finalidad la compensación de daños económicos por COVID-19 con reglas específicas de otras previstas en la Ley para el reequilibrio económico de las concesiones.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|   |    |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|   |    |

Vistos los antecedentes expuestos, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía que dictamine el asunto y lo remita al Pleno del Ayuntamiento, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Desestimar la solicitud de restablecimiento económico financiero presentado por CARPA, SERVICIOS y CONSERVACIÓN S.L.U. con NIF B92522358, concesionaria del Servicio Público del Centro Deportivo Municipal "El Plantío", referida a una indemnización económica por importe de 715.068,33 euros de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Deportes, y optar por la compensación a través de la ampliación de la duración de la concesión por considerar dicha opción más beneficiosa para el interés público local.

Reconocer el derecho del concesionario a una compensación como consecuencia del reconocimiento Plenario de la imposibilidad de ejecutar el contrato de concesión, mediante la ampliación de la concesión administrativa por un plazo de 102 días, equivalente al originado por la suspensión (desde el 12 de marzo de 2020 al 22 de junio de 2020), siendo el nuevo plazo de finalización de la concesión el 15 de agosto de 2026.

**SEGUNDO.-** Requerir a la concesionaria para formalizar la modificación del contrato en el correspondiente documento administrativo dentro del plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo al concesionario con indicación de los recursos procedentes, y publicar el acuerdo en el perfil de contratante."

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sra. Robles López:** Buenas tardes a todos y todas y a todos los vecinos y vecinas que puedan estar escuchándonos

Tal y como ha leído la señora secretaria, realmente lo que voy a intentar es hacerlo más claro, algo más fácil para aquellas personas que puedan estar escuchándonos.

Tal y como se ha comentado, por la situación de la pandemia, una de las cosas que se ha producido y que quería decir a mis compañeros y compañeras de Pleno es que, por ejemplo, este tema nos ha llevado tres acuerdos plenarios con el pertinente trabajo de nuestros técnicos y técnicas municipales. Es una pena que tanto por la situación que se ha dado de salud pública como sanitaria, también el hecho de que muchas cosas hayan tenido que demorarse por estas situaciones que nos iban comiendo en relación a esa gestión.

Bueno, como ya aprobamos en Plenos anteriores, se acordó la suspensión de ese servicio porque era por tema sanitario y una normativa superior a la municipal y lógicamente las empresas tienen derecho a solicitar esa compensación. Una vez visto el informe que nos presenta la empresa, como ha leído la señora secretaria, nos solicitan más de 700.000 euros de compensación económica. Por lo tanto, junto con los servicios técnicos, lo que ha hecho la Concejalía de Deportes es trabajar para, respetando y llevando a cabo la ley que es compensar a esta empresa por los daños y perjuicios que se puedan haber producido por el cierre de servicios, se ha valorado esa compensación y es la que traemos hoy a Pleno para aprobar por nuestros concejales y concejalas.

Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señora Robles.

¿Van a intervenir, señor Martín, señor Cuenca, señora Molinello?

**Sra. Molinello Fernández:** No.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

**Sr. Presidente:** ¿Señor Romero?

**Sr. Romero Castro:** Votaremos según dictamen.  
Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señor García?

**Sr. García Narros:** No, no voy a intervenir.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señora Gómez?

**Sra. Gómez Galdón:** Según dictamen.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señor Becerra?

**Sr. Becerra Redondo:** Gracias, señor Alcalde.  
Votaremos según dictamen.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor García.  
¿Señora Orosa?

**Sra. Orosa Hidalgo:** Según dictamen.

**Sr. Presidente:** ¿Alguna intervención más?  
Si no hay ninguna intervención más, señora secretaria, procedemos a la votación del punto número siete.

**Sra. Robles López:** Señor Alcalde, simplemente dar las gracias a los técnicos que, paralizando muchos otros expedientes, han hecho que se pueda llegar a este acuerdo plenario. Gracias a todos y a todas.

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobar** la propuesta antes transcrita.

#### B) PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

##### **8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL 3 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 7 DE JULIO DE 2021 (AMBOS INCLUSIVE).**

**Sr. Presidente:** Tienen ustedes toda la relación, obra en su poder y queda enterado el Pleno.

**9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CONDENAR EL INDULTO OTORGADO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN Y EXIGIR LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO POR HABER FALTADO A SU JURAMENTO CONSTITUCIONAL.** Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

Página 41 de 75

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|   |    |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|   |    |

## “EXPONE

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno han concedido el indulto a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos y que sus objetivos siguen siendo los mismos que en 2017 (amnistía, referéndum de autodeterminación, etc.) e igual de ilegales que entonces.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden, el Presidente Sánchez y su gobierno, con esta medida es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Código de firma:</b> T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br>OdxIKKBxxw==<br>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br>viverosangel4@gmail.com<br>Custodia del documento:<br><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a> |
|   |    |

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Código de firma:</b> F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br>OdxIKKBxxw==<br>ISABEL MONICA 05263277A<br>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br>Custodia del documento:<br><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a> |
|   |    |

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al conceder el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por ello:

El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 13 de julio de 2021 la siguiente

### **MOCIÓN**

**PRIMERO.-** Expresar el respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

**SEGUNDO.-** Manifiestar el apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

**TERCERO.-** Condenar la decisión del gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

**CUARTO.-** Exigir la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español que, como único depositario de la soberanía nacional- tal y como proclama la Constitución en su artículo 1.2- y fuente de la que emanan todos los poderes del estado, debe y tiene que opinar sobre esta decisión.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sr. Becerra Redondo:** Muchas gracias, señor Alcalde.

Como todos sabemos y como establece el texto de nuestra moción, la polémica de los indultos, como todo el mundo sabe, fue generada a raíz del referéndum ilegal que se celebró el 1 de octubre del año 2017 en un intento de romper la unidad de España y, por lo tanto, de quebrantar los principios que establece nuestra Constitución

La declaración ilegal de independencia constituyó sin duda un hecho gravísimo que atacó los pilares más fundamentales de nuestra nación. La concordia y el consenso sobre los que se formó nuestro Estado de derecho fueron insultados por un grupo de independentistas que no solo se saltaron la ley para continuar dividiendo a los españoles y el eje territorial de España al declarar independiente una comunidad autónoma, sino que además malversaron fondos públicos para llegar a este fin, lo que viene a ser robar dinero de las arcas públicas para alcanzar sus propios intereses políticos.

Por dichas acciones, los independentistas fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los nueve y 13 años de prisión, así como a penas accesorias de inhabilitación. Unas condenas más que justificadas después de haber sido probados por el alto tribunal los hechos que acontecieron y que supusieron una grave afrenta a todos los

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |

españoles y en especial a los ciudadanos de Cataluña que son atacados a diario por un grupo de personas que estigmatizan, dividen y ensucian a los grupos e instituciones para conseguir sus intereses.

Ante estos acontecimientos los ciudadanos españoles, la ciudadanía española recibió con alivio la postura del Presidente Sánchez, que dijo literalmente que "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de los españoles que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad, puesto que nadie está por encima de la ley". Pero, como bien sabemos, tanto Sánchez como su Gobierno seguían necesitando los votos de los independentistas catalanes, una circunstancia que se acentuó mucho más si cabe, después de las elecciones generales que tuvieron lugar en noviembre del año 2019, en las que el Partido Socialista Obrero Español, tome nota, señor Viveros, perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue, sin duda, el detonante para que el Gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro de una reforma mucho más amplia del Código Penal, que suponía una rebaja de penas para los condenados por el 1 o. La necesidad política del Presidente Sánchez y su Gobierno ha llevado a que Pedro Sánchez retuerza la figura del indulto, tan despreciado por su parte durante la campaña electoral, otorgando el derecho de gracia a los independentistas condenados.

A pesar del demoledor informe que el Tribunal Supremo aprobó por unanimidad, Sánchez faltó a su palabra con los españoles y puso por encima de la Constitución y de la ley sus intereses políticos personales, dejando a España a la altura y al nivel de una república bananera.

El pasado día 29 de junio, hace menos de un mes, Sánchez y Aragonés negociaron la derrota de la democracia en Moncloa. Negociaron el sacrificio de los derechos y las libertades de los catalanes constitucionalistas y, por lo tanto, de todos los españoles.

Con esos indultos, Sánchez ha premiado la deslealtad y la corrupción nacionalistas. Ahora, gracias a él, la Generalitat se pone al servicio de los indultados y en contra de la mayoría de los catalanes. Se ha convertido el cooperador necesario del segundo *procés*. No merece continuar teniendo la dignidad de Presidente al haber faltado a su juramento y debería dimitir y convocar elecciones generales de una manera inmediata.

Por todos estos motivos, la moción que presenta el Grupo Popular busca expresar por parte de esta Corporación municipal el respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y la unidad de nuestra nación, el Estado de derecho y la democracia en nuestro país, manifestar el apoyo sin fisuras a los tribunales, condenar el injustificado indulto que ha concedido el Presidente y exigir la dimisión del mismo al haber engañado al pueblo español que, como único depositario de la soberanía nacional, debe y tiene que opinar sobre esta decisión a través de la convocatoria de unas elecciones generales.

**Sr. Presidente:** ¿Ya ha finalizado, señor Becerra?

**Sr. Becerra Redondo:** En esta primera intervención, sí, señor Alcalde.  
Gracias.

**Sr. Presidente:** En esa intervención le esperaba. Pensaba que tenía más calificativos de estos, admirables hacia el Presidente del Gobierno.  
Señor...

**Sr. Becerra Redondo:** Me he dejado alguno para luego. No se preocupe.

**Sr. Presidente:** Me imaginaba que usted tiene un gran repertorio. Es el argumentario que maneja su partido. En cualquier caso, está usted en el derecho y su libertad de expresar lo que piense. Afortunadamente, no es lo que pensamos la mayoría de ciudadanos y ciudadanas.  
Señor Martín, ¿va a intervenir?

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |

**Sr. Martín Pérez:** Gracias, señor Alcalde.

Saludar a todas las personas que nos puedan estar viendo en *streaming*, ya que es la primera intervención que hago.

Nos hemos puesto en comunicación con el señor Becerra para transmitirle nuestro posicionamiento que vamos a tomar a partir de aquí en todas las opiniones que entendemos que trascienden de lo municipal y mantendremos la abstención. Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señor Cuenca y señora Molina, ¿van a intervenir?

**Sr. Cuenca García:** Suscribo las palabras del señor Martín.

**Sr. Presidente:** Muy bien.

¿Señor Romero?

**Sr. Romero Castro:** Gracias, señor Alcalde.

Señor Becerra, en los últimos meses nos ha traído mociones dedicadas a los Presupuestos Generales del Estado, a las autopistas y ahora a la cuestión catalana.

Puedo entender que a ustedes los asuntos de Coslada les parezcan mundanos y poco interesantes. Algo, por otra parte, bastante incongruente con lo que usted me ha repetido muchas veces cada vez que hemos traído aquí mociones que sí atañen a los cosladeños, pero que dependen de las decisiones de la Comunidad de Madrid, por ejemplo, Barrio del Puerto, la Charlie, incluso el CTC, que son decisiones que sí corresponden a la Comunidad de Madrid y afectan a los ciudadanos de Coslada. Pero aun así le pediría que quizás sus mociones contra el Gobierno probablemente no le estén quitando el sueño a Pedro Sánchez; que, quizás, mientras su carrera política siga situándola en este Pleno, más concretamente en la oposición, podría dedicarle algún tiempo al municipio y a la ciudadanía que lo ha puesto ahí y que le está pagando su sueldo, entre otras cosas.

Nosotros queremos que se ponga fin al problema político catalán. Nosotros, me refiero a Más Madrid, y para ello celebramos que se abriera una Mesa de diálogo. Los golpes en el pecho, los arrebatos con calculadora electoral en la mano nos han llevado a una situación de enquistamiento, de callejón sin salida, de echarle gasolina al fuego, que es un callejón sin salida.

Apoyaremos al Gobierno en su búsqueda de soluciones que pasen por la buena política, el diálogo y la distensión. Creemos que esta apuesta por el diálogo puede estar comenzando a dar sus frutos. Las declaraciones recientes de Oriol Junqueras, en la que acepta el diálogo, la negociación y se aparta de la unilateralidad pueden ser un primer paso para llegar a acuerdos. Estamos lejos del fin del problema político catalán, pero la voluntad de escucha y de llegar a acuerdos es el primer paso necesario para conseguirlos. Si en ese proceso de diálogo el Gobierno encuentra en el indulto una de las herramientas que pueden ayudar a disminuir la tensión y acercar el fin del conflicto, respetamos su decisión.

El indulto es una prerrogativa perfectamente legal del Gobierno, que también existe en otros países de nuestro entorno. Es responsabilidad del Gobierno decidir si los indultos son una herramienta adecuada para conducir el proceso de diálogo en Cataluña en un sentido de extensión y reconciliación nacional.

En este sentido, ya le recordaré después algunas de las mochilas que ustedes tienen con los indultos. Muy curioso, por cierto. Cuando insisten en achicar la riqueza y diversidad de la que goza España están coincidiendo con el independentismo.

Ustedes tienen la misma idea de España y de modelo económico que tiene Puigdemont. Nosotros no. Nosotros no creemos que España sea un lugar oscuro. No podemos estar de acuerdo ni con ustedes ni con Puigdemont. Ustedes son el mejor aliado del independentismo. No tienen proyecto para Cataluña porque no tienen proyecto para España. Su problema no es Cataluña, su problema es España. Para ustedes, la convivencia entre españoles se consigue a palos. Para ustedes, somos malos españoles todos los que no coincidimos ni pensamos igual que ustedes. Conciben al otro desde la exclusión porque

Página 45 de 75

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

están convencidos de que España es suya. Están convencidos de que España se puede privatizar y dejar fuera a la inmensa mayoría de nuestros compatriotas.

Su fanatismo no es una muestra de patriotismo ni de amor a España, al contrario, es una muestra de impotencia y debilidad. Prefieren romper España antes que aceptar que los demás no somos Landi España, somos españoles. Para ustedes la concordia solo vale cuando se indulta al franquismo, a golpistas como Armada o el terrorismo de Estado como Vera y Barrionuevo.

Se reivindicaban como constitucionalistas cuando muchos se abstuvieron a la hora de votar la carta magna. Viene aquí, hoy a presentar algo que solo busca hacer ruido para ver si cobran protagonismo a costa del futuro de España. Lo hicieron con el *Estatut* y ahora con esto; primero como tragedia, ahora como farsa. Han pinchado con la firma. Han pinchado en Colón. Los barones le han dado la espalda. Lo único que han obtenido son abucheos.

Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señor García?

**Sr. García Narros:** Desde Vox Coslada, y junto a miles de españoles, vemos la última traición de este Gobierno. Estamos aquí para decirle al Gobierno que no vamos a permitir este insulto y esta tropelía contra los españoles. España es la herencia que hemos recibido de nuestros padres y abuelos. No vamos a permitir que Sánchez venda la unidad y concordia nacional por ganar tiempo en el poder.

La concesión de los indultos a los golpistas es el pago al separatismo por mantener el poder. El pacto que Sánchez rubricó con el separatismo y con el partido de ETA se sustenta en tres ejes: concesión de los indultos a los golpistas, modificación del delito de sedición, la marca de la Mesa de diálogo que realmente es la Mesa de la rendición y la tradición al conjunto de los españoles.

El Gobierno está tratando de blanquear este pago al separatismo diciendo que los indultos favorecen a la reconciliación y la convivencia. La primera garantía de la concordia nacional es la ley. No podemos permitir que aquellos que han atacado la unidad de España y se han saldado la Constitución no paguen por ello.

Los golpistas cometieron un delito contra España y los españoles. Todos recordamos las imágenes que pasaron el 1 de octubre de 2017, cuando hubo agresiones a fuerzas del cuerpo de seguridad del Estado, a instituciones, la sensación de inseguridad de cientos de familias. Todo aquello fue el colofón de años y años de adoctrinamiento y permisividad que pasaban en Cataluña. Intentaron robarnos una parte de nuestra tierra y nunca olvidaremos ese (*no se entiende*). El informe del Tribunal Supremo se opone a la concesión de los indultos y la fiscalía ha mostrado también su rechazo. No existen razones de equidad, justicia o utilidad pública. Además del ilegítimos, estos indultos son manifiestamente contrarios a la Ley del Indulto. Sabemos que, tras este mensaje de impunidad trasladado por el Gobierno, el separatismo intentará repetir el referéndum de ruptura de España al igual que en el 2017. Iniciamos las acciones judiciales que llevaron a los golpistas a la cárcel. Volveremos a hacerlo. Hemos llegado a una situación crítica, fruto de un fallido, insolidario e ineficaz de Estado de las autonomías y por las políticas que los sucesivos Gobiernos de España han aplicado durante años, ofreciendo privilegios a los separatistas a cambio de mantener en el poder. Aquella permisibilidad ha desembocado en un gravísimo intento de subvertir el orden constitucional.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señor Huete, ¿va a intervenir.

**Sr. Huete Pérez:** Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes de nuevo.

Lo primero que quiero resaltar aquí ... un poco sorprendido de las palabras, digamos, tan gruesas, como acabo de escuchar de "subvertir el orden constitucional", porque el orden constitucional reconoce muchas cosas, entre ellas el derecho de gracia. Por lo tanto,

Página 46 de 75

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

digamos que esta moción está superada en cierta forma por la realidad. Además, que se empeña en no reconocer esa legalidad porque se habla de subvertir el orden constitucional o se habla en la propia moción del PP de incumplimiento del juramento constitucional del Presidente. Eso es falso. Claro, es falso, ni se subvierte el orden, se aplica la Constitución porque el derecho de gracia está en nuestra Constitución y leyes, y, por lo tanto, la decisión tomada de conceder ese indulto parcial a los condenados en el llamado *procés* es perfectamente constitucional y legal, independientemente de lo que haya dicho el tribunal sentenciador, en este caso, el Supremo. ¿Por qué? Porque no es un informe vinculante. Esa es la Constitución y las leyes españolas. Por tanto, deje de engañar, que tanto le preocupaba antes a la señora Peña, a los ciudadanos y ciudadanas españoles. Ni se subvierte el orden constitucional ni se comete ilegalidad por parte de nadie, sino que se aplica la Constitución. Escuchando este discurso que acabo de escuchar ahora al portavoz de Vox, yo lo escuché, porque tengo edad para eso, cuando se debatía aquí la Constitución en España y había una parte entonces de AP, que presidía Manuel Fraga Iribarne, que después fundó el Partido Popular, que preconizaban el voto contrario a la Constitución. Y otra parte solo atinó a abstenerse. ¿Por qué? Porque no estaban de acuerdo, entre otras cosas, con el Título VIII de la Constitución y escuchábamos esos discursos de que España se iba a romper, de la subversión del orden y de todo lo demás que aquí se escuchaba 40 años después en algunos portavoces. Parece que no ha pasado el tiempo y resulta que el Título VIII de nuestra Constitución reconoce las autonomías y reconoce las nacionalidades en España. Esa es la Constitución española y esa interpretación de la Constitución española no la quieren ustedes reconocer. Ustedes sí que no quieren reconocer el orden constitucional.

Yo me permito hacer alguna reflexión sobre la situación que se ha creado en Cataluña en esta primera intervención, porque yo sí creo en el diálogo, como lo hubo en aquella ocasión, para fijar el Título VIII de la Constitución y el derecho a las autonomías, de las nacionalidades y regiones en España. Sí creo, fue fruto de un diálogo, de una concordia y de un consenso, aquella Constitución que reconoce esas cosas y, por lo tanto, como creo en ese diálogo, creo que un comienzo para reconvertir la situación creada en Cataluña no se puede hacer con los líderes en la cárcel, los líderes independentistas. Esa es mi forma de ver y creo que no se va a contribuir al diálogo manteniendo. Por tanto, me parece una buena opción porque creo que la posición de la derecha en España, en el Gobierno anterior, es el que más ha contribuido a que el espacio social de los secesionistas sea mucho más grande que el que era. Hemos pasado de tener un 15 % a un 50 % por muchas cosas, entre ellas, la política practicada por el anterior Gobierno de la derecha, o, ¿qué se creen que ha sido por obra y gracia de quién?, de quien gobernaba, que ha gobernado fallidamente en contra de mucha gente.

El indulto contribuye, por tanto, a reducir ese espacio de los secesionistas. Ese es mi modo de ver. Es el regreso a la concordia, al diálogo, al consenso, al reencuentro y a la búsqueda de un marco común de convivencia donde todos los catalanes puedan sentir y todos los españoles que han decidido su futuro.

Creo que mantenerlos en prisión en estos momentos solo beneficia a los que propugnan el secesionismo. Baste señalar un ejemplo; el President Puigdemont, junto con Casado, Abascal y Arrimadas coinciden en estar en contra del indulto, todos ellos coinciden. Qué casualidad.

La política, como digo, llevada a cabo por el anterior Gobierno ha sido nefasta, no proponiendo nada que contribuya a buscar ninguna solución a nada en ese conflicto, empujando a una parte de la población catalana a posiciones rupturistas. Esto es lo que ha hecho el anterior Gobierno. Por eso ha habido ese crecimiento de secesionistas en Cataluña. Y, como dicen muchos analistas, han sido una fábrica constante de fabricar independentistas y además solo ha provocado, durante el Gobierno de la derecha de Rajoy en España, solo han provocado consultas ilegales. Esto es lo que ha provocado, una fábrica de independentistas y consultas ilegales.

Creo que, si seguimos por ese camino que nos marcó la derecha, el independentismo no dejará de crecer y de pasar de un 50 a más, ya veríamos entonces. Por tanto, creo que la

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

mejor forma de revertir esta situación implica revertir esa política, y eso empieza por el indulto a los presos del *procés*. Por eso nuestro voto va a ser contrario a esta moción. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señora Gómez?

**Sra. Vicens Herrero:** Perdóneme. Intervengo nuevamente.

**Sr. Presidente:** Señora Vicens, disculpe.

**Sra. Vicens Herrero:** Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes de nuevo. Como ya dijo la presidenta de nuestro partido, la señora Arrimadas, hace unos días en el Congreso hay un pensamiento prácticamente unánime en España, y es que el señor Sánchez miente, que el señor Sánchez no tiene palabra y que los indultos no los ha concedido por convicción, sino por necesidad. En todo este tiempo en el que el señor Sánchez ha sido Presidente del Gobierno, todos los españoles hemos sido testigos de cómo ha mentido en todas y cada una de sus grandes promesas electorales. La hemeroteca y la fonoteca no mienten y puede comprobarse cómo en varias de sus intervenciones aseguraba que no haría cosas que finalmente ha acabado haciendo. Decía que nunca pactaría con Bildu, también que nunca pactaría con separatistas, nacionalistas, independentistas. También la famosa frase de que “no podría dormir tranquilo con Iglesias como Vicepresidente” y también defendía que se reforzara el delito de rebelión y no se concedieran indultos. Pues ya sabemos cómo han acabado todas estas afirmaciones. Incluso uno de sus propios socios, el señor Rufián, le ha ridiculizado públicamente recientemente al insinuar la poca credibilidad que tienen sus palabras y sus promesas. Y lo hace porque todo el mundo sabe que nuestro Presidente es capaz de hacer cualquier cosa con tal de conservar su sillón en la Moncloa. Lo peor de todo es que esto también lo saben los partidos contrarios a la unidad de España, saben que pueden perfectamente poner cualquier exigencia sobre la mesa a cambio de ofrecer su apoyo al Gobierno de PSOE y Podemos, de ahí que hasta el propio Otegi, también aprovechando los indultos, también pidiera la salida de los etarras encarcelados. En el caso de los indultos, el señor Sánchez ha disfrazado bajo la excusa de la concordia, la convivencia y la unidad, lo que realmente son sus ansias de poder, su ansia de conseguir, cueste lo que cueste, permanecer el máximo tiempo posible en la Moncloa. Decía la señora Lastra no hace mucho, que para que hubiera indultos tenía que haber arrepentimiento, sin embargo, no ha habido arrepentimiento de ningún tipo en las personas indultadas, ni antes de salir de la cárcel ni mucho menos al salir de ella. Solo hace falta escuchar las manifestaciones de estas personas nada más recuperar la libertad, y leo textualmente: “Jordi Sánchez decía que ‘los indultos no implicarán ni renunciar a los ideales ni a que Cataluña busque una salida al conflicto político’”. Cuixart decía que “nos reafirmamos para seguir luchando. La represión no nos ha vencido ni nos vencerá. Lo volveremos a hacer”. Junqueras decía que “el indulto es un triunfo que demuestra las debilidades del Estado. La cárcel no nos ha doblegado; al contrario, continuaremos con nuestros compromisos”. O la señora Forcadell, que decía que “hagamos servir esta pequeña victoria para conseguir nuestra gran victoria”. Y todo esto no es más que la muestra de que estos indultos son una humillación no solo para la mayoría de los catalanes, sino también para el resto de los españoles. Estos indultos premian las conductas separatistas, insolidarias, xenófobas y contrarias a la ley y son un insulto a la justicia, a la separación de poderes y a la democracia. La Constitución es la base jurídica fundamental de nuestro Estado y debe ser defendida y respetada. Desde Ciudadanos hoy y siempre diremos no a todo y a todos los que ponen en peligro a nuestra democracia y a nuestras instituciones y defenderemos que no puede haber impunidad y mucho menos se puede premiar a aquellos que se saltan las leyes.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|---|

Para acabar, y como conclusión, voy a repetir unas palabras que dijo el otro día la señora Villacís, y es que España tiene que acabar con el sanchismo antes de que el sanchismo acabe con España.  
Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muy bien.  
¿Señor Becerra?

**Sra. Orosa Hidalgo:** No, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Perón, perdón.  
Señora..., finaliza usted la intervención, Señora Orosa.

**Sra. Orosa Hidalgo:** Gracias, Alcalde.

Desde el Grupo Socialista Obrero Español, porque nosotros sí tenemos la palabra "español" en nuestras siglas de partido político, con lo cual nadie va a venir aquí ahora a darnos lecciones de españolismo, hemos debatido bastante nuestro posicionamiento en este punto. En un primer momento decidimos, como era una moción que en realidad competencias no teníamos absolutamente ninguna, y es una de las cosas que más se ha criticado en este Pleno cuando traíamos en alguna ocasión alguna moción respecto a algo que a lo mejor nos podía interesar, pero entendíamos que este punto se escapaba de nuestro ámbito competencial, no íbamos a intervenir, pero, viendo el cariz que ha tomado este discurso, no nos ha quedado otra que tener que hacer..., voy a hacer una pequeña reflexión.

A lo mejor se les olvida, pero el señor Sánchez, el 1 de octubre del año 2017 no estaba gobernando. ¿Tendrán que hacer memoria y recordar que era el señor Rajoy quizá, el Partido Popular en el Gobierno el que pudo permitir el 1 de octubre? ¿Tendremos que recordar que si esto fue posible fue porque la señora Arrimadas, después de haber ganado unas elecciones, decidió venirse a Madrid en vez de quedarse intentando gobernar en Cataluña? Creo que ese análisis también deberíamos hacerlo. La verdad es que el ego no les cabe en el pecho con esta moción. Mira que traer una moción en el que, desde Coslada, pidamos la dimisión del Presidente del Gobierno y unas elecciones anticipadas, de verdad, es de una osadía ya máxima.

Y después de escuchar, también les digo, los discursos de algunos de los dirigentes de cada uno de los grupos políticos, de verdad, Coslada se les queda pequeña. Que vaya temblando el señor Casado y el señor Abascal. A los señores de Ciudadanos, ¿qué vamos a decirles? Pero el señor Casado y el señor Abascal, con estos discursos, por favor, que vayan temblando, que tienen sustitutos.

Se les llena la boca de españolismo y de Constitución y ni siquiera la conocen. ¿La habrán estudiado en alguna ocasión? Les recomiendo, por favor, que lo hagan y antes de presentar mociones y decir barbaridades, que lo que se ha dicho en este Pleno en alguna ocasión ha sido una barbaridad, instrúyanse, fórmense y lean. Utilizan como beneficio propio continuamente el insulto cuando les interesa y además utilizan la Constitución como herramienta, de verdad, acusadora, y no es así.

La Constitución dice en su espíritu que hay un tiempo para el castigo y un tiempo para la concordia. La concordia, el diálogo, el entendimiento y el encuentro son los valores constitucionales que guiarán cada uno de los Gobiernos de este país y así se ha hecho. ¿O qué pasa, que es la primera vez que se hace un indulto en este país?, ¿que en este país con el Partido Popular no se ha indultado a corruptos?, ¿no se ha indultado a terroristas?, ¿no se ha indultado a prevaricadores? Hombre, ¿de qué estamos hablando, por favor?, ¿de qué estamos hablando?

La sociedad civil no apoya más enfrentamiento. Los sindicatos no apoyan más enfrentamiento. Los empresarios no apoyan más enfrentamiento. Pero si los únicos que están continuamente en el enfrentamiento son ustedes. Es la única manera que tienen de seguir vivos, la única manera y, de verdad, es una situación que no puede alimentarse más. Ustedes están alimentando esta situación de desgana y desdén.

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

Además, les digo otra cosa, ya para finalizar, los vecinos no tienen por qué soportar esta falta de profesionalidad política, aquí en Coslada, que están teniendo ustedes. Por tanto, vamos a intentar no seguir debatiendo este punto y nada más. Lamentar muchísimo las intervenciones y lo que tengan que estar escuchando los vecinos en este punto. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor Becerra.

**Sr. Becerra Redondo:** Muchas gracias, señor Alcalde.

Sí, es verdad, señora Orosa, que las siglas de su partido llevan el nombre de español, pero debe ser el único sitio donde lo llevan porque si ya lo acompañaran con los actos, ya lo abordaban. Esa es la realidad. No es menos cierto que esta es una moción de ámbito nacional y debo reconocer en este Pleno que además es una moción que se ha planteado por parte del Partido Popular en otros municipios y se ha llevado por parte del Partido Popular a otras instituciones. Eso es cierto. Es que los cosladeños, que antes se hacía referencia a que esta es una cuestión de jurisdicción o de cercanía, los cosladeños también tienen sentido de ser españoles, de pertenecer a un país. ¿O es que acaso lo que pasa a nivel nacional no nos afecta como municipio? Por supuesto que nos afecta y por ese motivo esto es importante. Es decir, la decisión que se ha tomado aquí ha sido un engaño en toda regla del actual Presidente del Gobierno al conjunto de la sociedad española, al conjunto de los españoles y, por lo tanto, también a los cosladeños.

Por lo tanto, los atropellos del Gobierno nacional afectan también a los intereses de la ciudad y el Partido Popular, si por algo se ha identificado es por tener la senda clara. Nuestra senda es defender absolutamente el orden constitucional, la ley y el orden, y de ahí no nos va a mover nadie.

Yo sé que ustedes, en función de las circunstancias, dicen hoy una cosa y mañana hacen otra. En eso hay que reconocer que el actual Presidente del Gobierno es todo un artista.

Lamento que los integrantes del equipo de Gobierno, el discurso que hagan sea un discurso que les plantean sus respectivas formaciones a nivel nacional. Podrán ustedes utilizar el argumentario que quieran de todos los que se les envían desde la factoría Ferraz o de Podemos. En el Partido Popular siempre defenderemos que, ante la política de apaciguamiento que se nos está vendiendo y adoptada por el Gobierno de Pedro Sánchez y defendida por ustedes en la tarde de hoy, la fórmula siempre será lo que hemos dicho, la defensa de la unidad de España, la Constitución, la democracia y el Estado de derecho.

Nuestros principios, como he dicho, son firmes y son iguales en Coslada que en Leganés, que en Cuenca, que en el País Vasco, que en Castilla León, que en Cataluña o en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en el conjunto del territorio nacional. La concordia es un elemento muy serio como para usarse sin más. La concordia a la que apela Pedro Sánchez es un valor que nos llevó hace más de 40 años a superar nuestras diferencias y unirnos en un proyecto común que ha traído la mayor etapa de progreso y de paz a nuestro país.

El Gobierno no puede considerar los indultos como un mero trámite político que sirva para la consecución de sus fines y, en este caso, a la permanencia en La Moncloa. Los indultos a los condenados independentistas abren un peligroso referente a todos aquellos que vulneran la ley. De nada sirve que se defienda la idea del indulto parcial y de la legalidad de la herramienta, por mucho que la medida de gracia esté contemplada en la Constitución, porque, como todos sabemos, la legislación en ocasiones es ambigua. Precisamente para ello existen los tribunales que dictan jurisprudencia e informes para que el resto de los ciudadanos tengamos una senda clara a seguir, los mandatos de la ley.

Pedro Sánchez por haber mentido, por haber aplicado algo prohibido en la Constitución, como es el autoindulto, no merece estar ni un día más en La Moncloa. Ha despreciado las instituciones y, por lo tanto, ha despreciado al conjunto de la sociedad española, al conjunto de los españoles que le otorgaron la confianza.

Por dignidad de quien representa, debería dimitir y convocar elecciones, pero lamentablemente nos tememos que ese nivel de madurez no lo ha adquirido todavía.

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

Mientras que en el ámbito internacional observan atónitos lo que sucede en España, nosotros vemos a un PSOE y un Podemos totalmente rendidos a los intereses del poder. Por todos estos motivos y por no profundizar más en el debate, creo que existen argumentos suficientes como para votar a favor nuestra moción, aunque ya sabemos que el Partido Socialista, Podemos y el seguidismo de Más Madrid van por otra línea. Por dignidad y por respeto a las instituciones de nuestro país que también lo son de todos los cosladeños, por ese motivo fundamental, esta Corporación debe respetar los intereses de los vecinos y dejar a un lado, aunque sea por una vez, las posturas de partido a las que ya estamos acostumbrados durante el presente mandato.

**Sr. Presidente:** ¿Van a intervenir, señor Martín, señor Cuenca, señora Molinello?  
¿Señor Romero?

**Sr. Romero Castro:** Gracias, señor Alcalde.

Señor Becerra, no es la primera vez que le pido respeto, y se lo vuelvo a pedir, hacia Más Madrid, la formación política que represento. Usted sabe además que Más Madrid forma parte de este equipo de Gobierno y no recibe argumentario de ninguna de las fuentes que usted ha mencionado.

Se lo repito de nuevo, Más Madrid forma parte de este equipo de Gobierno y le pido respeto. Cualquiera que haya podido escuchar sin conocer la realidad nacional, su intervención, la intervención del otro día del señor Casado, puede pensar que estamos en un Estado no democrático, en el que no se respetan las leyes; como usted ha dicho antes, en un Estado bananero.

Esto puede ser entendible cuando a uno le regalan un máster o cuando confunde términos como democracia, leyes o legalidad. Hasta ahí se puede entender, pero le tengo que recordar: el indulto es totalmente legal, es una herramienta que, entre otros, ha venido utilizando el Partido Popular. Le voy a recordar uno de los primeros indultos, de las primeras decisiones que tomó el Gobierno de Aznar tras llegar al Gobierno en el año 1996: conceder el indulto a 15 exmiembros de la organización terrorista catalana Terra Lliure. Supongo que lo sabrá, le habrá llegado en el argumentario. Fue una de las primeras decisiones legítima y democrática que tomó el Gobierno de Aznar, igual que ahora ha hecho el Gobierno de Pedro Sánchez.

Yo podría entender que Vox presentara esta moción, pero que lo hará el PP... ¿En serio?, ¿de verdad?, ¿con la mochila que ustedes tienen en relación a los indultos? ¿Acusar, como han hecho, a un Gobierno legítimo, por mucho que les pese, aunque ustedes no estén en él, acusarles de atacar al Tribunal Supremo y de no respetar las leyes? ¿En serio?, ¿ustedes?, ¿el partido de la Gürtel, el partido de la caja B? ¿El partido que tiene bloqueadas las instituciones judiciales? Ustedes son unos verdaderos maestros, pero unos verdaderos maestros de la crispación y de la mentira.

Yo les pido que dejen de incendiar y, por favor, les hago un ruego, que se dediquen a trabajar por los cosladeños que son los que les pagan el sueldo.

Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señor García?

**Sr. García Narros:** Señores del Gobierno, no ha habido arrepentimiento, no se puede ser generoso con quien ni siquiera manifiesta una siempre intención de tratar de no repetir los delitos. Al contrario, han dicho claramente que...: lo volveremos a hacer. La desfachatez al servicio de perpetuarse en el poder sin más fin que el poder en sí mismo, es excesiva por el señor Sánchez.

Por esa razón, nosotros volveremos a hacer lo que hicimos en el 2017, volveremos a meter en la cárcel por delitos contra la Constitución y contra la unidad de España. Simplemente porque lo consideramos nuestra obligación ante el pueblo español, sin golpes de pecho, tardíos, sin publicidad excesiva, solamente con eficacia, como hace Vox.

Muchas gracias.

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señor Huete.

**Sr. Huete Pérez:** Buenas tardes otra vez.

Escucho mucho eso de que el Gobierno depende de los votos en el Parlamento, como si eso fuera un pecado. Eso es la esencia de la democracia, porque esos votos no tienen patas, no van solos, sino que es que los ciudadanos han votado antes. Cuando en una campaña electoral, como fue la del 2019, como usted ha citado, el portavoz del PP, en dos ocasiones se votó y en las dos ocasiones se obtuvo una correlación de fuerzas, cuando la campaña giró, si usted recuerda, en el posicionamiento de las tres derechas a favor de la aplicación del 155, he ahí la única solución que ustedes dan. Aplicación del 155 de la Constitución, ciertamente, pero que no dan ninguna otra solución que pueda avanzar o desenquitar esa. Las tres derechas entonces defendieron en esa campaña el 155. Y las izquierdas no lo hicieron. Es decir, defendían no aplicar el 155. Naturalmente, eso da una correlación de fuerzas que apoya esas tesis y esa correlación después hace política. Y hacen política los que siempre han hecho política a favor del diálogo, el consenso y de la integridad, pero dialogando y construyendo. Ya lo he recordado antes, en la Constitución española ocurrió lo mismo. Había fuerzas que, como ustedes ahora, con esos mismos discursos prácticamente, se oponían al diálogo. Se oponían y había gente que sí, que también venía del régimen anterior, que sí quería el diálogo. Ustedes no son los herederos de los que querían el diálogo oyéndoles ahora. Hay unas fuerzas que siempre han estado, nos sentimos orgullosos de eso, en las izquierdas que han querido avanzar mediante el diálogo y hoy España tiene una Constitución que reconoce las nacionalidades y que reconoce las autonomías. Las derechas no han querido eso nunca porque siempre han dicho que eso era romper España. Hoy parece que lo defienden como si lo hubieran defendido siempre, pero no es verdad. Ustedes no lo han defendido nunca, siempre han estado en contra.

Creo que eso es lo que nos ha hecho avanzar en nuestra democracia, en nuestra modernidad y de eso es de lo que se trata hoy, que el corregir hacia unos posicionamientos como lo hizo el Gobierno de Rajoy, lo único que ha hecho, lo repito, es hacer crecer el secesionismo. Eso es lo que ha hecho. Y la única solución, la aplicación del 155 que ustedes dan, no otorga ninguna solución al conflicto.

Yo creo, y percibo, creo, que se va conformando una mayoría social en España, que está a favor de ese diálogo y a favor de ese consenso y que se vuelva a retomar esa situación. Eso es lo que pretende hacer este Gobierno y lo hace con gente que, es verdad, son independentistas, pero eso no está prohibido. Ser independentista no está prohibido ni en la Constitución ni en las leyes españolas. Defender su programa no está prohibido, lo que está prohibido es saltarse la ley, como es lógico, pero no está prohibido ser independentista, porque a algunos les oigo decir: "es que no se arrepienten". Lo primero es que no pueden repetir los delitos porque el indulto es parcial y no van a poder ser cargos públicos, luego no van a poder repetir los delitos, y lo segundo, es que no van a dejar de ser independentistas porque no quieren dejar de serlo. Ellos son independentistas y eso no está prohibido. Por tanto, vamos a ser serios y no digamos cosas que no son verdad, que ni se están saltando la Constitución, ni se están saltando las leyes, ni el Presidente del Gobierno ni el Consejo de Ministros, ni el Gobierno español, ni el Parlamento español. Por lo tanto, como estamos en la aplicación de la Constitución y las leyes, en ese contexto se ha producido, en el contexto de la correlación de fuerzas existentes. Ya lo sé, que, si en el Parlamento hubieran tenido ustedes una correlación diferente, ya sabemos en qué giró aquella campaña, hubieran aplicado el 155. Un desastre a todas luces, pero no ha sido así. Y ya veremos, porque la cosa tiene recorrido, hablar de los varapalos en Europa. Aquí no va a acabar el contencioso judicial, va a llegar a los tribunales europeos.

¿Sabe usted lo que ha dicho el tribunal del *land* alemán...?; a ver dónde lo tengo, por aquí; es que se pronuncia muy mal, Schleswig-Holstein, el Tribunal Superior alemán, hablando de Europa, lo que dice es que no se avergüenzan por ahí, por Europa. O quizás sean las políticas de Rajoy las que les avergüenzan por Europa. Pues ese tribunal, con los tres que

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

se fueron, que no fueron detenidos, se fueron antes de ser detenidos y, por lo tanto, no fueron juzgados, en el caso del President Puigdemont, ese Tribunal Superior de Justicia de Schleswig-Holstein, llegó a la conclusión de que esos hechos no eran constitutivos de ningún tipo de delito. Ninguno. Han oído bien, ninguno. Eso es lo que dice un Tribunal Superior de Justicia hablando de Europa. Como todo el mundo sabe, se ha recurrido al Tribunal de Justicia Europeo. Veremos, porque hasta ahora solo hemos recibido de la justicia europea, varapalos; veremos si el nombre de España que tanto nos importa no sale arrastrado por el fango por mor de esa política del Partido Popular en este tema. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señora Vicens.

**Sra. Vicens Herrero:** Buenas tardes de nuevo. Efectivamente, señor Huete, el Gobierno del PSOE y Podemos depende de los votos de partidos como Bildu y Esquerra Republicana. Sin embargo, le quiero recordar que tenían la alternativa de haber pactado con Ciudadanos porque también los números daban. Sin embargo, prefirieron pactar con estos partidos, sabiendo que esta elección tendría un alto precio para España, porque estaba claro que estos partidos no iban a dar su apoyo a cambio de nada. Ustedes hablan de concordia, de convivencia, de diálogo, pero yo les hago una pregunta: "¿en serio creen que las exigencias independentistas van a acabar con los indultos?", porque yo creo que no. A la vista está de las declaraciones del señor Aragonés, que ha afirmado hace unos días que no piensan renunciar a la amnistía ni a la autodeterminación y ha asegurado que el referéndum es inevitable. También partidos independentistas se han atrevido incluso a atacar al Tribunal de Cuentas. Incluso han hablado de represión económica y de acoso a los indultados. Debe ser que ustedes ven muy normal que se concedan indultos a personas acusadas de sedición, malversación de fondos y de celebración de un referéndum ilegal y por eso nos atacan a nosotros, partidos de la oposición. Pero yo me hago una pregunta: "¿qué piensan entonces de personas de su propio partido? ¿del señor, por ejemplo, Felipe González, que dijo hace unos días que hay decisiones que llevan a callejones difíciles y estrechos?". O mismamente, al señor Page, que calificó de enorme desgracia esta decisión en lugar de ser una medida de gracia. O, ¿qué piensan entonces de un alto porcentaje de su propio electorado que se muestra contrario a los indultos? Yo entiendo que ustedes se vean obligados a defender una postura realmente muy complicada e indefendible, todo por demostrar lealtad a su Presidente, pero no todo se puede defender. Las sentencias están para ser cumplidas y no se puede ceder a ciertas exigencias a cambio de apoyos parlamentarios. No todo vale para permanecer en un sillón. Yo diría al señor Sánchez que dimita, no solo por el bien de su partido, sino también por el de España y por el de los españoles. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señora Orosa.

**Sra. Orosa Hidalgo:** Yo les pediría que, yo también sé leer los periódicos y, de hecho, sobre este tema hemos leído bastante. Así es que, cuando vengán a este Pleno, que, por favor, se lo preparen, por lo menos, las intervenciones. No nos vengán a leer lo que podemos leer en los periódicos. Sobre todo, que cuando hablan de exigencias, hombre, y no todo vale, que llegue y se les llene la boca a algunos de no todo vale por permanecer en un sillón, que venga esa afirmación de ciertos grupos políticos, no puedo sino aguantarme la carcajada. Han hablado de principios. Nuestro principios son firmes. Nosotros, como Partido Socialista, y estoy convencida que, como equipo de Gobierno, puedo decir que tenemos unos principios firmes. ¿Sabe cuáles son nuestros principios firmes? Luchar para que esos

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/>http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/>http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p>  |
|---|--|

atropellos que ustedes hablan, que ocurren en Coslada, no se vuelvan a materializar. Pero, ¿saben cuáles son esos atropellos que entendemos nosotros que están ocurriendo en Coslada?, que llevamos casi 10 años esperando que se construya una escuela infantil, que llevamos 15 años soportando el cierre continuo todos los veranos de la línea del metro. Esos sí que son unos atropellos que viven los cosladeños anualmente. Ese sí que es en lo que nos van a encontrar con unos principios firmes al Partido Socialista y a este equipo de Gobierno.

Cuando hablan de las situaciones, de la constitución, de los catalanes de verdad quieren tener una memoria muy cortoplacista y no tienen ese histórico o no quieren tener ese histórico, pero con el señor Aznar se indultó a más de 6.000 presos. Con el señor Aznar se hablaba catalán en la intimidad, por favor. ¿De qué estamos hablando? ¿Se les ha olvidado eso? A lo mejor es que..., y no seré yo la que defienda al señor Aznar precisamente, pero la visión política que tenía el señor Aznar era muchísimo mejor que la que tienen los dirigentes de alguno de los partidos actualmente. Con el señor Rajoy hubo más de 1.000 indultos y el señor Maroto dialogó con los terroristas, como ustedes les llaman.

La Ley de Indultos es del año 1870 y en el año 2016 tuvieron la oportunidad de modificarla y, de hecho, la modificaron, pero hicieron una modificación prácticamente irrisoria. Parece que ha sido el Partido Socialista el que ha inventado esto y no ha sido así, señores. Ustedes han tenido la oportunidad de modificarla y no han querido. Ahora tenemos la oportunidad de modificarla y no quieren por su continua paralización, absolutamente de todo. Porque en cuanto peor, mejor para ustedes, ¿no? Pues no es así.

En el 2017 el Partido Socialista fue responsable con el equipo de Gobierno en aquel momento de Mariano Rajoy y apoyó la aplicación del 155, cosa que ustedes no están siendo ahora. Mientras el Partido Socialista esté tanto en el Gobierno como en la oposición, den por seguro que en este país va a haber ley y va a haber democracia. Con ustedes, se verdad, miedo me da el futuro. Mientras el Partido Socialista esté gobernando solo o con cualquier otro partido de Gobierno, tengan las responsabilidades que tengamos, aplicaremos la justicia y la Constitución. Tenemos que mirar hacia el futuro para superar esas fracturas que lo único que hacen es romper lo que tanto ustedes llaman España. Tenemos que construir con concordia, posibilitar la convivencia y todo eso dentro de la legalidad. Sin esto no hay futuro.

Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señor Becerra. Finaliza usted.

**Sr. Becerra Redondo:** Muchas gracias, señor Alcalde.

Ya voy a intentar ser breve en esta última intervención. Creo que están todas las posturas fijadas y simplemente reflexionar en voz alta. Si defendieran los integrantes, en este caso los portavoces de los integrantes de los grupos que integran el equipo de Gobierno, con el mismo ímpetu, la gestión municipal, la que es de competencia expresamente municipal, como defienden los postulados de sus partidos en ámbito nacional, de verdad que otro gallo le cantarían a nuestra ciudad. Y otra imagen, estoy seguro, ofrecería a todos los vecinos. Pero compruebo una vez más el retorcimiento de la realidad que llevan a cabo y que es una de las banderas de la izquierda, en este caso la izquierda que conforma el equipo de Gobierno municipal. Al igual que la superioridad moral que adoptan tan frecuentemente.

Aquí lo que se está cuestionando es, por un lado, la falta de palabra, es decir, la mentira del Presidente del Gobierno de España, y, por otro lado, la reforma del Código Penal para modificar el delito de sedición que beneficia directamente a personas que han sido condenadas y que, además, son fundamentales para sostener la mayoría absoluta que le sustenta en el Gobierno. Esa es la realidad y eso es lo que se está debatiendo. No se está debatiendo absolutamente nada más en la propuesta que el Partido Popular trae hoy a Pleno.

Por mucho que escuchemos los argumentos que han traído aquí, no vamos a dejar de diferenciar entre política y legalidad. Así que, para finalizar, permítanme que de un par de argumentos. En primer lugar, el tribunal sentenciador, es decir, el Tribunal Supremo asume

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

la teoría que plantea el Ministerio Fiscal en su informe sobre los indultos y considera que el Gobierno concede un indulto a quienes sostiene y apoyan su acción de Gobierno. Quien hace eso, es decir, el Gobierno de Pedro Sánchez está utilizando esta prerrogativa para indultarse a sí mismo, en el sentido de que beneficia a aquellos de quien depende. Esta figura es el autoindulto y está prohibida en el artículo 102 de la Constitución Española.

Aparte de ser evidente esa prohibición, no es legal, sino también ética y moral haber indultado a condenados. Es importante destacar que las penas en un Estado social y de derecho no suponen una venganza, como últimamente había dicho el señor Pedro Sánchez. Las penas tienen como fin la prevención general y la prevención especial. Es decir, que el condenado pueda volver a integrarse en la sociedad y no volver a cometer un delito. Y como las solicitudes del indulto en este caso no proceden de los propios condenados, el Tribunal Supremo intentó recabar información de cara a tener elementos suficientes para informar sobre la procedencia o no del indulto. Un intento que, como todos conocemos, resultó absolutamente fallido, ya que no ha existido un solo ápice de arrepentimiento, tal y como hemos visto no solo mientras estaban en la prisión, sino también, como ha comentado una compañera de Corporación, cuando salieron de la misma, que se han estado mofando abiertamente y con medios de comunicación, de la decisión adoptada por el Gobierno de España. Solo uno de los condenados por sedición envió una respuesta, Cuixart, que no supuso más que una reiteración de su convencimiento de haber actuado correctamente.

Miren, no confundan unas cosas con las otras. En España el pluralismo político es un valor propugnado por nuestra Constitución, junto a la libertad, la justicia y la igualdad, pero los condenados por el Tribunal Supremo lo fueron por sedición, entre otros delitos, después de ser advertido reiteradamente de la ilegalidad de los pactos, incluso por el Tribunal Constitucional.

Y ya, para acabar, por todos estos motivos, creo que existen argumentos suficientes para votar a favor la moción. Usted ya ha manifestado que no lo van a hacer. Yo creo que, por dignidad y respeto a las instituciones de nuestro país, que también lo son de todos los cosladeños, esta Corporación debería respetar los intereses de los vecinos y dejar a un lado, por una vez, lo que les plantean sus respectivos partidos, pero en su conciencia está y en su forma de hacer política está.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Creo que votar a favor, abstenerse o votar en contra no va en colisión con la dignidad. Y usted no va a dar lecciones de dignidad a este equipo de Gobierno ni a los que voten. Es un derecho, la legitimidad que tienen a votar una u otra cuestión. Como considere, pero, señor Becerra, por dignidad, ¿si votamos en contra no somos dignos? Usted, si, ¿no? Qué forma de medir la dignidad y qué forma de entender la democracia, señor Becerra. Solo los suyos son dignos, son buenos, el resto, no sé, y tienen legitimidad de los votos. Mire, cada español, vote en Cataluña, vote en el País Vasco, en Andalucía, en Murcia, en Galicia, donde voten, en Madrid, que Madrid es España y España es Madrid, es digno y tienen el mismo valor. Eso es lo que nos iguala en democracia. Que tiene el mismo valor el voto del jefe del Estado, del Presidente del Gobierno que el de un Alcalde, un concejal o de un vecino desconocido, o vecina. Todos los votos valen lo mismo. Esa es la grandeza de la democracia. Los que creemos en la democracia, los que defendemos la democracia y el Estado de derecho, no orden sin ley y ley sin orden o democracia sin ley... En fin, ese juego de palabras que vienen haciendo, confundiendo la democracia con tiempos pretéritos, que, desde luego, no deseamos que vuelvan.

Usted ha hecho, yo creo que acusaciones... No sé si lo ha hecho conscientemente porque ha dicho que el Presidente del Gobierno se autoindulta. ¿Ha cometido algún delito el Presidente del Gobierno? ¿Ha cometido algún delito para que se autoindulte?, que presuntamente comete algún delito se pueda autoindultar. No creo que sea el caso. Creo que el Presidente del Gobierno, que era el jefe de la oposición, apoyó el 155 cuando ustedes, el expresidente, señor Rajoy, por su incapacidad para el diálogo y para entender la democracia, dejó que hubiera una votación ilegal. Eso no se produjo bajo un gobierno socialcomunista. Esos hechos se produjeron gobernando el Partido Popular, su partido, con

Página 55 de 75

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

un Presidente del Partido Popular, porque dijo: "Bueno, llegaremos al callejón", cuando ya el callejón no tenía ninguna salida, ahí se estrelló. ¿Qué propuestas hacen ustedes para cambiar esta situación? Díganme qué propuestas hacen. Yo creo que los empresarios, la Iglesia, los sindicatos; sobre todo los empresarios y la Iglesia que son unos rojos o unos independentistas... Si es que se han quedado solos. Primero, sin argumentos, luego solos. Ustedes reconocen una parte y han estado usando... Por cierto, les recordaré, la fiscal general del Estado es esa que ustedes demonizaron, que era la correa de transmisión del Gobierno, que había colocado a la que había sido ministra. Pues la fiscalía ha mantenido independientemente, como debe ser, la acusación. De eso no habla. Si hubiera sido al revés, ya dirían: "detrás de la Fiscalía está...". Porque lo dirían. Ahora no lo han mencionado. Funcionan los poderes del Estado, ¿no? El Tribunal Supremo, como es obvio, se ha ratificado, pero está el Tribunal Constitucional donde ustedes han recurrido. Dejemos que fallen, porque cuando falla el Tribunal Constitucional porque no se ha cometido nada que vulnere la Constitución, ustedes deberán pedir justicia por las barbaridades que han soldado y que siguen soldando, deberán pedir disculpas. Es que no sé. Acusan de golpistas. Si respetan la decisión del Tribunal Supremo es sedición, no golpismo. Golpismo fue lo del 23 de febrero. Esos sí se indultaron y ahí no pasó nada. No nos rasgamos las vestiduras. Esos sí, con armas y con pistolas, metralletas en el Congreso de los Diputados es cuando pusieron en riesgo la democracia en este país. Esos pusieron en riesgo. Creo que esta gente que dio el golpe de Estado de subvertir el Estado de derecho y la democracia, desde luego, se insultaron y nadie se rasgó las vestiduras. Es una herramienta de la que dispone el Gobierno, que es legal, absolutamente legal y legítima. Han puesto ejemplos, que no voy a repetir, todos los portavoces de que esa prerrogativa la han llevado a cabo todos los Presidentes de Gobierno. Todos. Unos a terroristas, otros a delincuentes, otros a corruptos. Todos, pero ahora son los malos.

Yo no sé, de verdad, pero yo entiendo que abrir una puerta al diálogo... es un indulto, que un indulto..., ellos están condenados y tienen que cumplir la condena íntegra, no les han quitado la condena. No ha habido esa amnistía que piden los separatistas. Piden amnistía. No la ha concedido el Gobierno, ha concedido un indulto. La condena la tienen y la llevan consigo cuando, si reinciden en un delito, tienen que cumplir la pena que le queda más el delito que cometa. Eso tampoco lo decimos. Pero, desde luego, yo creo que la democracia es diálogo, el diálogo. Lo ha dicho antes el señor Huete, que yo creo que en el periodo en el que han gobernado ustedes lo que han hecho es una máquina de independentismo. Había un 15, un 16 % y dejamos prácticamente el 48, 52, 50. Eso ha sido durante el periodo suyo y eso es hacer política. Y luego, vamos a ver qué dice el Tribunal Constitucional. Esperemos los acontecimientos, no nos adelantemos porque, desde luego, yo se lo recordaré si es así y tendrá usted que pedir disculpas porque lo que ha hecho es legal. Si no fuera legal, desde luego, no se habría hecho. Es legal y es una prerrogativa de cualquier Gobierno. Y este que quiere permanecer... Ustedes, solo cuando gana la derecha, tiene toda la legitimidad; cuando gana la izquierda, no pueden estar en el Gobierno, ya están pidiendo elecciones. Esto me recuerda a la época del señor Aznar "márchese, señor González, márchese". Con Zapatero, "váyase, señor Zapatero, váyase". Es que ustedes... "No, que nos echen los vecinos, los ciudadanos", que son los que tienen esa herramienta que he dicho antes que es el voto, que nos iguala a todos en democracia. Ellos son los que nos mandan al sitio que nos merecemos. Todos. Y usted están ahora en el sitio que se merecen.

Para finalizar, señores de Ciudadanos, ustedes dicen que le va a afectar mucho esta decisión a nuestro electorado. Está por ver. Lo que sí está visto es dónde está su electorado; en Madrid o en el Partido Popular obviamente. En Madrid o en el Partido Popular y en otros sitios han hecho una huida; sin irnos más lejos, Coslada. Se han marchado de su partido; en muchos casos al Partido Popular y en otros al grupo de no adscritos. No sé qué habrán hecho ustedes que han sido la correa de transmisión del Partido Popular y fíjense dónde están. Los han absorbido. Algunos han tenido más suerte y eso es legítimo. Esos no son a dedo. Por ejemplo, el director de *El Español*, uno de ellos, un ejemplo de ello. Vaya cantera.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/> OdxIKKBxxw==<br/> ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/> viverosangel4@gmail.com<br/> Custodia del documento:<br/> <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|   |    |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/> OdxIKKBxxw==<br/> ISABEL MONICA 05263277A<br/> AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/> Custodia del documento:<br/> <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|   |    |

En cualquier caso, dejen que los poderes del Estado trabajen, que funcionan bien tanto la Fiscalía, el Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional funcionan bien. No solo funcionan bien cuando son sentencias favorables a ustedes, sino cuando son cualquier tipo de sentencia. Cuando hay cualquier tipo de sentencia. Ustedes solo creen son favorables, si no, ya ponen en duda los poderes del Estado.

Le repito lo mismo, Iglesia, empresarios. Se ha cogido usted un enfado mayúsculo. Y sindicatos, creo que han sido más responsables a la hora de conciliar, de buscar o intentar; por lo menos intentar buscar una solución que quedarse parado y chocarse contra un callejón sin salida que es lo que han hecho ustedes y estamos donde ustedes nos han llevado, en el momento que se han enfadado.

Muchas gracias.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 13; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 3; 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El **Pleno Municipal** por 9 votos a favor, 13 votos en contra y 3 abstenciones **ACUERDA no aprobar** la moción antes transcrita.

**10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS COSLADA A REALIZAR LAS TAREAS NECESARIAS PARA QUE EL PARQUE DEL "CERRO" SITO EN COSLADA, CUMPLA LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SEA UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO Y DISFRUTE DE TODOS Y TODAS LAS VECINAS.** Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Coslada y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

#### "MOCIÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación sobre accesibilidad se contiene básicamente en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en sus normas se regulan las condiciones básicas en diferentes ámbitos de intervención como, por ejemplo, espacios públicos urbanizados.

La Orden Ministerial VIV/561/2010 por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, especifica en su Capítulo I, que el objeto de ese documento es la no discriminación de personas con discapacidad y que los espacios públicos se proyectaran, construirán, restaurarán y reurbanizarán de forma que se cumplan las condiciones básicas que establece la mencionada Orden.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/>http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/>http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> |
|  |   |

La igualdad de oportunidades es un principio basado en la idea de que una sociedad justa sólo puede lograrse si cualquier persona tiene las mismas posibilidades de acceder a unos mínimos niveles de bienestar social y sus derechos no son inferiores a los de otros grupos.

Los parques, jardines, áreas recreativas y sendas verdes son espacios de interés general y uno de los vectores de ocio y tiempo libre con los que cuentan las ciudades.

En el caso que nos ocupa, nuestro municipio, Coslada, y concretamente uno de sus parques, "El Cerro", impide que personas con discapacidad y/o movilidad reducida puedan acceder al mismo.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a cumplir plenamente con la normativa de Accesibilidad Universal en el Parque del Cerro, de manera que todo su entorno, mobiliario y caminos sean accesibles. con el fin de que personas con discapacidad y/o movilidad reducida puedan acceder a ese parque en las mismas condiciones que el resto, como derecho inherente a las mismas.
2. Instar al equipo de gobierno a realizar las tareas de limpieza necesarias para uso y disfrute de todos los vecinos y vecinas.
3. Instar al equipo de gobierno a que, una vez finalizadas las medidas adoptadas y/o el proceso de accesibilidad, a informar a los y las vecinas del municipio sobre las tareas realizadas."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sra. Gómez Galdón:** Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas y a las personas que nos pueden estar siguiendo en *streaming*.

Cuando los gestores públicos decimos que las ciudades son para los ciudadanos estamos señalando algo que nos compromete más allá de lo que es una simple frase hecha. Tenemos en nuestras manos hacer realidad lo que es un derecho, adecuar los espacios a las demandas de todas las personas para integrar y ofrecer la participación efectiva de toda una vecindad.

En nuestro municipio, y concretamente en Ciudad 70 está ubicado el parque del Cerro, un parque forestal con un vértice geodésico idóneo para pasear, descansar o sencillamente, contemplar lo que la propia naturaleza nos ofrece. Me comentan algunas personas de esa zona que durante el confinamiento tuvieron la suerte de contar con ese espacio al aire libre. Sin embargo, no todos corrieron la misma suerte y es que ese parque hermoso, como he indicado, genera una desventaja para otros vecinos y vecinas. El acceso al mismo no permite ni asegura el tránsito para personas discapacitadas con movilidad reducida o sencillamente aquellas otras que quieren pasear a su bebé en un carrito, lo que, sin duda, constituye una forma sutil de discriminación indirecta.

Hay iniciativas o mociones que se traen a este Pleno, que indudablemente son discutibles, por lo que se necesita diálogo o discusión, pero hay otras, señoras y señores de este Gobierno, de esta Corporación, que caen por su propio peso y esta es una de ellas. Y es que entre todos nosotros podemos hacer posible que el parque del Cerro sea accesible.

Es por ello, por lo que este Grupo Municipal de Ciudadanos presenta esta moción y por la que les pedimos a toda la Corporación su voto a favor.  
Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

¿Señor Martín?

**Sr. Martín Pérez:** Buenas tardes de nuevo. Gracias, señor Alcalde.

Primero agradecer la moción que ha traído hoy aquí el Grupo Municipal de Ciudadanos. Entendemos que es una moción necesaria porque, lo primero, que se pone el cumplimiento del Real Decreto 1/2013 por el cual todas las superficies públicas deberían de ser accesibles. Si que echamos en falta un poco más de información en la moción. El parque del Cerro es un parque muy grande que tiene varios kilómetros y supongo que será lo que dirá ahora el señor concejal de Política Territorial y Medioambiente, o uno de los dos, no sé quién hablará, tiene zonas ciclables, zonas para caminar. Es una zona orográfica con más de 60 metros de desnivel, el cuál es difícil de conectar bien. Hay puntos de acceso accesibles desde los que se puede hacer. Cabe resaltar que el acceso principal, el que viene a la avenida de Madrid número 20 a través de las cascadas, es el centro que se marca y así lo dicen desde la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, donde viene marcada esa entrada como principal. Si se hace un recorrido peatonalmente, como lo hemos podido hacer los concejales no adscritos, se puede ver cómo la primera parte de ese tramo hacia las cascadas es medianamente sensible porque tiene una rampa que no cumpliría con la pendiente, pero que rápidamente, cuando se quiere acceder a la propia zona de la cascada, pasa a ser unas escaleras inaccesibles y una rampa totalmente inaccesible. Es verdad que se puede acceder a ese punto a través de la zona de Manuel de Falla, antiguo Manuel de Falla, la escuela lingüística por la calle Honduras, que se han abierto las puertas y se puede acceder. Hay incluso acceso de vehículos, que lo tienen abierto todos los días y que se puede estacionar ahí en unos horarios que pone en una placa. Desde ahí se puede subir más o menos tendido por alguna zona de carril bici hasta la zona de la plataforma. Es cierto que al punto geodésico no se puede acceder, ya que todo el acceso es terrizo y se podría llegar desde la zona del Cerro, se podría hacer una zona mejor preparada para que se pudiera acceder desde las piscinas del cerro, desde el aparcamiento, que es una zona de esparcimiento y donde se pueden aparcar varios coches. Desde el centro cívico también se tiene un acceso que se puede hacer hacia la zona ciclable también por la parte de atrás de las residencias y se echa en falta, una vez que se llega al polideportivo de las pistas de México, el acceso principal a ese edificio que sería el punto de la denominada Roca que tiene un nombre que ahora mismo no recuerdo, pero bueno... Me sale Perseidas, pero bueno, un nombre de la roca, en la que se echa en falta que la entrada principal a esa instalación deportiva no sea nada accesible.

Por otra parte, dicen de disfrutar del parque. Al parque habría que dotarlo con elementos singulares para que nuestros vecinos y vecinas puedan disfrutarlo. Hay una zona que había un antiguo parque de niños que se debería de poder rehabilitar, accediendo desde las escaleras y desde otros puntos; papeleras inutilizables, inoperativas totalmente, sin fondo. Un proyecto que yo creo que esta moción lo marca, la entendemos un poco escasa. Muy necesaria, porque es verdad que es muy necesaria. Creemos que, igual que ya se produjo con una moción que trajo el Grupo Municipal de Ciudadanos en la antigua legislatura, de iluminación de los accesos, se aprobará, pero veremos si se ejecuta. En este caso, la de la iluminación no se llegó a ejecutar nunca.

Cuenten con nuestro voto a favor y nada. Esperaremos a ver la comunicación de los concejales que vayan a responder.

Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señor Cuenca, señora Molinello, ¿van a intervenir?

¿Señor Romero?

**Sr. Romero Castro:** Segunda intervención, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señor García?

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

**Sr. García Narros:** Sí, voy a intervenir, señor Alcalde.

Sobre la moción del Grupo Ciudadanos, se hace reflejo de otra carencia de nuestros parques. Está claro que Coslada necesita una vuelta de 360 grados para dejarlo medio decente.

Desde nuestra humilde opinión y consejo, el equipo de Gobierno que vaya realizando algunas de las peticiones que la oposición, mediante propuestas, le va haciendo durante estos años y, sobre todo, por los ciudadanos que reclaman a estas propuestas.

Nosotros votaremos a favor, como no puede ser de otra manera.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señor Huete.

**Sr. Huete Pérez:** Buenas tardes. Gracias, señor Alcalde.

Antes, en otro de los puntos que hemos tratado en este Pleno hablaba yo que en este momento se están materializando algunas de las cosas que aprobamos como remanentes en el 2019. Quiero decir que el pasado 10 de mayo de este año, se lo dije a la señora Gomes cuando me dijo lo de la moción, el Gobierno de Coslada ha encargado la redacción de un proyecto de restauración de caminos en zonas de interés ecológico en parques forestales y este se nos ha entregado ya.

En esta remodelación, uno de los caminos que hay en el cerro que en este momento tiene dos metros de anchura, que después de un adoquinado ahí que va mezclado, que está muy dañado y que no admite en consecuencia el paso de vehículos, porque es necesario hacer accesible para el cerro, también para las personas, por supuesto. para cumplir el real decreto de 2013 que hemos hablado y también para los vehículos, porque los necesitamos. Porque ahora, cuando hemos tenido el problema de Filomena, hemos visto la dificultad de acceso de los vehículos a las zonas afectadas, entre ellas el cerro.

Nosotros hemos redactado un proyecto que incluye que ese camino, en este momento, que conecta a la calle México, lo aprovecharíamos para hacerlo accesible. Lo conectaría con los campos de fútbol, la calle México, y subiría hasta la piscina. Creo que toda esa gente podría ser accesible al cerro y además ir a esas instalaciones, hacerlas accesibles mediante ese camino del cerro.

Actualmente ese camino tiene unas pendientes que son muy elevadas, no dispone de alumbrado y con frecuencia hay arrastre de tierras que ocasiona la lluvia y que supone la invasión de tierra del terreno y del camino.

Como digo, ese camino accede a la piscina por el cerro; hay un tramo terrizo en mal estado que lo arreglaríamos, y para acceder desde la zona de la piscina municipal a las instalaciones deportivas y el campo de fútbol, se acondicionaría el camino existente con un pavimento permeable y recorrido accesible. Igualmente, la plaza anterior a ese acceso a los campos de fútbol también se arreglaría. En definitiva, el proyecto, que lo tengo ya entregado, se ha entregado en este momento, hablaba aquellos fondos que aprobamos en concreto, si miran las memorias, en octubre de 2019, en los remanentes de entonces, 67.000 euros, los hemos incorporado a los caminos que ya venían de antes con fondos Feder y, por tanto, en este momento lo que hemos hecho es solicitar la autorización a la Comunidad de Madrid para que este proyecto lo acepte, porque es preceptivo legalmente y, a partir de ahí lo vamos a sacar a concurso.

Estamos hablando de un proyecto de 263.000 euros que abarca no solo caminos en el cerro, que es el que les acabo de mencionar, sino también en el parque del Humedal, en concreto, el 35,82 % del presupuesto irá a la accesibilidad en el campo, en el camino del cerro, y habrá otros 110.000 euros, que es el 60 %, que irá a los parques de... O sea, perdón, al revés, el 60 % al cerro y al parque de la Paz y el parque del Humedal un 35 %. En total, estamos hablando de un proyecto que me lo acaban de entregar, de 263.911, que justamente va al corazón de lo que propone esta moción. Es decir, que el Gobierno ya no es que, como nos acusan a veces, siempre decimos que estamos en ello, sino que estamos en ello y, en este momento, el proyecto está con números y camino de la Comunidad de Madrid a que nos autorice.

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

Nosotros en esta moción nos vamos a abstener, no solo porque ya está, sino porque la moción habla de todos los caminos y la ley nos exige que al menos uno de los caminos pueda ser accesible. No estamos en disposición de engañar a nadie ahora diciendo que todos los caminos sean accesibles, pero sí que les digo que la preocupación del Gobierno con estos fondos FEDER, con esos remanentes aprobados en este proyecto, es hacer accesible el camino actualmente existente, que no lo es ni para personas ni para vehículos que, como hemos visto, es muy necesario.  
Nada más. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor Huete.  
Pasamos al Grupo Popular. ¿Quién va a intervenir? ¿Señor Herrera?

**Sr. Herrera Medina:** Señor Alcalde. Muchas gracias, señor Alcalde.  
La verdad es que no hay mucho más que decir.

**Sr. Presidente:** Señor Herrera, permítame, le oímos muy bajo o, no sé, a lo mejor soy yo el que le oye bajo.

**Sr. Herrera Medina:** Suelo tener problemas, pero es que no puedo hacer mucho más. ¿No se me oye? A ver así.

**Sr. Presidente:** Oírle sí le oímos. Bajo, pero sí le oímos.

**Sr. Herrera Medina:** Voy a intentar gritar más ahora.

**Sr. Presidente:** Ahora le oímos mejor.

**Sr. Herrera Medina:** ¿Ahora mejor? Bueno, gracias, señor Alcalde. No hay mucho más que añadir en este caso. Como siempre, en este tipo de propuestas que consideramos positivas para Coslada, nuestro grupo votará a favor de la moción. El problema también, como siempre en este tipo de propuestas, en este caso de accesibilidad, con más razón si cabe. Quizá lo único en contra de ella es que nos parece importante este, por supuesto, acceso al cerro para cualquier persona con cualquier tipo de discapacidad, pero son tantas y tantas necesidades en este sentido que a veces cuesta, digamos, jerarquizar el orden de suplir estas necesidades de accesibilidad en distintos puntos de Coslada, del viario público. Nos alegramos de lo que nos informa, en cualquier caso, señor Huete, claro que sí. Que vayan a mejorar en parte algunos de nuestros caminos del parque y, en general, como dicen, de toda la ciudad. Confiamos en ver este proyecto que parece que ahora se entrega, en verlo terminado y ejecutado lo antes posible.

Nos consta que ustedes, como equipo de Gobierno además lógicamente que son, siguen con asiduidad las redes sociales y podrán ver en un breve vistazo la cantidad de peticiones, reclamaciones que hay en relación a todos estos aspectos del viario público, de las zonas públicas de Coslada que tenemos.

Ya digo, supongo que el Gobierno, por tanto, es conocedor de la situación y cuando no se hace no es ya por no conocer esta realidad, sino por otro tipo de prioridades de gasto o de ahorro. Decía antes la señora Orosa que hablábamos de un Ayuntamiento solvente. Es fantástico que sea solvente el Ayuntamiento. Los ciudadanos quieren un Ayuntamiento solvente, pero, sobre todo, saben ustedes, igual que nosotros, quieren un Ayuntamiento eficiente que responda y solucione las necesidades y los problemas de nuestros vecinos. Por tanto, claramente, en este caso, la gestión en algunos aspectos, saben ustedes que es deficiente y se lo decimos Pleno tras Pleno.

Como decía, en este caso, por supuesto que apoyamos la petición y nos pondremos al lado de los vecinos para pedir al Gobierno que atienda y que siga atendiendo este proyecto, señor Huete. Encantados, ya digo, de que sea así. Ojalá se haga lo antes posible y podamos disfrutar todos los vecinos.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|---|

En cualquier caso, en esta línea solicitamos, ya digo, que se dediquen mayores medios y mayor importancia en materia de accesibilidad para todo el municipio.  
Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor Herrera.  
¿Señor Sousa?

**Sr. Sousa Piña:** Buenas tardes, Alcalde.  
Segunda intervención.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señora Gómez?

**Sra. Gómez Galdón:** Buenas tardes de nuevo.  
No sé si he entendido bien al señor Martín, que comentaba que el parque del Cerro es muy grande, los metros cuadrados que tiene. Efectivamente toda esa información se la pedimos ya a la técnico y nos informó en un documento de los metros que tenía, los tipos de vegetación y demás, el parque del Cerro no es accesible, de ninguna manera. Eso no lo digo yo y, aunque ustedes vayan, si no lo ven, es un problema que hay que solucionar porque las personas con discapacidad sí que nos lo han comentado.  
La situación del parque del Cerro se lleva reivindicando desde hace años, pero no solamente por asociaciones o coordinadoras, sino también por personas componentes de algunos de los diferentes grupos municipales hoy aquí representados.  
Me gustaría agradecer que, si el Grupo Municipal de Podemos se abstiene, tengo la sensación de que la moción va a salir adelante.  
Como bien, he dicho, creo que la accesibilidad es un derecho, pero un derecho que está constatado. Las personas con alguna discapacidad no piden nada especial. Ellos cumplen con sus obligaciones, pagan sus impuestos igual que nosotros, todos y cada uno de nosotros. Entonces tienen que beneficiarse de los mismos derechos.  
Añadir que la accesibilidad universal es un bien para todas las personas y no exclusivamente para aquellas que tengan algún tipo de discapacidad. Démonos la satisfacción de que nuestra ciudad cada vez sea más inclusiva y accesible. Vayamos todos en la misma dirección y consigamos paso a paso el bienestar de todas las personas.  
Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señor Martín?

**Sr. Martín Pérez:** Nada que añadir.  
Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Entiendo que el señor Cuenca y la señora Molinello no van a intervenir, igual que....  
Gracias.

**Sr. Presidente:** ¿Señor Romero?

**Sr. Romero Castro:** Gracias, señor Alcalde.  
Desde Más Madrid apoyamos la lógica que hay detrás de la moción, pero, sin embargo, nos preocupa que en el caso concreto del parque del Cerro sea particularmente difícil, por no decir imposible, hacer el parque accesible en todo su entorno, como indica el punto 1 de la moción. La geografía es particularmente difícil y no aparecen en la moción concreciones sobre las posibles soluciones, por lo que nos resulta difícil votar a favor de la misma al no concretar exactamente qué es lo que se está pidiendo.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|   |    |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|   |    |

Tampoco vamos a votar en contra. Consideramos que vale la pena que la concejalía responsable continúe con los trabajos que ya tiene en marcha para mejorar la accesibilidad del parque, que, como se ha dicho y además ha reconocido, no es accesible como tal. Para terminar, señor Isaac, permítame una pequeña broma. Tiene usted razón cuando indica que a Coslada hay que darle una vuelta de 360 grados, pero...

**Sr. García Narros:** 180.

**Sr. Romero Castro:** Vale, significa 360 que la dejamos donde está, o sea, con este equipo de Gobierno y con estas políticas. Nada más. Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias por su nota de humor. Señor García.

**Sr. García Narros:** Nada que añadir. Hoy ha estado sembrado, señor Romero.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor Huete?

**Sr. Huete Pérez:** Simplemente añadir que yo insisto en que el cerro no es accesible, pero lo vamos a hacer accesible por una parte, y para eso tenemos este proyecto que no es una cosa que obviamente todo el mundo puede reconocer. No nos hemos inventado aquí a raíz de esta moción, sino que obviamente fue encargado el 10 de mayo, lo tenemos ahora y lo vamos a hacer accesible. Luego no es que digamos que el cerro no es accesible. No lo ves, por eso hacemos este proyecto para que lo pueda ser por una de sus partes, nada más. Si se mantienen en la moción, a pesar de que es obvio que tenemos un proyecto que va a hacer accesible el cerro por una de sus partes, nosotros no vamos a votar en contra, pero tampoco podemos decir que vamos a votar a favor de una cosa, que ya estamos haciendo. Aparte, como ha señalado el señor Romero, no es posible hacerlo por todos sus sitios en este momento. Hemos elegido uno que va a hacerlo accesible además por instalaciones municipales, que vaya por diversas instalaciones y que se pueda subir cualquier persona. También, insisto, los vehículos, que nos hemos dado cuenta con lo de Filomena que no eran accesibles tampoco en alguno de sus puntos y no ha costado mucho trabajo. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias. Señor Herrera.

**Sr. Herrera Medina:** Muchas gracias, señor Alcalde. Poco más que añadir. Me alegra constatar que la moción parece que va a salir adelante. Eso induce a pensar que efectivamente sea verdad, no ya que el proyecto esté, que eso lo dice el señor Huete, no tengo por qué no creerle, sino que sea verdad que se vaya a ejecutar pronto, ya que parece que, en este caso, el Gobierno va a permitir que salga. Se han alineado los planetas y se va a dar esta circunstancia, lo cual, nos congratulamos de gran manera. Poco más. Que sigan efectivamente en esa línea y si no, se lo recordaremos. Ya le digo que en este tipo de mociones estaremos siempre en este lado. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor Sousa?

**Sr. Sousa Piña:** Hola, buenas tardes a todos y a todas.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|---|

Creo que ha quedado más que aclarado y explicado por parte del concejal delegado de Política Medioambiental el proyecto que va a ser una realidad en un corto espacio de tiempo y desde el Grupo Socialista, evidentemente siempre vamos a estar de acuerdo con la accesibilidad. Haremos todo lo posible, ya no solo en el cerro, sino en otras zonas de nuestra ciudad, como ha dicho el señor Herrera, que desconfía un poco. No se preocupe usted que sí, que lo ha dicho el señor Huete, que va a ser una realidad. Que vamos a tener una parte accesible, como ha comentado.

Así que nada. Poco más que añadir. Agradecer un poco la moción y el tono de la moción. Creo que todo lo que sea preocuparnos por nuestro municipio, yo creo que los 25 concejales que estamos aquí nuestra preocupación es mejorar el municipio y todo lo que sea intentar entre todos hacerlo, bienvenido sea.

Luego aclarar una cosa al señor Martín, que ha comentado lo del tema de la iluminación de caminos forestales, que es cierto que no vamos todo lo rápido que nos gustaría ir, pero que eso también está ya y está en Contrataciones. Posiblemente en un espacio corto de tiempo tengamos también la iluminación esa que ha dicho usted que no había visto. Es cierto que no la había visto porque no está, pero hemos cumplido con el compromiso y estará.

Muchas gracias a todos.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señora Gómez, finaliza usted.

**Sra. Gómez Galdón:** Nada, agradecer de nuevo a toda la Corporación la actitud, las palabras que han tenido, las críticas, que son constructivas y que no tienen por qué ser malas, sino todo lo contrario, ayudar a crecer y a que esta ciudad sea cada vez mejor, más accesible, más moderna y con muchas ganas por parte de todos para seguir mejorando. Muchísimas gracias y enhorabuena a todos, porque todos y todas vamos a salir ganando. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias.  
Yo, también agradecer, primero, el tono de las intervenciones, el posicionamiento positivo de todos los grupos, unos apoyando y otros con abstención, no solo en estas mociones que son beneficiosas para Coslada y es hacer ciudad, sino también en propuestas de la parte dispositiva, que también algunos grupos han apoyado y otros se han abstenido, que creo que también con la crítica, como ha dicho la señora Gómez, que es importante siempre que sea constructiva, pero que, en definitiva, yo creo que todos los grupos queremos lo mejor para nuestra ciudad. Esto es una buena muestra de ello, igual que en puntos anteriores.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 13; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, ningún voto en contra y 13 abstenciones **ACUERDA aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Coslada a realizar las tareas necesarias para que el Parque del "Cerro" sito en Coslada, cumpla la normativa de accesibilidad universal y sea un espacio de esparcimiento y disfrute de todos y todas las vecinas.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|---|

**11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX COSLADA PARA LA AYUDA A PERSONAS ENFERMAS DE CELIAQUÍA.** Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox Coslada, y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la FACE (Federación de Asociaciones de Celíacos de España), la Enfermedad Celiaca (EC) es una enfermedad multisistémica (que puede verse afectado cualquier otro sistema del cuerpo humano, no únicamente al aparato digestivo, provocando síntomas extra-intestinales) con base autoinmune provocada por el gluten y prolaminas relacionadas, en individuos genéticamente susceptibles, y se caracteriza por la presencia de una combinación variable de manifestaciones clínicas dependientes del gluten, anticuerpos específicos de EC, haplotipos HLA DQ2 o DQ8 y enteropatía. Esta definición fue actualizada por la ESPGHAN, Sociedad Europea de Gastroenterología Pediátrica, Hepatología y Nutrición en 2012.

Es decir, que la enfermedad celiaca es una intolerancia permanente al gluten presente en distintos cereales –entre otros, trigo, cebada, centeno, espelta, triticale y, muy probablemente, avena– y sus productos derivados.

La prevalencia estimada de esta patología en los europeos y sus descendientes es del 1%, siendo más frecuente en las mujeres con una proporción de 2 a 1. Esta patología se corresponde con la enfermedad crónica intestinal más prevalente en nuestro país, en el que cada año se diagnostican en torno a 4.000 nuevos casos, con un total de más de 450.000 personas en España que padecen enfermedad celiaca y que, cerca del 85%, aún no lo sabe. Y como recuerda FACE, “ser celiaco sin diagnosticar puede causar depresión, infertilidad o diabetes, entre otras enfermedades más graves. Las consecuencias de ser celiaco sin saberlo pueden ser muy variadas y peligrosas”. Obviamente nuestros vecinos de Coslada también sufren esta enfermedad en la prevalencia indicada.

El único tratamiento posible es dieta estricta sin gluten y sin transgresiones durante toda la vida. Evitar la ingesta de gluten es vital para prevenir daños en el intestino. Ciertos productos usan gluten para lograr esponjosidad y elasticidad, como los embutidos, turrone, chocolates, salsas, postres, bollería o platos preparados. Por el contrario, llevar una dieta alta en frutas, verduras, carnes, pescados, huevos, leche y cereales que no contengan gluten por naturaleza, como el arroz, maíz, quinoa, entre otros. es lo que recomienda FACE en su informe anual de precios de los productos sin gluten.

Según dicho informe, “el coste de los productos sin gluten es superior al coste de productos convencionales”. Evidentemente, la situación acarrea gastos mucho más elevados para las familias que tienen al menos a un miembro con problemas de celiacía. La diferencia mensual entre una compra sin gluten y una con gluten alcanza los 75,89 euros, que anualmente pueden llegar a ser más de 900, según el informe.

Ya sea a la hora de elegir un restaurante, un hotel para pasar las vacaciones o un comercio en el que realizar la compra, las personas celiacas son las que deciden a cuál se irá teniendo en cuenta si ofrecen opciones seguras y asesoradas. Es importante destacar que una persona celiaca nunca acudirá sola y llevará consigo a su familia, amigos, compañeros de trabajo, etc. Estos establecimientos no solo reciben a la persona celiaca, reciben a todo su entorno y eso es garantía de éxito para quienes deciden apostar por el colectivo.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XcP06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XcP06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

Por lo tanto, creemos firmemente que la hostelería también es un territorio por conquistar. Son pocos los restaurantes que ofrecen un menú 100% libre de gluten y con la garantía de no caer en contaminación cruzada en sus cocinas. Como indica Eugenia Canalías, presidenta de la Federación, en el prólogo de su guía, “un enfermo informado es un enfermo que participa activamente en su curación y más en nuestro caso en el que nuestro medicamento es nuestra alimentación sin gluten. En nuestro caso se cumple al ciento por ciento el aforismo de Hipócrates, padre de la Medicina, que nos legó hace más de 2.000 años: ‘Que tu alimento sea tu medicina y tu medicina sea tu alimento’. Nuestra medicina es sin duda la más natural y saludable. Una alimentación basada en un aporte equilibrado de nutrientes, variada y, por supuesto, sin gluten”.

Aunque cualquier operador alimentario ya está obligado a informar sobre los alérgenos presentes en sus productos e identificarlos adecuadamente, esto no significa que tengan que disponer de productos sin gluten.

Por todo ello, el grupo municipal VOX Coslada propone:

### ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a realizar campañas informativas en colegios, restauración y ciudadanos sobre la celiacía.
2. Instar al equipo de gobierno a incentivar mediante ayudas directas a los comerciantes y hosteleros para que puedan crear menús o platos especialmente destinados a celíacos (libres de gluten).
3. Instar al equipo de gobierno a la creación de un sello distintivo del Ayuntamiento de Coslada que pueda ser mostrado en los establecimientos, comercios, bares y restaurantes, para que las personas celíacas puedan identificar fácilmente los lugares donde se sirvan o vendan productos libres de gluten.
4. Instar al equipo de gobierno a incluir en la página web del ayuntamiento un listado de los comercios y hostelería donde se sirvan o vendan productos libres de gluten.
5. Instar al equipo de gobierno a que puedan ayudar de manera adicional a las familias con problemas económicos y en peligro de exclusión, y que además tengan entre sus miembros alguna persona que padezca esta enfermedad.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sr. Bleda Morales:** Buenas tardes. Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Con esta moción, o por lo menos en la parte expositiva, queríamos mostrar y explicar qué es la enfermedad celíaca. Sin entrar al detalle, que ya hemos entrado en la parte de moción en la parte expositiva, pero sin entrar en el detalle en esta intervención queríamos exponer que es una enfermedad autoinmune ante el gluten presente en distintos cereales. Aquí quiero rectificar porque poníamos en la moción, o explicábamos en la moción que era una intolerancia, pero lo hemos expuesto erróneamente. Explicar también a los vecinos que no lo saben, que el único tratamiento posible es una dieta estricta sin gluten y sin transgresiones durante toda su vida. También se debe saber que el coste de los productos sin gluten acarrea gastos más elevados a las familias que tienen al menos un miembro con problemas de celiacía. Esto es un gasto muy elevado para las familias. Obviamente no solo afecta a las familias,

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |

también afecta a los amigos o compañeros de trabajo a la hora de compartir el tiempo con ellos, por poner algún ejemplo, para buscar un restaurante.

En la parte de acuerdo, lo que proponemos son unas ideas, unos puntos, porque creemos que en Coslada hay mucho por hacer en este sentido porque, como también hemos expuesto en la parte expositiva, esta enfermedad afecta al 1 % de la población y un porcentaje muy alto de ese 1 % no lo saben o no están diagnosticados aún. Es decir, que casi 1.000 personas en nuestro municipio pueden estar afectados por esta enfermedad. Creemos que es el momento de que lo aprobemos y tomemos medidas de manera conjunta para ayudar a los enfermos del municipio.  
Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señor Martín? ¿Señor Cuenca? ¿Señora Molinello?

**Sra. Molinello Fernández:** Muchas gracias a todos y a todas.

Esta moción explica muy bien en qué consiste la enfermedad celíaca, cómo aumentan cada año efectivamente los casos de la misma, y cómo la única forma efectivamente de curarse es la exclusión del gluten de forma estricta.

La información, y la formación también, para su detección precoz es de vital importancia ya que los pacientes celíacos no diagnosticados presentan una serie de problemas de salud como, por ejemplo, anemias, problemas de hígado, riesgos de tumores. Las asociaciones de celíacos y colectivos ponen de manifiesto que las relaciones y las actividades que pueden suceder en el día a día como, por ejemplo, el simple hecho de ir a desayunar adquiere que estas personas tengan una especial complejidad y termina incluso afectando tanto a su autoestima como a sus emociones. Además de las personas celíacas diagnosticadas, están también las personas, como bien a dicho el señor Bleda, que no son celíacas, pero que también son sensibles al gluten. En esta situación, en ambos casos, son casos reales que deben ser puestos de manifiesto y reconocidos por esta Corporación.

Creemos y estamos también convencidos, de que es nuestro deber contribuir, promover y llamar a la sensibilización sobre esta enfermedad y también impulsar propuestas viables que faciliten las relaciones sociales y todas las actividades del día a día.

No es nada nuevo que el coste de esta comida, el coste de la comida de los celíacos es más elevada que el resto de alimentación y, por lo tanto, es lógico pensar también que las personas que sufren esta enfermedad, la cual está calificada como una patología crónica, tengan también alguna ayuda o algún tipo de subvención por parte del Estado. Al igual que, por ejemplo, ciertos medicamentos que sí que están, no sería raro tampoco que de esta misma forma se ayudara a miles de personas que están afectadas por esta enfermedad.

En España, a nivel general digo, no hay ningún tipo de subvención para estas personas celíacas. Nada que ver con la mayor parte o muchos de los países de la Unión Europea. Por suerte este abandonando no sucede en todo el territorio español, sino que hay muchas Administraciones locales y regionales que han destinado ayudas económicas a estas personas afectadas por el gluten, y ojalá que así sea también en nuestra Comunidad de Madrid.

Esta enfermedad y su coste en la alimentación es un gran problema que creemos que no se le da la importancia necesaria y que los diferentes Gobiernos han ignorado a estas asociaciones de afectados desde hace mucho tiempo y que piden ser escuchamos.

Votaremos a favor, por lo tanto, de esta moción.

Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señor Romero?

**Sr. Romero Castro:** Segunda intervención, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Quién va a intervenir por...?

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

¿Señor Huete?

**Sr. Huete Pérez:** Segunda intervención.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señora Gómez o señora Vicens?

**Sra. Gómez Galdón:** Segunda intervención.

Gracias.

¿Quién va a intervenir del Grupo Popular, señor Becerra?

**Sr. Becerra Redondo:** Interviene la señora Heredia.

**Sr. Presidente:** Señor Heredia.

**Sra. Heredia Ramírez:** Buenas tardes. Muchas gracias, señor Alcalde.

Desde el Partido Popular vamos a apoyar esta propuesta de Vox, ya que creemos que son medidas que favorecen a nuestros ciudadanos y especialmente a aquellos que padecen tal enfermedad o condición autoinmune, como se ha estado denominando ahora para no estigmatizar a las personas que la sufren, y como bien exponía el Grupo Vox, la celiaquía es una afección del sistema inmunitario basado en la intolerancia permanente del gluten en ciertos cereales y demás. Es una enfermedad que se desconoce su causa y que además es muy difícil de diagnosticar. Con lo cual es muy importante que desde la Administración pública fomentemos esa información para nuestros ciudadanos y que ellos sepan identificar esos síntomas, porque además son síntomas que se pueden desarrollar después de casi 20 años y que, como decía el señor Bleda, casi el 80 % de las personas que lo padecen todavía ni lo saben. Cada año suben esos índices de esas personas que desarrollan esta patología o esta enfermedad y es muy importante que la gente esté sensibilizada. Pero ya no solo es importante esa dieta, como se comentaba, libre totalmente, durante toda la vida, de gluten, sino que además es muy importante que el resto de la sociedad se conciencie porque la contaminación cruzada se produce de una forma espontánea. También hay que hacer constancia de que si, por ejemplo, estamos comiendo nosotros pan y, por ejemplo, le damos una comida, un alimento que estaría libre de gluten a alguien que lo padece, lo estamos contaminando. Con lo cual creo que, sobre todo el primer punto de la moción es donde hay que hacer muchísimo hincapié. Evidentemente también en las ayudas, pero el ayudar entre todos a esos ciudadanos, conciudadanos nuestros a sobrellevar esta enfermedad y que ellos recuperen, porque casi el 90 % de los casos que se diagnostican, con una alimentación totalmente libre de gluten remiten sus síntomas y pueden llevar una vida social totalmente normal.

Con lo cual creo que es obligación de todos, y de la Administración pública, muy importante hacer esa concienciación y entre todos ayudarnos. Vamos a votar a favor.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señor González.

**Sr. González Plasencia:** Hola, buenas tardes. Segunda intervención.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señor Bleda.

**Sr. Bleda Morales:** Muchas gracias, señor Alcalde.

Agradecer a la señora Molinello y a la señora Heredia, porque creo que cada una con sus intervenciones han enriquecido la moción que nosotros aquí presentamos y al resto, esperaremos la segunda intervención.

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

Poco más que añadir. Es verdad que creemos que en lo que estamos proponiendo es una parte muy importante la ayuda a la hostelería porque es un territorio por conquistar, porque es cierto que hay mucho desconocimiento, también en los colegios, en los comedores de los colegios, y queremos hacer especial hincapié en esa parte, en ayudas directas tanto a las familias como a hosteleros o comerciantes, para que conozcan realmente la problemática y podamos buscar entre todos soluciones que ayuden a los enfermos de celiaquía.

Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señora Molinello, ¿no va a intervenir?

Gracias.

¿Señor Romero?

**Sr. Romero Castro:** Gracias, señor Alcalde. Disculpe.

Desde más Madrid apoyaremos siempre que lo público sirva para que las personas que lo necesiten reciban apoyo. Estamos en contra del liberalismo que considera que el mejor método de organización social es el sálvese quien pueda, por lo que somos favorables a que las Administraciones públicas dediquen recursos a las personas que sufren esta y otras enfermedades. Sin embargo, leyendo el detalle de la moción, algunos puntos que, entendemos, son competencia municipal y otros de ellos, entendemos que las competencias son de ámbito autonómico. En este aspecto, invitamos al Grupo Vox a que lleve este tipo de iniciativas, o parte de estas iniciativas a los órganos que son competentes. En este caso a la Comunidad de Madrid, donde están cogobernando o sostienen al Gobierno del Partido Popular.

Por hacer un resumen de lo que entendemos desde nuestro grupo que son municipales y no, entendemos que el punto número 1, campañas informativas en colegios, restauración y ciudadanos no hay ningún problema.

El punto 2, incentivos, ayudas directas a comerciantes para este tipo de ayudas son competencias autonómicas, no municipales.

El punto 3, el tener un sello distintivo del Ayuntamiento, aquí entendemos que no aporta gran cosa porque ya existen sellos específicos para que identifiquen alimentos celíacos y crearía posiblemente una complejidad administrativa innecesaria. Desde el punto de vista de que, si el Ayuntamiento es el que pone el sello, el Ayuntamiento es el organismo responsable de mantenerlo y de certificar de alguna forma que esos alimentos que se sirven en esa hostelería o comercios, efectivamente son aptos para celíacos. Eso implicaría que el Ayuntamiento tuviera una gestión administrativa y unos recursos específicamente para gestionar eso. Eso nos parece complejo realmente.

Lo que sí recojo, porque, además, en el ámbito de esta concejalía, la concejalía que dirijo y entiendo que es algo positivo, que demos promoción de los comercios y los posibles hosteleros que sirvan este tipo de productos, recojo la iniciativa. Ya tenemos, dentro de la galería comercial que tenemos en Coslada Desarrollo, podemos hacer modificaciones para que se identifique a los establecimientos que promocionen ese tipo de producto y así lo vamos a hacer. Ese punto en concreto lo recojo como tal y lo incorporaremos para llevarlo.

En el contexto global entendemos, con la redacción actual que tiene el documento, no podemos apoyarla, aunque entendemos la parte positiva de que sean las Administraciones las que apoyen a este colectivo.

Es todo, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señor Huete?

**Sr. Huete Pérez:** Buenas tardes.

Efectivamente, en la misma línea, nosotros nos manifestamos también en cuanto a esta moción en el sentido de que nos hubiera gustado que se hubiera podido consensuar un texto en el que en una parte muy importante podemos estar de acuerdo. Y, como ha dicho y

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

reconocido el señor Romero, alguna de esas medidas que aquí se recogen se van a aplicar, si no se aplican ya, y se aplicarán. Hay otras, por eso queríamos que la moción fuera consensuada. Estamos de acuerdo con todo lo que se señala en relación al colectivo, de divulgar, de proteger, de intentar que este colectivo sea protegido, pero claro, hay que ir a pedir a quien corresponde en sus competencias. En este caso, como se señala, es la Comunidad de Madrid, dar ayudas directas a los hosteleros, al final a nosotros, creo que eso corresponde a la Comunidad de Madrid y es lo que nos impide en este momento poder votar a favor realmente en esta moción.

En cuanto a lo que es la exposición de motivos, en cuanto a algunas de las medidas que ahí se citan estamos de acuerdo, pero en esta no. Por eso hubiéramos querido que se consensuara y hubiéramos podido votarla favorablemente. No ha sido el caso, no podemos votarla a favor.

Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señora Gómez?

**Sra. Gómez Galdón:** Comentar que, dado que no hay ninguna asociación local que cubra las necesidades y dudas de los afectados, consideramos que las campañas informativas, además de impulsar a conocer mejor la dolencia, facilitarían de forma eficaz las posibles demandas de este colectivo.

También pensamos que el comercio y la hostelería están cada vez más sensibilizados con respecto a la celiaquía y que algunos de ellos ya han incorporado en su carta menús concretos sin gluten, pero dar un paso más significaría mejorar la calidad de vida de estas personas intolerantes, por lo que nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos votará a favor de la moción.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señora Heredia.

**Sra. Heredia Ramírez:** Buenas tardes de nuevo.

Ratificar realmente nuestra posición a favor de esta enmienda y de todas las que se promuevan por ayudar a todos nuestros ciudadanos en Coslada, sean grupos minoritarios o no, evidentemente, y sobre todo si adolecen de cualquier enfermedad, como puede ser la celiaquía.

Comentarle al equipo de Gobierno que, si tanto estaban por la labor de aprobar ciertas mociones como esta que favorecen a los ciudadanos de Coslada, tenían en su mano hacer unas enmiendas, como han hecho en numerosas ocasiones, a toda la oposición. Con lo cual no creo que estén a favor. Simplemente dicen abstención porque se meterían en un berenjenal muy grande si votan en contra y nunca van a votar a favor, casi nunca, de las mociones que se muevan desde la oposición. Ese es su procedimiento en todos los Plenos y es muy triste, sinceramente, pero bueno.

Volveré a decirle, como ha explicado el señor Bleda, que son muy importantes también las ayudas para la hostelería, porque al final, cuando ellos promueven esos platos sin gluten, tienen que saber realmente hacer ese proceso porque se pueden contaminar. Vuelvo a destacarlo porque es muy importante. Esas inversiones económicas de parte de Administración pública, ya sea de la Administración local o de la Administración por parte de la comunidad, tiene que ser relevante, tiene que dar formación a esos hosteleros a esa gente que trabaja de cara a estos usuarios, a estos ciudadanos, porque aparte de que, evidentemente, para ellos es un coste, porque tienen que tener una zona totalmente libre y dedicada a la alimentación sin gluten, también tienen que ser conscientes de cómo lo tienen que manipular.

Así que nada, votaremos a favor y muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.

¿Señor González?

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NB5-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NB5-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NB5-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

**Sr. González Plasencia:** Buenas tardes.

Consideramos que es una moción, en líneas generales, positiva para el colectivo de personas enfermas de celiaquía, pero hay un punto, el dos en concreto, con el que no estamos de acuerdo y que, bajo nuestro punto de vista, podría suponer una posible discriminación respecto a otros colectivos que tienen unas necesidades similares o muy parecidas.

Les recuerdo que en Coslada disponemos de diferentes asociaciones que trabajan en los campos de salud como, por ejemplo, la asociación de ostomizados, la asociación española contra la leucodistrofia, Astea Henares que trabajan contra el espectro autista, Aficor, con la fibromialgia, Asociación Madrina de Afectados por el tinnitus, APRA, Asociación de Personas Sordas, AFA del Corredor, que se dedican al Alzheimer, etcétera. Igualmente hay otros colectivos que, aunque no disponemos de asociación en Coslada, podrían solicitarse ayudas similares como diabéticos, etcétera.

Comprenderá que es difícilmente asumible llevar a cabo este tipo de ayudas hacia estos colectivos. Como ustedes saben, en Coslada no hay ninguna solución que trabaje para las personas enfermas de celiaquía. Existe un grupo de personas interesadas en formarla y desde la Concejalía de Participación Ciudadana estamos en contacto con ellas para que pueda ser realidad esa asociación y, como hacemos con el resto de asociaciones, colaborar en la realización de actividades e iniciativas.

Finalmente, creemos que hay puntos en esta moción muy interesantes que merecen ser estudiados y llevados a cabo, pero el punto antes mencionado nos obliga a votar, desde la responsabilidad, que no.

Buenas tardes.

**Sr. Presidente:** Gracias.

Señor Bleda, finaliza usted el debate.

**Sr. Bleda Morales:** Muchas gracias, señor Alcalde. Muchas gracias por el tono de las intervenciones.

Mentiría si dijera que me sorprende que no vayan a votarla a favor. No soy hipócrita y sé que no la iban a votar. No, no van a votar a favor. Ahora van a tener que explicar a los enfermos de celiaquía cuál es su postura, como han explicado algunos de ellos.

Voy a empezar por el final, señor González, todas las enfermedades, todas las asociaciones merecen que se les ayude desde el municipio y desde la Comunidad de Madrid. Para eso tenemos remanente, para eso pagamos impuestos. Para eso sí que pagamos impuestos, para que se ayude a todo aquel que lo necesita. Así que no me ponga ejemplos de otras asociaciones, otras enfermedades que también necesitarían ayuda. Pónganse a trabajar, como tantas veces dicen.

Señor Romero, si su problema es el trabajo que le puede dar crear un sello distintivo de todos los restaurantes que accedan a tener menús para celíacos, sí, es cierto que ustedes están muy liados en otros temas y obviamente, esto supondría, año a año, comprobar que algo tan importante para muchos vecinos pueda ser supervisado. Vuelvo a decirle, de verdad, sin ironía, pero es que para eso estamos.

Señor Huete, consensuar un texto. Discúlpeme, porque he saltado una carcajada cuando lo he escuchado, porque creo que no nos han llamado ustedes para nada, para consensuar nada. Pero, como bien ha dicho la señora Heredia, que se ha explicado perfectamente, existen enmiendas. Podían haber presentado una enmienda y a lo mejor hubiésemos estado de acuerdo en quitar el punto en el que a lo mejor había que haber ajustado algo. Pero ustedes no las han querido presentar. Es muy personal y muy propio, pero, consensuar un texto por parte de ustedes...

Gracias a la señora Gómez, gracias a la señora Heredia también por apoyarlo, como he dicho antes, a la señora Molinello y nada más.

Muchas gracias por las intervenciones. Los que han dicho no estar a favor tampoco sé si se van a abstener o van a votar en contra, pero agradecerles la intervención.

Gracias.

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N8S-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

**Sr. Presidente:** Gracias.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: 13; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 0.

El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, 13 votos en contra y ninguna abstención **ACUERDA no aprobar** la moción antes transcrita.

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sr. Martín Pérez:** Buenas tardes. Gracias, señor Alcalde.

En el pasado Pleno no, en el anterior, hice un ruego al señor Sousa sobre unas vallas en la plaza de Dolores Ibárruri que delimitaba la zona ajardinada de la acera peatonal. Le hago una pregunta: "¿sería posible que esas vallas se modificaran o que se suprimieran para que la gente no sufriera lesiones con ese modelo de valla y que fuera aplicable en otras zonas del término municipal?".

Luego, a raíz de una pregunta que les hizo el grupo municipal en este Pleno pasado, se ha comentado que el plazo que dieron a las empresas de telecomunicaciones había concluido y quería saber cuándo tienen previsto hacer el tapado no provisional, sino definitivo de los agujeros que existen en esas tres ubicaciones que ya se habían dicho.

Al señor Huete me gustaría preguntarle cuál es la previsión de puntos de recarga eléctricos municipales para uso y disfrute de los vecinos de Coslada, ya que tanto tenemos y a la espera de que nos pongan uno con las mejoras del servicio energético contratado, ver si vamos a colocar en otras zonas del municipio.

Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señor Cuenca.

**Sr. Cuenca García:** Ninguna pregunta.  
Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señora Molinello? Gracias.  
¿Señor Bleda?  
¿Señor García?

**Sr. García Narros:** Sí.

Como he comentado antes, en el punto 6, me gustaría saber cuánto va a tardar en pagar las horas extras a los policías locales del año 2019 y 2020, las horas de Navidades y las horas de la tormenta Filomena.

La verdad es que nos sorprende mucho que todavía no hayan pagado estas horas cuando, como he comentado anteriormente, se están pagando préstamos.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</p> <p>viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|  |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y</p> <p>OdxIKKBxxw==</p> <p>ISABEL MONICA 05263277A</p> <p>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|  |   |

Nos ha llegado la sentencia, no es firme, pero nos preocupa. Una sentencia de 18 de julio de 2021 que afecta a las cuatro plazas de policía local. Nos gustaría saber qué es lo que ha pasado, si ha pasado algo y, si se hace firme, si va a haber responsabilidades. La verdad es que nos preocupa un poco esta sentencia. Por si no la tenéis, a quien quiera se la puedo pasar.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señora Vicens.

**Sra. Vicens Herrero:** Buenas tardes de nuevo.

Un par de ruegos. Hay un banco roto en un parque de la calle Unamuno que lleva así bastante tiempo y es un auténtico peligro porque tiene un hierro que sobresale y al parecer se han golpeado ya varios niños. Como hace poco se aprobó una partida para sustitución de mobiliario urbano, ruego, por favor, tengan en cuenta este parque.

También les rogaría que pongan una papelería en la calle Miguel Peña número 4 para atender a las demandas vecinales de esta zona.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señora Gómez?

**Sra. Gómez Galdón:** No hay preguntas.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señor García.

**Sr. García Barón:** Gracias, señor Alcalde.  
No tengo preguntas.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señora Heredia?

**Sra. Heredia Ramírez:** Buenas tardes de nuevo.

Escuchando este Pleno donde la solvencia del Ayuntamiento es intachable y se pagan créditos con antelación, como ha dicho el señor García, si se deben horas a los policías y también se deben las ayudas a las escuelas deportivas desde el mes de mayo y 15 días de junio, que se les debe a todos, me parece un poco llamativo.

Le preguntamos a la señora concejala de Deportes, por lo tanto, que cuándo piensa pagarlos, porque ya en mayo se le reclamó con anterioridad todas esas escuelas que no se habían abonado hasta entonces y seguimos en el mismo plan. Ya se ve que, para ella, los clubes deportivos no son una prioridad.

La segunda de las preguntas va dirigida al concejal de Medioambiente y Urbanismo, a los dos, porque consideramos que las vías de acceso a la ciudad son, o deben ser una prioridad a la hora de ejecutar las labores de mantenimiento y vemos que tampoco son una prioridad para este Ayuntamiento.

Por ejemplo, los accesos de Coslada situados en la calle Virgen de la Cabeza, a la altura del recinto ferial, en sentido ascendente y en la avenida de El Esparragal, a la altura de la M 45, están un poco dejados de la mano.

Aún en Virgen de la Cabeza se ven síntomas de deterioro que causaron las retroexcavadoras que ayudaron durante el temporal de la Filomena y hoy en día todavía siguen bordillos rotos en la rotonda de CEXCO.

También se está estrechando, por culpa de las ramas y de las hierbas, porque no hay desbroce, se está estrechando la calzada y los viandantes tienen que acceder por la misma calzada y eso supone un peligro. Y en la en la avenida de El Esparragal, igual, no hay

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</p> <p>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55Xcp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1N85-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|--|

desbroces y todas las adelfas y los arbustos tanto de la mediana como de los bordes de la calzada, están invadiendo la misma y eso supone un peligro para los dos carriles. Por tanto, por motivos de seguridad al margen de la ciudad, solicitamos que se acometan las labores de mantenimiento y de reformas necesarias en ambos accesos, aprovechando el periodo estival y la menor afluencia de tráfico en estas zonas. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
Señor Herrera.

**Sr. Herrera Medina:** No, no voy a hacer ninguna pregunta.  
Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias.  
¿Señora Peña?

**Sra. Peña Carrero:** Tampoco voy a hacer preguntas.  
Gracias.

**Sr. Presidente:** Señor Becerra.

**Sr. Becerra Redondo:** Señor Alcalde, muchas gracias.

Tengo cuatro preguntas, pero una de ellas la vamos a dejar para septiembre porque no coinciden las manifestaciones que hizo el señor Alcalde en el último Pleno a la contestación que el concejal de Urbanismo ha trasladado por escrito a los grupos políticos en relación con la situación de la vivienda de la calle Sofía. Por lo tanto, vamos a esperar cómo discurren los acontecimientos y si efectivamente, hay un cambio en las posiciones del Ayuntamiento frente a las manifestaciones que el Alcalde realizó *in voce* en el último Pleno. Las preguntas que sí que voy a hacer son, en primer lugar, con respecto a la apertura de la piscina municipal el pasado día 26 de junio. Nos gustaría que por favor nos hicieran llegar a este grupo municipal copia del informe técnico preceptivo, el informe de Sanidad emitido por la Concejalía de Salud y Consumo, que es perceptivo por parte de la Comunidad de Madrid para que se posibilite esa apertura de esta instalación municipal. Le ruego que, por favor, nos lo hagan llegar en la mayor brevedad y, si es posible, con la firma digital del técnico que lo ha emitido.

En segundo lugar, nos han trasladado con cierta preocupación y sorpresa, el hecho de que en esta ocasión, a la finalización del curso de los talleres de teatro, han tenido que ser pagadas, por parte de los propios integrantes de los talleres, las entradas para poder llevar a cabo las representaciones. Es algo novedoso, es decir, que no sea el Ayuntamiento quien corra con los gastos, teniendo en cuenta que los usuarios de los talleres de Cultura ya pagan todos los meses y que, al fin y al cabo, lo que están haciendo es representar el fruto de su trabajo durante todo un curso. Nos llama la atención que ellos mismos hayan sido los que han tenido que sufragar las entradas para, a su vez, poder hacer frente a los gastos derivados del montaje y servicio técnico de la misma.

Ahora nos explicamos cómo, entre otras cosas, hay remanente.

Por último, nos gustaría, en relación con un comunicado, que APAME, la asociación protectora animal en Madrid Este ha hecho público y en el que comunica que deja de prestar sus servicios de colaboración con este Ayuntamiento a partir del 14 de junio. En este comunicado que se ha hecho público a través de redes sociales, se vierten o se ponen de manifiesto una serie de cuestiones que nos preocupan. Unas manifestaciones en la línea de que por parte de la Concejalía de Bienestar Animal se han blanqueado fallecimientos de especies en las dependencias, no ya del Ayuntamiento, sino del centro de protección animal del que el Ayuntamiento forma parte al ser una mancomunidad o que no se le ha dado la suficiente atención. En ese sentido, nos gustaría que, desde la Concejalía de Bienestar Animal, se nos den las oportunas explicaciones en relación con esas manifestaciones que

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p>  |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p>  |
|---|---|

APAME realiza con respecto a la falta de atención por parte de la Concejalía de Bienestar Animal a esta entidad colaboradora y esta asociación colaboradora del propio Ayuntamiento.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor Becerra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veinte horas y veintidós minutos. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

|   |   |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ<br/>viverosangel4@gmail.com<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612">http://172.17.1.201/viafirma/v/T1T3-8AL0-YSH1-6300-6149-6612</a></p> |
|   |   |
|  | <p>Código de firma: F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054<br/>sha512: 3WZqj57eR9Uz+BWpnn0WSV/wh1Zgd+p+ISuRQbuAGD6grG2BK5pQsAMwWcYB4WeksXBP55XCp06y<br/>OdxIKKBxxw==<br/>ISABEL MONICA 05263277A<br/>AYUNTAMIENTO DE COSLADA<br/>Custodia del documento:<br/><a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054">http://172.17.1.201/viafirma/v/F1PT-1NBS-L3G1-6299-6157-2054</a></p> |
|   |   |